



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

SISTEMA DE POSGRADO

MAGISTER EN GOBERNABILIDAD Y GERENCIA POLÍTICA

TÍTULO DE LA TESIS:

**"ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN EL
PARLAMENTO DEL ECUADOR DESDE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA
DE CUOTAS DENTRO DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL AÑO 1998
HASTA EL AÑO 2009"**

Previa a la obtención del Grado Académico de Magíster en Gobernabilidad y
Gerencia Política

ELABORADO POR:

Lcda. Susana Cedeño Solórzano, Ms.

Ing. Fin. María Laura Roche A., PMP

Directora de Tesis

Dra. Teresa Nuques Martínez

Guayaquil, octubre del 2011



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

SISTEMA DE POSGRADO

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por la Ing.Fin. María Laura Roche Aguirre y Lcda. Susana Cedeño Solórzano, como requerimiento parcial para la obtención del Grado Académico de Magíster en GOBERNABILIDAD Y GERENCIA POLÍTICA.

Guayaquil, a los 5 días del mes de enero del año 2012

DIRECTOR DE TESIS

Dra. Teresa Nuques Martínez

REVISORES:

(firma)
Soc. Nelson Reascos Vallejo

(firma)
Mgs. Stephanie Macías Patiño

DIRECTOR DEL PROGRAMA

(firma)
Mgs. Oilia Carlier de Idrovo



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

SISTEMA DE POSGRADO

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

NOSOTRAS, Ing.Fin. María Laura Roche Aguirre
Lcda. Susana Cedeño Solórzano

DECLARAMOS QUE:

La Tesis “**ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN EL PARLAMENTO DEL ECUADOR DESDE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CUOTAS DENTRO DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL AÑO 1998 HASTA EL AÑO**” previa a la obtención del Grado Académico de Magíster, ha sido desarrollada en base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, nos responsabilizamos del contenido, veracidad y alcance científico de la tesis del Grado Académico en mención.

Guayaquil, a los 5 días del mes de Enero del año 2012

LAS AUTORAS

Ing. María Laura Roche Aguirre

Lcda. Susana Cedeño Solórzano



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

SISTEMA DE POSGRADO

AUTORIZACIÓN

NOSOTRAS, Ing. María Laura Roche Aguirre

Lcda. Susana Cedeño Solórzano

Autorizamos a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución de la Tesis de Maestría titulada: **“ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN EL PARLAMENTO DEL ECUADOR DESDE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CUOTAS DENTRO DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL AÑO 1998 HASTA EL AÑO”**, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 5 días del mes de enero del año 2012

LAS AUTORAS

Ing. María Laura Roche Aguirre

Lcda. Susana Cedeño Solórzano

*Milón gracias a ustedes, Teresita Napue,
Cecilia Calderón de Castro, Anunciata Valdés, Nita Velásquez, y
en especial a ti Ollivia Calber de Ibarra, Directora y
Pionera de esta Maestría.*

*A Luis y María Laura Roche de Núñez, por la comprensión,
esfuerzo y apoyo en todo el tiempo, para llevar esta
investigación con un alto contenido académico y científico.*

*A mis tres hijas mujeres Lady, Lily y Nicole,
que son la nueva generación de luchadoras en este mundo.*

*Dios bendiga a los invisibles, pero están aquí,
hombres y mujeres muy valiosos,
Mily, Javier, Carolina, Carmelita y José Antonio.*

Susana Cedeño Solórzano

*"El camino es el que nos enseña la mejor forma de llegar
y nos enriquece mientras lo estamos cruzando."
El peregrino de Compostela - Paulo Coelho*

*El haber transitado el camino de la Maestría y
haber culminado este trabajo que hoy tengo en mis manos,
no solo me ha dejado conocimientos científicos; lo más valioso
que me ha dado fueron las enseñanzas de vida
de los docentes y de mis compañeros.*

*Solo una palabra encierra todo lo que le puedo decir,
a todo quienes colaboraron en el desarrollo del trabajo esta tesis,
y es Gracias; por su guía académica oportuna y por el apoyo emocional; gracias a mi amado esposo Luis,
mis padres y mis seis hermanos, que siempre están pendientes de mí; mi amiga incondicional María Luisa,
gran amigo Javier, a mi querida Directora Ollivia y
su gran equipo Carolina y Carmencita.*

*Aprendí tanto... que no existe tinta ni papel,
para poner en letras, las gracias a Dios por esta bendición.
María Laura Roche*

Contenido

INTRODUCCIÓN	8
CAPÍTULO I.....	10
EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	10
1.1 El planteamiento del problema.....	10
1.2 Formulación del problema	11
1.3 Variables e indicadores	11
1.4 Hipótesis planteada	12
1.5 Objetivos	12
1.5.1 Objetivo general	13
1.5.2 Objetivos específicos.....	13
1.6 Justificación.....	13
1.7 Delimitación.....	20
CAPÍTULO II	21
MARCO TEÓRICO.....	21
EVOLUCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN AMÉRICA LATINA	21
2.1 El camino recorrido hacia la representación política	21
2.2 La mujer ciudadana	30
2.3 La integración de las políticas de equidad de género en las agendas de gobierno ..	36
2.4 Democracia paritaria: igualdad de hombres y mujeres	44
2.5 Los sistemas electorales y los sistemas de cuotas	50
2.6 Los sistemas de cuotas: definición, características y aplicación	52
2.7 Mecanismos para alcanzar la representación política de las mujeres.....	54
2.8 Impacto del sistema de cuotas en la representación efectiva	58
2.9 Ventaja de las cuotas de género para las problemáticas en agenda de las mujeres.	59
CAPÍTULO III.....	62
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	62
3.1 Modalidad de la investigación.....	62
3.2 Población y muestra	63
3.2 Instrumentos de recolección de datos.....	63
3.3 Procedimiento de la investigación.....	64

CAPÍTULO IV.....	66
ANÁLISIS DE RESULTADOS: ESTUDIO DE CASO “ECUADOR”	66
4.1 El sistema de cuotas como instrumento para incrementar la representación política en el Ecuador	66
4.2 Implementación del sistema de cuotas en el Ecuador	67
Tabla No.5 Evolución de la participación femenina en el Parlamento del Ecuador 1968-2009	68
4.3 El sistema electoral.....	75
4.3.1 Configuración del sistema electoral	80
4.4 Representatividad de la mujer en el Parlamento del Ecuador	85
4.5 Comprobación de la hipótesis	91
CAPÍTULO V	92
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	92
5.1 Conclusiones	92
5.2 Recomendaciones.....	94
BIBLIOGRAFIA.....	96
ANEXOS.....	107
1. Tablas y Gráficos	107
1.1 Tabla No.12 Política de Cuotas de Género por fecha de adopción, región y tipo.	107
1.2 Tabla No. 13 El impacto de las leyes de cuotas de género por País / Región	111
1.3 Tabla No. 14 Representatividad de Género en el Parlamento por escaños durante entre el año 1968 al año 1998, año de implementación del sistema de cuotas en el Ecuador	113
1.4 Tabla No.15 Procesos Electorales período comprendido entre el año 1968 hasta 1998, año de implementación del Sistema de Cuotas en el Ecuador.....	114
1.5 Ampliación de investigaciones realizadas.....	115
1.5.1 Normativa Internacional Vinculante	115
1.6 Procesos Electorales del Ecuador entre el año 1968 al año 2008.....	119

INTRODUCCIÓN

En América Latina y el Caribe, las dos últimas décadas (1990-2011), hay un consenso respecto de que la democracia es la mejor forma de gobierno. La generalización de los regímenes democráticos en la región enfrenta a las sociedades a una situación compleja, que conjuga la fragilidad institucional y una ciudadanía cada vez más consciente de sus derechos. Aunque existe acuerdo en las fuerzas democráticas sobre la importancia de las elecciones competitivas periódicas para la elección de los y las gobernantes, y sobre el rechazo a las diversas formas de autoritarismo, también existe un acuerdo acerca de la necesidad urgente de mejorar la calidad de la democracia mediante la superación de las grandes desigualdades sociales, y la generación de mecanismos de participación ciudadana más efectivos, que permitan la intervención de la población en los asuntos públicos¹.

Dentro de este contexto, la visibilización de las mujeres en el mundo público se convirtió en un hecho trascendental para la democracia. Su paulatina participación laboral, las notables bajas de las tasas de natalidad, sus logros académicos, las consiguientes modificaciones de las relaciones familiares y su importante, aunque aún insuficiente acceso a los procesos de toma de decisiones en el sector privado como en el público, son los logros que transforman el escenario en el que se está construyendo la igualdad real entre hombres y mujeres. Desde una perspectiva global, esas tendencias son subordinadas de los procesos de modernización y de modernidad, por la globalización de los procesos económicos, políticos, financieros, sociales, culturales y ambientales del que ha formado parte Ecuador como miembro de la comunidad internacional; entorno que ha desembocado en el cambio de las relaciones sociales por la vía del conflicto, las disputas y los consensos, que se producen de manera asincrónica.

El presente trabajo de investigación hace un análisis del impacto de la implementación del sistema de cuotas en la representación política de la mujer ecuatoriana

¹ Novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de junio de 2004, convocada por el Secretario Ejecutivo de la CEPAL, en la cual participaron representantes de los países miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe: Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, Salvador, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Uruguay y Venezuela.

en el Parlamento para el período comprendido entre los años 1968 al año 2009; revisando los antecedentes históricos en materia política a nivel internacional, regional y nacional, que confluyeron como factores motivantes, y los esfuerzos que realizaron las mujeres para llevar adelante esta iniciativa que marcaría la irrupción de las mujeres en la esfera pública.

En el **capítulo I**, se plantea la el **Problema de Investigación**, sobre la participación política de la mujer como un tema urgente en las agendas gubernamentales. Se presenta además los objetivos planteados en el trabajo, indicadores, delimitación, así como la justificación de haber realizado la investigación sobre la participación política como un instrumento de construcción de ciudadanía, de hombres y mujeres en su rol activo y creativo dentro de la sociedad.

Dentro del **capítulo II** se desarrolla el **Marco teórico de la investigación evolución de la representación política de la mujer en América Latina**, donde se expone un breve panorama histórico del camino recorrido por las mujeres en el mundo, para alcanzar los logros actuales en materia de representatividad política; además se tratan los aspectos conceptuales del diseño de los sistemas electorales y su repercusión en la participación política; se presenta los mecanismos de acción positiva, específicamente, se profundiza en los sistemas de cuotas y su evolución a nivel de regiones e impacto regional.

El **capítulo III**, expone la **Metodología de la Investigación**, detallando la modalidad de la investigación, la población y muestra que se utilizó para realizar el estudio de Caso que se presenta en la Tesis, los instrumentos de recolección de datos, y el procesamiento de la muestra.

En el **capítulo IV**, se realiza el **Análisis de Resultados: Estudio de Caso “Ecuador”**, en el cual se desarrolla la propuesta de investigación, que plantea al sistema de cuotas como instrumento para incrementar la representación política en el Ecuador. En la tesis se pretende exponer la evolución del acceso de las mujeres a puestos de representación política en el parlamento ecuatoriano.

El **capítulo V** son las **Conclusiones y Recomendaciones** realizadas por las autoras del trabajo de investigación.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 El planteamiento del problema

Un auténtico proceso de construcción democrática en la sociedad, solo se logrará con eficacia, si se parte de una real participación de todos los miembros de los sectores sociales involucrados. Los sistemas políticos de la región andina se encuentran en una coyuntura crítica políticamente, en la que se analizan variables como inestabilidad política, institucionalidad débil, historia de soluciones autoritarias, pobreza, desigualdades y divisiones sociales. Durante los últimos años se han dado situaciones específicas como presidentes que no pudieron concluir su mandato, elección de presidentes “outsiders”, la ciudadanía representa bajo niveles de apoyo a las instituciones de gobierno.

Dentro de este contexto, la participación política de la mujer resulta un tema urgente, y así lo manifestó un Informe sobre la Democracia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD², donde se menciona que los Latinoamericanos se sienten marginados de los procesos de toma de decisiones, y una parte de ello tiene relación con los partidos políticos. Tras de esto, tiene que ver el hecho de la representatividad, que se encuentra actualmente en los partidos tales como el personalismo, ausencia de democracia interna, carencia de plataformas políticos-partidarias, ente otros temas. En el caso de la representación de las mujeres en la región, se han experimentado avances, teniendo presencias en cargos de elección popular y en órganos políticos institucionales; pero se debe hacer una reflexión al respecto: en promedio, la población de mujeres en la región es casi del 50% del total en cada país, y pese a ello, las que acceden a los cargos continúan siendo la minoría, es decir no guardan la misma proporción.

La participación igualitaria de mujeres y hombres en la vida pública, es uno de los principios fundamentales de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW), adoptada por la Asamblea General de

² Nuestra democracia / Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. — México : FCE, PNUD, OEA, 2010

Naciones Unidas en 1979 y en vigencia desde 1981. En 1995; la Plataforma de Acción de Beijing destacó la existencia de profundas desigualdades de género en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones a todos los niveles, y la falta de mecanismos suficientes para promover de forma efectiva la erradicación de esta tendencia generalizada.

Hoy en día, el vínculo entre democracia e igualdad de género es un principio ya aceptado. El principio de los derechos humanos, incluyendo los derechos políticos de hombres y mujeres, se considera fundamental en cualquier marco democrático. El desarrollo de cualquier agenda política que no incluya las perspectivas, puntos de vista y experiencias de quienes se ven afectados por ella no es una opción creíble. Sin embargo, la proporción de mujeres en cargos de representación continúa con altibajos y el promedio mundial oculta diferencias nacionales y regionales.

En el mundo, las mujeres ocupan por lo menos el 40% de las bancas en cinco parlamentos: Ruanda está a la vanguardia con 56.3%, seguido por Suecia 46.4%, Sudáfrica 44,5%, Islandia 42,9%, Cuba 43,2%, ocupando los primeros lugares, mientras que Argentina en el puesto número 11 tiene 38,5% y Ecuador en el puesto número 19 tiene 32,3%. Las mujeres ocupan por lo menos el 38,84% de los escaños en 20 países, pero ninguna curul en Asia. En las renovaciones parlamentarias de 2007 y 2008 de los Estados Federados de Micronesia, Nauru, Omán y Qatar no hubo mujeres, y hay menos de 10% de representación femenina en la tercera parte de los parlamentos del total de 187 países³.

1.2 Formulación del problema

¿Cómo influyó el sistema de cuotas en la representatividad de la mujer en el parlamento del Ecuador durante el periodo comprendido entre el año 1997 al año 2009?

1.3 Variables e indicadores

Se establece que la variable independiente es la fecha de vigencia del marco normativo del sistema de cuotas, que debería regular el crecimiento de la participación de la mujer en la

³ Para ver datos de la representación de las mujeres en el mundo, visitar Unión Inter-Parlamentaria (International Parliamentary Union IPU) www.ipu.org. Estadísticas Anuales 2010. Publicación realizada al 28 de febrero del 2010.

conformación de las listas electorales para las elecciones parlamentarias, en consideración a que solamente a partir de dicha fecha la norma debe actuar como tal, es decir, se convierte en exigible y que la variable dependiente es el crecimiento de la representatividad de la mujer en el parlamento; en atención a que interesa determinar la eficacia de la normativa como instrumento regulador e impulsor del ya mencionado crecimiento respecto a la relación causa-efecto, queda por determinar los indicadores de cada una de las variables.

El indicador de la variable independiente es la fecha donde entra en vigencia la Ley y la variable dependiente la Tasa de Crecimiento de la Representatividad de la Mujer en el Parlamento del Ecuador. La selección de la variable independiente se deriva, en atención tanto a la evidente relación entre el instrumento de control sobre el resultado, a efectos de medir la eficacia del instrumento, como en la única posibilidad de determinar su vigencia.

1.4 Hipótesis planteada

Se propone evaluar si efectivamente el diseño institucional y la implementación de medidas de acción positiva como los sistemas de cuotas, contribuye a aumentar la participación de las mujeres -grupos minoritarios o tradicionalmente discriminados- en instancias a cargos de representación política.

1.5 Objetivos

El sistema electoral es una de las piezas claves que configuran la dinámica de la representación política y de la competencia partidaria, por tanto, forma parte del núcleo de los sistemas políticos. Partiendo de esta afirmación y desde una perspectiva de diseño institucional y la aplicación de la legislación actual, para regular la participación de los ciudadanos a cargos de representación, se debe comprobar si el sistema electoral tiene que ver de manera concluyente con la representación.

1.5.1 Objetivo general

La investigación busca verificar en la configuración institucional del sistema electoral del Ecuador, si las medidas de acción positiva como son las cuotas de género tienen impacto en la participación de la mujer para los cargos de elección en el Parlamento.

1.5.2 Objetivos específicos

- a. Establecer el panorama general sobre los niveles actuales de representación de la mujer en los cargos electos del parlamento como en las urnas.
- b. Identificar los obstáculos políticos y sistémicos, sistema electoral.
- c. Definir cuál es el protagonismo real de la mujer en el proceso democrático y en la toma de decisiones.
- d. Señalar cuáles son las lecciones aprendidas en términos de la participación de la mujer en la política identificando los obstáculos para asumir posiciones de liderazgo en las instituciones partidarias y ser candidatas a cargos de elección popular.
- e. Definir algunas de las prácticas exitosas en materia de legislación, promoción, capacitación, reforma electoral, etc., impulsadas o realizadas a través de instituciones del Estado y/o de la sociedad civil, que han contribuido a incrementar la presencia y el impacto de la mujer en la política en los países de la región.

1.6 Justificación

Surge el una interrogante al hablar democracia y de gobernabilidad democrática cuando 3454.8 millones de mujeres que representan el 49.53% de los 7000 millones de personas que son la población mundial, no se encuentra en un contexto de igualdad civil y tiene serias limitaciones de ejercer *una ciudadanía activa*.

Las ciencias políticas han conceptualizado tradicionalmente a la «ciudadanía», como el conjunto de normas que guían la relación entre el individuo y la sociedad, por tanto, su relevancia para la participación es obvia: la ciudadanía viene a ser el marco que crea las condiciones para una participación posible. Pasar de la participación posible a la participación real implica que el individuo ejerce esa ciudadanía, que se ocupe de los temas de preocupación de la colectividad, es decir, que desarrolle y comuniquen sus propuestas de

solución a la colectividad. También es necesario, para que haya ejercicio de ciudadanía, que la sociedad reconozca los derechos de todas las personas a la ciudadanía plena; que cree espacios para su ejercicio; que apoye a las personas en su análisis y su comunicación de propuestas, y que establezca reglas que permitan que todos puedan realmente ejercer la ciudadanía en forma equitativa.

Al tratar el tema de las limitaciones que tienen las mujeres para ejercer una ciudadanía activa, se debe ampliar el concepto de ciudadanía que se explica en el párrafo anterior, porque eso es precisamente lo que está pasando en la realidad latinoamericana en este momento. En primer lugar, la definición moderna de ciudadanía, abarca terrenos más amplios que la participación en la política formal. Por un lado, el ejercicio de la ciudadanía es extendido a campos como el cultural, ambiental o educacional; en fin, a cualquier ámbito que exceda el marco del hogar y el del intercambio comercial.

Las limitaciones se traducen en desventajas que enfrentan las mujeres y son una fuente de desigualdad; en términos de salud, educación y el mercado laboral, con las consiguientes repercusiones negativas en el ejercicio de sus libertades. La desigualdad de género en el mundo varía ampliamente de acuerdo a al informe del Índice de Desigualdad de Género⁴ del año 2011: la pérdida de logros que causa fluctúa entre 4.9% y 76.9%. Suecia es el país más avanzado del mundo en igualdad de género. Así lo indica este índice compuesto que pondera los resultados obtenidos en salud reproductiva, años de escolarización, representación en el parlamento y participación en el mercado laboral. Detrás de Suecia en la clasificación por desigualdad de género se ubican los Países Bajos, Dinamarca, Suiza, Finlandia, Noruega, Alemania, Singapur, Islandia y Francia.

Por el contrario, Yemen se encuentra en el último puesto de los 146 países que integran esta clasificación, seguido de Chad, Níger, Mali, la República Democrática del Congo, Afganistán, Papua Nueva Guinea, Liberia, República Centroafricana y Sierra Leona. En Yemen, solo 7,6% de las mujeres tiene educación secundaria, en comparación con 24,4% de los hombres; apenas 0,7% de los escaños parlamentarios son ocupados por

⁴ El Índice de Desigualdad de Género (IDG), es un indicador estadístico que se incluye en el informe de desarrollo humano elaborado anualmente por la Organización de Naciones Unidas ONU, que sigue la misma lógica de cálculo que el Índice de Desarrollo Humano IDH y el Índice de Desarrollo Humano Ajustado por las Desigualdades IDH-D, para poner de manifiesto las diferencias existentes en la distribución de los logros alcanzados por las mujeres y los hombres en los países del mundo. Informe del año 2011 disponible en las bases de datos de la Organización de las Naciones Unidas ONU, disponibles en el sitio web oficial, a continuación la dirección <http://hdr.undp.org/es/estadisticas/idg/>

mujeres, a diferencia de 74% por los hombres; por último, solo 20% de las mujeres en edad laboral tiene un trabajo remunerado.

En África Subsahariana, “los retrocesos más perjudiciales surgen de la desigualdad de género en el acceso a educación y la mortalidad materna y la tasa de fecundidad adolescente, que son considerablemente altas”, señalan los autores del Informe. En Asia Meridional, las mujeres van a la zaga de los hombres en todas las dimensiones que mide el Índice de Desigualdad de Género, pero las falencias más marcadas son en educación, representación femenina en el parlamento nacional y participación en la fuerza laboral. Por otro lado, en los Estados Árabes las mujeres se ven afectadas por la desigualdad en la participación en la fuerza laboral (en torno a la mitad de la media mundial) y el bajo nivel de escolaridad.

La plena participación de hombres y de mujeres es un prerrequisito para una gobernabilidad verdaderamente democrática y una asignatura pendiente en muchas regiones del mundo, y latinoamericana no está fuera de esta lista. De esta forma, el tema de género, se refiere a la construcción social e histórica de los contenidos simbólicos de lo femenino y lo masculino en articulación con clase social, etnia, raza, grupos de edad, institucionalidad, etc., a partir de las diferencias biológicas de los sexos. Es decir que, género o enfoque de género es fundamentalmente intersubjetividad, es lo relacional y lo histórico; que las estructuras de género son elaboradas por los seres humanos en su devenir histórico y no naturales como se pensaba; por ende son aprendidas y transformables.

El enfoque o perspectiva de género, desde un aspecto teórico-político ha permitido esclarecer el efecto que las relaciones entre los seres humanos sexuados tiene sobre el entramado político, social y económico de una sociedad en el aquí y ahora, a partir de la definición que ésta viene elaborando a través de su historia de cómo deberán ser y qué papel les corresponde desempeñar a hombres y mujeres. Se enfatiza la construcción permanente de la noción de género, por tanto, ella no concreta aún cuando pensemos lo contrario sino que está en constante transformación.

Esta apariencia nos permite entender que la condición de seres sexuados se encarna como una construcción cultural, social y política, lo que significa que la calidad de vida, la participación en el poder, en todas las esferas de la actividad social y en la toma de decisiones, el acceso a recursos y la viabilidad política de los derechos humanos para mujeres y hombres en cada período histórico, está definido culturalmente y, por lo tanto, a través de las luchas sociales o la negociación política; las mujeres y los hombres, tanto

individual como colectivamente, tienen la posibilidad de plantearse retos para cambiar la concepción de género dominante, y aproximarse cada vez más a una sociedad en donde los seres humanos sexuados puedan vivir de manera igualitaria, sin discriminación por motivos de género, raza, etnia, clase social, definición sexual, religión, orientaciones político-ideológicas, entre otras.

Las organizaciones de mujeres han constituido un importante factor de cambio social e institucional. Sus concepciones, demandas y quehacer han influido en los comportamientos de otros actores sociales, han permitido la inclusión de temas en agendas y enriquecido las modalidades de hacer política, sobre todo han permitido la creación de nuevas instituciones en el Estado. La mayoría de los mecanismos de género han sido creados en coyunturas extraordinarias que se distinguen por la mayor representatividad de los actores políticos y de las autoridades públicas a las demandas sociales; lo cual creó un ambiente idóneo a los movimientos de mujeres y a los movimientos feministas para atraer la atención.

La llamada segunda oleada del movimiento feminista y de mujeres se sustentó y desarrolló a partir de los años ochenta, conformada por mujeres provenientes de distintas organizaciones y con diversidad de experiencias: partidos políticos, ilegalizados bajo dictaduras en varios países como fue el caso de Latinoamérica (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay); movimientos que nacieron en medios intelectuales y sectores de mujeres de origen popular, organizadas en torno a la sobrevivencia material y la defensa de los derechos humanos.

Los vínculos de los movimientos de los años ochenta construyeron campos políticos desde los cuales se colaboran nuevos discursos que hacen notoria las diversas modalidades de discriminación contra la mujer y el reconocimiento de sus derechos. Junto con otros movimientos sociales, el movimiento feminista y de mujeres aportaron decisivamente a la recuperación de la democracia y al fortalecimiento de la sociedad civil, a la diferenciación de actores y de demandas sociales y al cuestionamiento de las normas y reglas que regulan las relaciones entre el Estado y la sociedad.

Las organizaciones de mujeres se hicieron presentes en la elaboración de nuevas constituciones y de nuevos programas de gobierno en contextos democráticos; períodos en los que se intensifican las relaciones entre las distintas organizaciones de mujeres, como fue el caso de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay y Uruguay. Para la existencia de mecanismos para la participación política de género, como el caso de Brasil y

Ecuador, tuvieron un papel central en la articulación de las organizaciones de mujeres con los distintos poderes del Estado. Los logros alcanzados por estas organizaciones en la elaboración de las constituciones, se refiere no solo a sus propuestas, como la inclusión de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación con las Mujeres (CEDAW)⁵, de la Convención de Derechos Humanos, la no Discriminación⁶ y leyes de afirmación positiva, sino también a la inclusión en los debates públicos de temas considerados hasta entonces de índole privada, que debilitan fronteras que separan los espacios públicos y privados. El papel de las instancias de género en el Estado, en el proceso de modernización y en el cambio institucional.

Desde mediados de la década de los ochenta y marcadamente en los años noventa, los Estados cuentan con mecanismos institucionales responsables de formular y coordinar políticas públicas a favor de la equidad de género. Estas instituciones nacen de previas historias caracterizadas por la existencia de oficinas dirigidas a la atención a la mujer por programas específicos sobre todo en el campo de la salud, de la promoción rural o de la pobreza. Remitiéndonos a la historia, en Brasil, la conformación de los Consejos Estatales en 1982-1992 y el Consejo Nacional de los Derechos de la Mujer (CNDM), en 198, tiene un lugar en un período de transición a la democracia. En Argentina adquiere viabilidad la propuesta con el gobierno de Raúl Alfonsín⁷, aquí se considero la promulgación de la Ley de Divorcio, la patria potestad compartida, la ratificación de la CEDAW. En 1983 se creó el Programa de Promoción de la mujer y la familia, y en 1987, se instauró la Secretaría de la Mujer.

⁵ A nivel internacional se ha reconocido que la discriminación en sus distintas manifestaciones pueda estar motivada por dos o más factores. Por ejemplo, el Comité que vigila el cumplimiento de la CEDAW ha manifestado al respecto que: Las mujeres pertenecientes a algunos grupos, además de sufrir discriminación por el hecho de ser mujeres, también pueden ser objeto de múltiples formas de discriminación por otras razones, como la raza, el origen étnico, la religión, la incapacidad, la edad, la clase, la casta u otros factores. Esa discriminación puede afectar a estos grupos de mujeres principalmente, o en diferente medida o en distinta forma que los hombres. Quizás sea necesario que los Estados Partes adopten determinadas medidas especiales de carácter temporal para eliminar esas formas múltiples de discriminación contra la mujer y las consecuencias negativas y complejas que tiene. Naciones Unidas, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Recomendación General 25, referente a medidas especiales de carácter temporal, U.N. Doc./CEDAW/C/2004/I/WP.1/Rev.1 (2004), sección II, párr. 12.

⁶ En la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia, y las Formas Conexas de Intolerancia, fue reconocido que la discriminación racial y el racismo se manifiestan de forma diferenciada para las mujeres y las niñas (...) y llevan al deterioro de sus condiciones de vida, pobreza, violencia, formas múltiples de discriminación, limitación o denegación de sus derechos humanos. Declaración de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, Durban, Sudáfrica. 2002.

⁷ Raúl Alfonsín, político y estadista argentino; promotor de los derechos humanos. Llego a ser presidente de la República de Argentina en el año 1983 hasta 1989.

Los escenarios políticos, económicos, sociales y culturales se han transformado en las últimas dos décadas (1990-2011), al compás de los procesos de transición democrática, de la reestructuración económica en el contexto de la globalización y de las reformas orientadas a fortalecer el mercado como principal motor del crecimiento. La recuperación democrática ha tenido entre sus principales protagonistas a mujeres organizadas en la sociedad civil, cuya movilización se observa en el origen de los cambios. Las mujeres han incidido en la lucha por los derechos humanos, incluidos los derechos cívicos y políticos. Recobrar la memoria histórica sobre la contribución de las mujeres a la democracia demanda una mirada de largo plazo que dé cuenta permanentemente de su participación en todos los hechos históricos relevantes. A pesar de esa contribución, las mujeres aún no han alcanzado una presencia significativa en las esferas de toma de decisiones, entonces el desafío de la democracia no radica solo en promover la participación de las mujeres, sino también en reconocerlas e incorporarlas en las instituciones donde se toman las decisiones.

A pesar de los aspectos positivos de esta vigencia amplia de los sistemas democráticos, hay una creciente desconfianza hacia las instituciones: los parlamentos y los partidos políticos pierden fuerza ante la emergencia de nuevos actores políticos y mediáticos que sirven de intermediarios entre la sociedad y el Estado y, en algunos casos, ante la crítica aguda de los y las jóvenes, originada en las serias desigualdades de género agravadas por la mala distribución del ingreso, el poder y el uso del tiempo. Esta tensión se traduce en situaciones de incertidumbre institucional, inseguridad e inestabilidad política. La renovación de los sistemas políticos y de las principales instituciones, como los partidos políticos y el Estado, plantea desafíos que en algunos casos se traducen en cambios constitucionales, pactos políticos y otras reformas de la institucionalidad democrática.

En la vida social surgen dinámicas, tanto en el ámbito privado como en el público, que superan la capacidad de las instituciones vigentes y hacen necesarios los cambios para lograr una adaptación a la nueva realidad. Se suma también la preocupación por la calidad de la democracia y la apertura de espacios de participación que trasciendan los procesos electorales y permitan la expresión oportuna de las voces ciudadanas. La demanda de mayor transparencia y rendición de cuentas por parte de los gobiernos es necesaria en general, y lo es en particular en lo que respecta al cumplimiento de los rezagados derechos de mujeres y niñas.

En consecuencia, el objetivo de igualdad busca que la participación de la mujer y el hombre en la adopción de decisiones proporcione un equilibrio que refleje de una manera

más exacta la composición de la sociedad, que se necesita para reforzar la democracia y promover su correcto funcionamiento. La igualdad en la adopción de decisiones políticas facilita la integración real de las mujeres en la formulación de políticas gubernamentales y en su implementación.

La participación equitativa de la mujer en la vida política desempeña un papel crucial en el proceso general de adelanto de la mujer, ya que no sólo es una exigencia básica de justicia o democracia sino que puede considerarse una condición necesaria para que se tengan en cuenta los intereses de la mujer. La participación política es un instrumento de construcción de ciudadanía, de hombres y mujeres que, con derechos y deberes, asumen un rol activo y creativo en la cimentación de su organización, municipio, su región y su país.

Tranversalizar el género no es un fin sino el camino y el medio a seguir para lograr la equidad que se requiere en la nueva ética de responsabilidades compartidas en la vida pública y privada (Naciones Unidas 2005)⁸. Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer es uno de los ocho objetivos de la Declaración de los Objetivos del Milenio, aprobada por la comunidad internacional en el año 2000 en su intento por reducir la pobreza y las desigualdades. La medición de las metas, a través de sus indicadores, es un instrumento para ampliar las oportunidades de participación de las mujeres.

Los países que han adoptado medidas de acción positiva como los sistemas de cuotas, han logrado incrementar la participación de la mujer en las listas de partidos y la representatividad en los cargos de elección popular. Por tanto, resulta pertinente el análisis del tema en Ecuador, dado que el impacto que han tenido la implementación de estas medidas en los sistemas electorales, que pueden generar directrices para otros mecanismos de acción en que logra aplicar el Gobierno en diversos estamentos públicos y de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de cumplir con la meta de la no discriminación de la mujer, tanto de la mujer como de todo ciudadano.

⁸ Desde la creación de las Naciones Unidas en el año 1945, las mujeres participaron para incorporar reivindicaciones contra la discriminación, y promover su avance legal y social de las mujeres. De los esfuerzos realizados por décadas, en la Cumbre Mundial realizada en Beijing (1995), se logró incorporar al documento final compromisos referidos a la Igualdad de Género que se encuentran en los capítulos de: Valores y Principios; Educación, Empleo; El VIH/SIDA, la malaria, la tuberculosis y otras cuestiones de salud; La mujer en la prevención y solución de conflictos; Derechos Humanos; y en los numerales 58 y 59 dedicados a la Igualdad de Género y empoderamiento de la mujer.

1.7 Delimitación

Campo:	Derecho
Área:	Sistema Electoral
Aspecto:	Instrumentos legales
Tema:	Análisis del impacto del sistema de cuota en la representatividad política de la mujer en el Parlamento del Ecuador en el período comprendido entre los años 1997 y 2009.
Problema:	¿Cómo influyó el sistema de cuotas en la representatividad de la mujer en el parlamento del Ecuador durante el periodo comprendido entre los 1997 y 2009?
Delimitación espacial:	En atención a la jurisdicción nacional de la normativa del Sistema de Cuotas con rango de Ley, en el territorio nacional de Ecuador.
Delimitación temporal:	Período comprendido entre los años 1998 al año 2009 en que se reforma el Reglamento General de la Ley Orgánica de elecciones donde se establece que se deberá constituir las listas con el 50% de candidatos hombres y 50% mujeres, respetándose la equidad de género que transversaliza la Constitución que fue aprobada finalmente en el 2008; alcanzándose la Paridad de Genero.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

EVOLUCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN AMÉRICA LATINA

2.1 El camino recorrido hacia la representación política

La lucha de la mujer por la emancipación y su aspiración de derribar las barreras, nacen de su conciencia sobre la situación histórica de exclusión en que se ha mantenido inmersa, que hacen de la mujer un ser social y personal en desventaja. Las primeras protestas reales de las mujeres, a favor de un cambio dentro de un orden social predominantemente masculino, eran en cierto modo, pequeños sucesos temerarios. Primero la mujer lidio por su derecho al voto, o por la posibilidad de estudiar y trabajar sin discriminaciones, lo que prosiguió a confrontar el reconocimiento jurídico de derechos a una verdadera igualdad social práctica entre hombre y mujer; consignas que va camino hacia la consolidación en el siglo XXI.

La imagen que la sociedad ha tenido de la mujer nunca ha sido de la intelectual o peor aún, de la líder política; las escasas manifestaciones hegemónicas de la mujer, siempre se han caracterizado por fundamentarse en las cualidades femeninas. En algunas épocas las mujeres fueron comparadas a la Virgen; la mujer es señora y el hombre servidor, siempre condicionada por su imagen de feminidad. Virginia Woolf⁹ hacía un análisis de por qué en la historia ha habido tan pocas mujeres que han llevado a cabo una labor creativa literaria o artística; su conclusión era clara para esa época, “para que la capacidad literaria se

⁹ WOLF, Adeline Virginia. Fue una novelista, feminista y escritora británica, considerada como una de las más destacadas representantes del Modernismo Literario del siglo XX. Es muy reconocida por el ensayo feminista “Una Habitación Propia” (1929), donde hace esta famosa cita, que las feministas hicieron suya en 1970; que expone las dificultades de las mujeres para consagrarse en la escritura en un entorno dominado por los hombres.

desarrolle es necesario tener un mínimo de dinero propio garantizado, y sobre todo tener un espacio físico...”. Para ella la creatividad surgía de la independencia.

La mujer inmersa en una sociedad patriarcal, ha sufrido durante siglos los resultados de la discriminación; se puede buscar los orígenes de esta distinción de género, en la educación de los pueblos, que ha marcado la división entre hombres y mujeres de las diversas culturas y regiones del mundo; reflejando incluso el lugar que ocupa la mujer en su familia, en su trabajo, el papel que desempeña en la sociedad de consumo; y en la situación legal que aun está vigente muchos países; entorno en el cual la mujer se desenvuelve; y que a su vez, va a definir su propia psicología. A la mujer se le atribuyen cualidades que la sociedad en la historia ha calificado como inherentes a lo femenino, como son la pasividad, debilidad, subordinación e intuición; e incluso, la sociedad en su mayor parte, duda sobre la capacidad de la mujer de asumir cargos que requieren agresividad, inteligencia abstracta, don de mando, etc.

A la mujer se la ha hecho depender física, económica, emocional y psicológicamente del hombre. Y la mujer, así educada durante generaciones y generaciones, acaba conformándose y adaptándose al paradigma creado para ella por una sociedad patriarcal, hecha a imagen, semejanza y beneficio del hombre. Al preguntar a mujeres inmersas en el mundo político sobre estos aspectos, ellas contestan que primero se las valora por su capacidad de trabajar en tareas sociales y aspecto físico¹⁰, antes que por sus conocimientos, y se las condiciona a estar pendientes de su belleza. Surge un cuestionamiento al respecto, cuáles serían las causas de estas diferencias; para responder a esta interrogante, se debería partir de la evidencia biológica de que hombres y mujeres somos diferentes, y considerar que aunque la función reproductiva es de ambos, el estado de gravidez sería la primera circunstancia que encabeza la lista, puesto que este es exclusivo de la mujer.

Lo que en determinado momento histórico justificó que el hombre se dedicase a proveer de alimentos a su familia, y que la mujer permaneciera en el hogar al cuidado de los hijos, ha dejado hace mucho tiempo de tener vigencia. Las condiciones socio económicas del siglo XXI, no justifican de ningún modo las funciones divididas que han caracterizado hasta ahora a la familia, ya que este concepto también ha evolucionado, apareciendo nuevas formas de conformación de las mismas; y aunque no es materia del presente estudio, es importante resaltarlo. El hecho de que la mujer vea disminuido

¹⁰ CAÑETE, María Fernanda. 2004. El Impacto de la Ley de Cuotas en los Partidos Políticos: percepciones de las militantes, límites y cambios partidarios. Ponencia Presentada en Quito el 24 de Junio del 2004, en el marco del Segundo Encuentro de LASA sobre Estudios Ecuatorianos.

levemente su ritmo de actividad, durante cuatro o cinco meses varias veces en su vida, si vive el proceso de la maternidad, no justificaría necesariamente la relegación de su personalidad a las funciones de madre, esposa, y ama de casa. Las mujeres, aisladamente a lo largo de la historia, tímidamente desde inicios del siglo XX y masivamente a partir de los años sesenta, comenzaron a clamar contra estas situaciones que consideraron injustas, y los resultados se hicieron innegables.

El desarrollo de los derechos humanos ha llevado a una fase que Bobbio¹¹ denominó fase de concretización, donde los derechos humanos abstractos de las primeras declaraciones de derechos del siglo XVIII y luego la Declaración Universal de 1948, empezaron a especificarse en declaraciones y tratados que han intentado atender los problemas que sufren los seres humanos en determinadas circunstancias apremiantes. Es así que el desarrollo de los derechos humanos ha llevado a tener que focalizar los problemas de la mujer, a desarrollar instrumentos internacionales y domésticos para una atención especial de las condiciones que propician violaciones sistemáticas y generalizadas hacia las mujeres. El hombre (el varón) ha sido históricamente el referente de lo humano, al grado que en el propio seno de las Naciones Unidas se tuvieron que gestar luchas por el reconocimiento de los derechos de la mujer y de la discriminación de la que es objeto.

En el año 1946 se logró la creación de un órgano dedicado de manera exclusiva a atender la situación de la mujer en el mundo: la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Desde un comienzo la Comisión luchó porque empezando por el lenguaje del proyecto de la Declaración Universal de Derechos, se abandonara la idea de derechos del hombre y se hablara de derechos humanos. Los esfuerzos continuaron y se consiguió la adopción de otros instrumentos como la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1952), la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada (1957), la Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio (1962). Uno de los logros más significativos de la Comisión fue la Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1967) que daría origen a la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) en 1979. En esta Convención se reconoce por primera vez en

¹¹ Norberto Bobbio, (Turín, 1909 - 2004) Ensayista, profesor y teórico del pensamiento político. En 1955, tras publicar Estudios sobre la teoría general del derecho, Bobbio fue uno de los miembros de la primera delegación italiana invitada a visitar la China de Mao. Después de un prudente retiro docente, en 1969 Bobbio publicó Ensayos sobre la ciencia política en Italia, un brillante compendio de su pensamiento sobre esta disciplina. Asimismo, volvió a la política al presentarse como senador por la coalición PSI-PSDI (socialistas y socialdemócratas)

documentos internacionales que la cultura, las tradiciones, la religión, entre otros, son factores que pueden afectar el ejercicio de derechos de las mujeres, y señala que los Estados tienen obligación de modificar los patrones culturales con miras a alcanzar la eliminación de prejuicios y prácticas que impliquen la idea de inferioridad de las mujeres.

Los grupos de mujeres que trabajan en pro de los derechos de la mujer tienen una plataforma común, no pretenden superar ni igualar al hombre, más bien su objetivo es que la mujer obtenga una identidad propia, es decir acabar con paradigmas culturales que relegan a un plano de inferioridad y dependencia al hombre. Las mujeres buscan hoy no la igualdad con el hombre, sino la independencia del hombre. Y esto no implica ni destrucción ni la debilitación de las relaciones hombre-mujer, por lo contrario, sino el fortalecimiento de la relación, al convertirla en algo real, existente por sí mismo y sin ninguna motivación como por ejemplo la seguridad material.

Especialistas sobre derechos de las mujeres sobre todo en Latinoamérica, como es Regina Tamés¹² en su artículo “El reconocimiento de los derechos de las mujeres en las Naciones Unidas”, relata el largo recorrido que han tenido que pasar las mujeres para ser reconocidas como plenas titulares de derechos humanos; la autora hace un análisis de los aportes de la CEDAW, la importancia que han tenido las conferencias mundiales sobre la mujer y el trabajo del Comité de la CEDAW mediante sus recomendaciones. Tanto en el ámbito internacional como en el americano existen instrumentos específicos donde se han reconocido derechos a las mujeres. Luego de una revisión de instrumentos como la CEDAW y su Protocolo Facultativo, se enfoca en los instrumentos creados en el marco de la Organización de los Estados Americanos.; resalta la labor de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que cuenta con una Relatoría Especial sobre Derechos de las Mujeres quien ha sido la responsable de la creación de la mayor parte de los estándares sobre derechos humanos de las mujeres. Uno de los instrumentos regionales específicos más importantes es la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará, adoptado en el año 1994.

¹² TAMES, Regina. 2008. “El reconocimiento de los derechos de las mujeres”. Oficial del Programa de Incidencia Política en América Latina y el Caribe en la Planned Parenthood Federation of America, desde donde promueve el respeto y garantía de los derechos reproductivos para las mujeres. Fue oficial de Derechos Humanos y coordinadora del Área de Fortalecimiento Institucional de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Es miembro de la Red Latinoamericana de Académicas(os) del Derecho. Artículo presentado en el compendio “Derechos de las mujeres en el derecho internacional”. Coordinadores Juan A. Cruz Parceró y Rodolfo Vázquez. Publicado en <http://www.equidad.scjn.gob.mx>

El corregir las prácticas sociales que han dado forma a la desigualdad estructural que atenta contra la igualdad de determinados grupos, es otro aspecto que se aborda en los derechos de la mujer. Marisa Iglesias Vila ¹³ en “Acción positiva y género en la Unión Europea ¿Es la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas un obstáculo para la acción positiva en Europa?” aborda la problemática referente a la aplicación de las acciones positivas como instrumentos idóneos para revertir las consecuencias de la desigualdad estructural en la sociedad.

Las políticas de acción positiva o medidas especiales de carácter temporal, como las denomina la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, están destinadas a conseguir la igualdad real o efectiva mediante fórmulas de desigualdad normativa que tratan de eliminar las consecuencias desfavorables de la existencia de diferencias de hecho¹⁴. Existen tres tipos de medidas de acción positiva: medidas de concienciación y apoyo, cuotas o tratos preferentes flexibles, y cuotas o tratos preferentes rígidos. La autora sostiene que las medidas de acción positiva persiguen y se justifican en el principio de igualdad de oportunidades, dicho principio puede ser entendido en dos dimensiones, una negativa y otra positiva, las medidas de acción positiva se sustentan en la visión positiva del principio.

La construcción de los derechos y la construcción de la ciudadanía todavía siguen dejando, con bastante frecuencia, a muchas mujeres por el camino. Parafraseando al filósofo italiano Norberto Bobbio, “el tiempo de los derechos” se fue escribiendo mayoritariamente en masculino. Por tanto, la reivindicación de los derechos de la mujer tiene como finalidad intentar resolver los problemas prácticos como la situación legal y laboral de la mujer, y trabajar en concienciar a esta de su propia situación. Pero no cabe duda, que la lucha por la presencia femenina en el caso del mundo de la política y de la administración sería inútil sin el apoyo de las organizaciones feministas; aunque muchas

¹³ IGLESIAS, Marisa. 2008. Acción positiva y género en la Unión Europea ¿Es la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas un obstáculo para la acción positiva en Europa?”. Profesora en la Universidad Pompeu Fabra en Barcelona. Ha sido investigadora de la Universidad de Oxford, en la Universidad de Nueva York y fue profesora en la Universidad de Puerto Rico, la European Humanities University de Minsk y el Instituto Tecnológico Autónomo de México (itam). Ha ejercido como juez sustituta y evaluadora de la Comisión Europea. Ha publicado: *Globalization, Democracy and Citizenship. Prospects for European Union* (2003) e *Igualdad de género en sociedades multiculturales: un problema de equidad social* (2010). Artículo presentado en el compendio “Derechos de las mujeres en el derecho internacional”. Coordinadores Juan A. Cruz Parceros y Rodolfo Vázquez. Publicado en <http://www.equidad.scjn.gob.mx>

¹⁴ La recomendación general Nº 25 emitida por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer explicita lo que los estados miembros debieran entender sobre la noción de acción positiva o medidas especiales de carácter temporal.

hayan caído en el descrito por el radicalismo de alguna de sus posturas, por la forma extrema en que se presentaban reivindicaciones y, se debe reconocer, por el empeño de algunas asociaciones de mujeres en identificar los derechos de la mujer con el derecho de decidir sobre su propio cuerpo, derivando ese planteamiento hacia cuestiones tan complejas como el aborto libre y la homosexualidad.

Una dirigente feminista Gloria Steinem¹⁵, quien sorprendía por su aspecto, por su belleza física, solía decir que “el principal enemigo del movimiento feminista eran los grupos radicales”. El problema de la mujer es un problema de toda la sociedad. La liberación de la sociedad es un concepto que implica que hombre y mujer dejen de organizarse por parejas y mediante una división sexual del trabajo, convertirse en una sociedad de individuos independientes y autónomos capaces de auténtica libertad. Esta independencia ha de tener sus orígenes en una educación indiscriminada, que haga posible la autonomía económica de las mujeres, con la cual podría llegar a una independencia psicológica, emocional, y sexual.

Los comportamientos sociales de hombres y mujeres, normas y reglas son productos históricos, resultados de negociaciones explícitas e implícitas entre distintos actores, grupos y colectividades. Las mujeres han entrado tradicionalmente una situación subordinadas debido a su posición en la división sexual del trabajo y a los diversos mecanismos institucionales que las unen como un grupo subordinado en la división de los recursos, atributos, responsabilidades, capacidades, destrezas, poder y privilegios. Este contexto generó el sistema de género, de estas raíces estructurales -división sexual del trabajo- e institucionales -normas y reglas- que guían la distribución de recursos y oportunidades en la sociedad y entre hombres y mujeres en particular.

El sistema de género se construye también a nivel simbólico, se alimenta, se sustenta y reproduce en las concepciones, mentalidades e imaginarios colectivos. Esto ha hecho posible que los hombres movilicen una gama mayor de recursos, símbolos, autoridad, reconocimiento, objetos y servicios, en distintos terrenos institucionales. Por ejemplo, las normas que regulan la división del trabajo dentro de la familia restan tiempo a las mujeres para acceder al espacio público, mientras que liberan al hombre para la producción del mercado gracias al trabajo doméstico realizado por ellas. La existencia de

¹⁵ STEINEM, Gloria. Periodista, escritora, icono del feminismo como activista en su país de origen Estados Unidos por los años 70. Escritora de revistas como Vogue, Cosmopolitan. Incluso escribió un artículo muy famoso “Yo fui una conejita Playboy”. Fundó su propia revista PAT Carbine de carácter feminista.

restricciones legales y administrativas, limita el campo de las ocupaciones a las que pueden ingresar, y los salarios que pueden percibir las trabajadoras.

Es aparente para unas personas, y evidente para otras, que las mujeres siguen sufriendo problemas para acceder a posiciones de liderazgo institucional, político y de autoridad pública; consecuencias del mando histórico de los hombres en el ámbito público, lo cual se tradujo en instituciones con patrones de trabajo hechos a la medida del hombre; en este sentido, pocas mujeres han estado o están dispuestas a desafiar esta realidad¹⁶. Esto explica por qué el acceso de mujeres a posiciones de autoridad cuando están en condición de minoría, no se traduce necesariamente en una mayor articulación de los intereses del conjunto de mujeres, y que estén expuestas a la cooptación de sus intereses derivados de su pertenencia a una clase, a una etnia, a una cultura. Las reformas constitucionales de los códigos de la normatividad del Estado no son garantía necesaria para eliminar los mecanismos de discriminación presentes en la práctica jurídica, ni en las mentalidades de los operadores de la justicia y funcionarios que deben aplicar las nuevas normativas.

Una coyuntura como la que atraviesa el mundo en el presente abre espacios para la generación de nuevas reglas y normas que regulen la interacción entre los actores de manera equitativa; ya algunos países incluyendo los Latinoamericanos la han implementado. Sin embargo, en el proceso de ejecución de las nuevas normas, las mujeres no tienen el mismo peso que otros actores, pueden aún permanecer excluidas en la construcción de las nuevas institucionalidades. Con el ideal de que las mujeres dejen de someterse a la sociedad, es decir cuando hombres y mujeres se respeten mutuamente, y colaboren en mejores condiciones dentro de la sociedad, hablar de una liberación de la mujer tendrá sentido. La equidad de género va mucho más allá de la igualdad de oportunidades, ya que exige la participación de las mujeres en los procesos de transformación de las reglas básicas, jerárquicas y prácticas de las instituciones públicas.

Si las mujeres no están en los espacios donde son debate y se construyen las bases de la gobernabilidad, no es seguro que las instituciones públicas den cabida a sus diferentes necesidades y valores; las incluyan en procesos de capacitación de destrezas y habilidades, y las reconozcan al mismo grado que a los demás actores en el espacio público. El hombre como género nunca se ha planteado que la dedicación a la vida pública y a la política pueda influir en la vida privada; excepto en lo que a ingresos económicos se refiere. Una mujer,

¹⁶ GUZMÁN, Virginia. 2003. Gobernabilidad Democrática y género, una articulación posible. Unidad Mujer y Desarrollo CEPAL – NACIONES UNIDAS. Santiago de Chile, Chile.

en cambio, lo primero que piensa cuando va a dar el paso a la política, cuando se le abren estas puertas, es cómo se va a ver afectada su vida privada. Piensa y analiza los pros y los contras; reflexiona como afectará a su familia. Siempre consulta su decisión con los allegados para asumir el reto que se le presenta, incluso en el caso de que haya decidido, esperará la reacción de su familia y de sus allegados. La experiencia demuestra que es difícil coordinar con buen resultado política y familia, incluso política y vida privada, aunque existen excepciones, como toda regla.

Pero el mundo político está repleto de mujeres separadas o divorciadas, se debe repasar la historia contemporánea, mujeres que han preferido la soltería o la vida sin pareja estable para dedicar todas sus energías a lo que es su auténtica pasión, la política. Porque el problema para los hombres y mujeres que se dedican a la política es que llega a convertirse en una pasión. Por ejemplo, Golda Meir pasó por un divorcio antes de dirigir el gobierno de Israel, y lo mismo ocurrió con Indira Gandhi. En 1960 Sirimavo Bandaranaike conmocionó al mundo al convertirse en la primera mujer presidente de Ceilán, lugar en que la mujer estaba en un segundo plano, Benzarir Butto al convertirse en gobernante tuvo que lidiar con un matrimonio, como gobernante y con un embarazo. En Europa la primera mujer que dirigió un gobierno fue la islandesa Vidgis Finnbogadottir, quien era divorciada, y adoptó una hija después de su divorcio.

Mundialmente, en la vida política en general, las mujeres son vistas con lupa; cualquier hecho es considerado normal entre los hombres, mientras que en ellas puede ser una causal para excluirlas. En algunos casos, si no existieran motivos con los cuales se pueda hacer correr sangre, hasta se conciben rumores; no se intenta que la mujer caiga en desgracia poniéndole celadas profesionales o destacando desaciertos de su gestión, sino que se buscan posibles fallos en su vida privada. A los hombres se les aplica distinta vara de medir, jamás un asunto personal podría influir en su carrera a no ser que es asunto tenga una fuerte carga política. Basta con mirar hacia los Estados Unidos, con varios presidentes de la nación. Una mujer política, se encuentra permanentemente expuesta en su forma de expresarse, de vestir o de plantearse su vida privada, lo que pueda echar abajo una buena carrera.

En Latinoamérica, las luchas de las mujeres por la ciudadanía y la representación política, presentan especificidades derivadas de las características económicas, sociales e institucionales de los países y de su posición en el escenario mundial en distintos momentos de la historia. Si bien los movimientos de mujeres de la región se han inspirado en las

distintas corrientes europeas y estadounidenses del feminismo, sus estrategias y el curso de la lucha han dado lugar a reflexiones y pensamientos que muestran una perspectiva propia. El curso de esta lucha se ha caracterizado por la presencia de tensiones y propuestas surgidas del debate entre igualdad y libertad, entre derechos políticos y derechos sociales. Las propuestas, a su vez, combinan la lucha por la emancipación de las mujeres con los objetivos de la democracia, el respeto a los derechos humanos, la igualdad social y la superación de la pobreza. Aunque más tardíamente, la adopción de la agenda relativa a los derechos reproductivos y la extensión del concepto de derechos humanos a las políticas de población forman parte de este proceso.

A diferencia de otras regiones del mundo, América Latina y el Caribe cuenta con una fuerte tradición de movimientos de mujeres de sectores populares que en todos los países han participado en las luchas sociales desde los sindicatos, contra las dictaduras y la pobreza y a favor de los derechos humanos. Las alianzas de las mujeres de sectores populares y medios, han dado lugar a un poderoso movimiento que ha contribuido a dotar de fuerza y legitimidad a sus demandas. La diversidad cultural que caracteriza a estos países, han obligado a reconocer la coexistencia de varios órdenes de género, de acuerdo con las distintas tradiciones culturales y etnias en una misma sociedad. El movimiento feminista, ha debido estar atento a las formas en que se articulan y jerarquizan los diferentes sistemas de desigualdad y a las contradicciones que se establecen entre las aspiraciones a la equidad de género y la equidad social, o entre la equidad étnica y de género.

Sin embargo no se pueden desmerecer relativos cambios, ya la mujer ocupa altos puestos claves en la sociedad, tanto privados como públicos; el camino recorrido por las precursoras de la participación y representación de la mujer en los espacios de poder están trayendo generaciones con mujeres que dan lecciones de que es posible. Porque el problema no es cuestión de justicia sino de inteligencia. Las mujeres pueden apropiarse de su propia trayectoria, de sus conquistas en todas las áreas, con el objeto de cruzar e intercambiar experiencia. La decoradora podrá saber lo que tiene en común con la política, la política, con los hijos, vive la maternidad de la mujer bohemia, la intelectual, porque cuando se mira al espejo sufre de las mismas inseguridades que la adolescente más superficial y preocupada por su físico. Se trata que la sociedad se concientice y comparta dentro de un mismo marco conceptual las experiencias y preocupaciones tanto a nivel

teórico y estadístico, lo que las mujeres aparentemente con profesiones, aspiraciones y formas de vida diferentes han logrado en los países de la región. Estas mujeres están construyendo la sociedad del futuro para las que vendrán.

2.2 La mujer ciudadana

Las demandas actuales de las mujeres por acceder a puestos de representación, en los ámbitos privados, así como a los mandos directivos y a las esferas políticas, han sido precedidas por distintas movilizaciones de mujeres, que se iniciaron en el siglo XVIII y continúan aún en pleno siglo XXI. A lo largo del tiempo, los movimientos han mostrado una gran capacidad de persistencia en sus objetivos de autonomía, libertad e igualdad. Han contribuido a generalizar y profundizar la democracia al poner de manifiesto en diferentes momentos de la historia la existencia de distintos sistemas de desigualdad que establece la sociedad. Las mujeres han cuestionado la tradición, han demostrado el carácter social y no natural de las características y funciones que le han sido atribuidas, y en consecuencia han hecho evidente que son producto de las relaciones de poder.

Hasta siglos recientes la identificación con el “ciudadano” contemporáneo ha sido la del hombre blanco y propietario, responsable de sus deberes cívicos, familiares y religiosos; dispuestos a defender incluso con las armas el Estado, siendo siempre laboralmente activo, proveedor y soporte económico de la familia, a la cual representaba en todos los aspectos políticos y sociales. Antes del siglo XVIII, la sociedad estratificada en estamentos rígidos, y sólo privilegiaba a la nobleza y al clero. Tras la Revolución Francesa del siglo XVIII, la ciudadanía se extendió a burgueses y propietarios, que anteriormente estaban excluidos por la sociedad estamental, pero se continuó marginando a los trabajadores, las mujeres y todos los desfavorecidos y desposeídos de la sociedad. Pero una nueva concepción del Derecho Natural, aportó el respeto a la individualidad de las personas, a pesar de que los condicionamientos del patriarcalismo continuaron perpetuándose y acarreando una organización entre los sexos profundamente desigual.

Los conceptos de democracia y ciudadanía parten de un antecedente histórico con la francesa Olympe de Gouges¹⁷, quien en 1790, durante la Revolución Francesa, asumió la

¹⁷ Olimpia de Gauges, trabajo bajo este seudónimo, ya que su nombre era Marie Gouze, escritora, dramaturga y política francesa, famosa autora de la obra que la sitúa como precursora en la defensa de los derechos de las mujeres y quedó para la posteridad En 1791, la Declaración de los Derechos de la Mujer y de

defensa de los derechos civiles y políticos de las mujeres, un derecho que la Revolución les había negado. Esta reivindicación trae implícito el replanteamiento del concepto de democracia, que va mucho más lejos del acto de votar. Por ello, la lucha por el sufragio femenino implicó, según Line Bareiro, “la gran ruptura política de las mujeres, al reclamar por primera vez algo para sí y nada menos que su derecho a la igualdad, su derecho a la ciudadanía formal”¹⁸. En otras palabras, el reconocimiento de la ciudadanía femenina dentro de una nueva definición de democracia del feminismo.

La ciudadanía de las mujeres ha estado asociada principalmente con el sufragio. El derecho al voto, el acceso a la educación, el trabajo y la abolición de la doble moral sexual¹⁹ a través de la equiparación de los sexos al interior del hogar²⁰, son los objetivos

la Ciudadana, redactada y presentada a la Asamblea Nacional Francesa, le costó la guillotina, “La Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadanía”. Su labor era profundamente feminista y revolucionaria, la que se plasmó en esta obra, que reclamaba para las mujeres la igualdad, que enarbola la Revolución Francesa. Denuncia la manera en que la revolución, después de aprovecharse de la participación de las mujeres en eventos como la toma de la Bastilla, busca devolverlas a sus roles domésticos y a los espacios privados olvidando incluirlas en el proyecto igualitario, por el que han luchado. La autora concreta su idea en el concepto de participación ciudadana, en la cual mujeres y hombres construyen las leyes, así como en la aplicación indiscriminada de los mandatos. Considera la democracia como medio para lograr la igualdad de oportunidades para el acceso de las mujeres al poder público.

¹⁸ BAREIRO, Line. 2000. El Estado, las mujeres y la política a través de la historia latinoamericana”. Memoria del Simposio del II Seminario Regional. De Poderes y Saberes. Debates sobre la reestructura política y transformación social. Development Alternatives with Women for New Era (DAWN), Red de Educación Popular Entre Mujeres de América Latina y el Caribe (REPEM), Uruguay.; en PORTUGAL, Ana María, TORRES, Carmen. 2004. Democracia y mujeres en los países andinos. Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción al Desarrollo. Proyecto “Promoción y fortalecimiento de la participación de la sociedad civil en el dialogo político y la cooperación entre la unión europea y América Latina”. Subregión Andina. ALOP. [Http://www.alop.org.cr/trabajo/nuestro_proyectos/unión_europea/andina/democracia_mujeres.doc](http://www.alop.org.cr/trabajo/nuestro_proyectos/unión_europea/andina/democracia_mujeres.doc)

¹⁹ NASH, Mary y TAVERA, Susana. 1995. Madrid. Experiencias desiguales: conflictos sociales y respuestas colectivas (Siglo XIX). Ed. Síntesis. Una legislación basada en la discriminación de la mujer: los Códigos Civil (1889), Penal (1870) y de Comercio (1885). “La mujer casada no disponía de autonomía personal o laboral, tampoco tenía independencia económica y ni tan siquiera era dueña de los ingresos que generaba su propio trabajo. Debía obedecer al marido, necesitaba su autorización para desempeñar actividades económicas y comerciales, para establecer contratos e, incluso, par realizar compras que no fueran las del consumo doméstico. La ley tampoco reconocía a las trabajadoras casadas la capacidad necesaria para controlar su propio salario y establecía que éste debía ser administrado por el marido. El poder del marido sobre la mujer casada fue reforzado, además, con medidas penales que castigaban cualquier transgresión de su autoridad: por ejemplo, el Código Penal estableció que la desobediencia o el insulto de palabra eran suficientes par que la mujer fuera encarcelada. Asimismo, el doble estándar de moral sexual le permitía al hombre mantener relaciones sexuales extra-matrimoniales y se las prohibía de forma tan tajante a la mujer que las diferencias quedaron explícitamente manifiestas en la legislación relativa al adulterio y a los crímenes pasionales. El Código Penal establecía que si el marido asesinaba o agredía a la esposa adúltera o al amante de ésta, al ser sorprendidos, sólo sería castigado con el destierro durante un corto espacio de tiempo. En la misma situación, las penas impuestas a la mujer eran mucho más severas: al ser considerado parricidio el asesinato del marido, la sentencia era siempre prisión perpetua.”

²⁰ La conciencia de estar viviendo una época de crisis en la relaciones entre los sexos y de la injusticia que suponía la existencia de una doble moral, una para los varones y otra para las mujeres, se remonta en la tradición socialista a los llamados socialistas utópicos, especialmente a François Maria Charles Fourier (Besanzón, 7 de abril de 1772 – París, 10 de octubre de 1837) socialista francés de la primera parte del siglo

más caros del sufragismo²¹. Los logros ya obtenidos a nivel educativo por grupos de mujeres se vinculan con su demanda de derechos políticos, lo que hace difícil justificar la negación del derecho al voto a mujeres con mayores niveles de educación. El sufragismo cuestionó el carácter representativo de los gobiernos y desplegó una nueva forma y método de lucha cívica, dado que su intervención política se planteó desde la exclusión.

El sufragio femenino ha sido aprobado y revocado varias veces en distintos países del mundo. En algunos países como Estados Unidos o Sudáfrica el sufragio femenino se ha autorizado antes que el sufragio universal; así, una vez concedido éste a los hombres y mujeres europeos, aún se les seguía negando el derecho a votar a hombres y mujeres de otras razas. No obstante, en la mayoría de países el sufragio femenino ha sido el que ha llevado al universal. El primer país en América Latina en aprobar el sufragio femenino fue Uruguay. La Constitución plebiscitada en 1917 ya permitía el voto femenino, el cual fue emitido por primera vez, en 1927, en el Plebiscito de Cerro Chato. Siendo así, el primer país de toda América en permitir el derecho al voto femenino, y ocuparía el sexto lugar en el mundo.

En el caso ecuatoriano, fue en la década de 1920 donde se acentuó la lucha de la mujer por el derecho al voto. Aprovechando que la Constitución de 1827 hablaba en general de los derechos ciudadanos sin especificar ninguna prohibición respecto de la mujer, Matilde Hidalgo de Prócel, nacida en Loja en 1889 y primera doctora en Medicina del Ecuador, se inscribió en los registros electorales: «Ante la presencia de Matilde, los miembros de la Junta Electoral se desconciertan e indican que el voto en Ecuador es únicamente para hombres; ella no se amedrenta; reclama la igualdad, y el mismo día 2 de mayo de 1924 queda empadronada, con la reserva de someter su caso a consulta ministerial. El doctor Francisco Ochoa Ortiz responde el 8 de mayo, expresando que no hay prohibición para que las mujeres se inscriban, ya que la ley no especifica el sexo ». En 1933 salían elegidas concejales la doctora Hidalgo y la obstetra Bertha Valverde, después de una sostenida lucha de la Alianza Femenina Ecuatoriana, dirigida por Nela Martínez y Luz

XIX, uno de los padres del cooperativismo, quien fue crítico acérrimo de la economía y el capitalismo de su época, y reconocido adversario de la industrialización, de la civilización urbana, del liberalismo y de la familia basada en el matrimonio y la monogamia.

²¹ El sufragismo fue un movimiento internacional de reivindicación del derecho de las mujeres a ejercer el voto. Originado en los Estados Unidos a finales de la década de 1840, y con una fuerte implantación en el Reino Unido, desde 1865 el movimiento se extendió a gran parte de los países europeos.

Bueno. En 1941, Matilde Hidalgo fue electa diputada, pero se la relegó a la calidad de suplente. Entonces, miles de mujeres se rebelaron exigiendo justicia: « queremos una voz femenina que sepa defender nuestros derechos, pospuestos injustamente por sociedades constituidas bajo la prepotencia viril ».

Las luchas por la igualdad jurídica y la adquisición de derechos civiles y políticos constituyeron un fuerte estímulo a los procesos de individualización de las mujeres, lo que favoreció a los procesos de empoderamiento. Dentro de este contexto, un análisis del ejercicio de los derechos cívicos, políticos y culturales, con dentro de la perspectiva de los derechos humanos de las mujeres, pone de relieve diversos aspectos de esta problemática que como lo son, el derecho a voto, la participación en las luchas cívicas por la democracia, la recuperación de los derechos humanos, las demandas de educación, la crítica a los excesos o a la ausencia del Estado, y otras formas de expresión individual y colectiva de las mujeres respecto de la gestión comunal, la preservación de la lengua, la vigencia de los sistemas tradicionales de autoridad y las relaciones con el Estado, así como los más recientes derechos reproductivos. Lo anterior se compendia en el concepto de derecho a tener derechos.

Sin embargo, Elizabeth Jelín²² (1997) recuerda que tras la noción de ciudadanía hay un proceso de negociación por el que “la ciudadanía hace referencia a una práctica conflictiva vinculada al poder, que refleja las luchas acerca de quiénes podrán decir qué en el proceso de definir cuáles son los problemas sociales comunes y cómo serán abordados”. La constitución del imaginario moderno de lo público y lo privado, junto con la moderna conceptualización de la diferencia radical entre hombres y mujeres, fueron cruciales para los criterios de inclusión, exclusión y clasificación que han sustentado las formas de ciudadanía de nuestra época. En efecto, el Estado moderno se ha fundado en una categórica separación entre las esferas pública y privada, y en un orden jerárquico de géneros.

La división entre lo público y lo privado instituye dos tipos de poderes distintos²³. El primero es el político, ejercido entre “iguales”, que supone una negociación de intereses

²² JELÍN, Elizabeth. 1997. La construcción de la ciudadanía: entre la solidaridad y la responsabilidad” en Jelín, Elizabeth y Eric Hershberg (coord.), Construir la Democracia: derechos humanos, ciudadanía y sociedad en América Latina, Caracas, Nueva Sociedad, 1997, p.116. , en SANCHEZ OLVERA, Alma Rosa. 2009. Ciudadanía plena de mujeres. El feminicidio en el Estado de México; un asunto de justicia, derechos y dignidad. Año No.4 pp.41. Septiembre-Diciembre 2009. Revista Multidisciplina Tercera Época.

²³ ZINCONE, Giovanna. Da sudatti a cidatti. Le vi dello statu e le vie della societa civile, Bolonia, Societa Editrice Il Mulino; en GUZMAN, Virginia, CLAUDIA, Moreno. 2007. Hacia un horizonte paritario en América Latina: representación política de las mujeres. Unidad Mujer y Desarrollo de la Comisión Económica para

y conflictos, y el reconocimiento recíproco de las capacidades políticas de los participantes. El segundo es el familiar, ejercido sobre las y los “no iguales”, que está sustentado en la creencia de un orden natural y jerárquico del poder decisorio, basado en el principio de autoridad y en la idea de la desigualdad natural de las capacidades políticas y vocaciones sociales de las y los participantes. Históricamente, el poder ha sido una prerrogativa masculina: los hombres, integrantes de la comunidad de “iguales”, han ejercido sus poderes políticos en los espacios públicos, y en los espacios privados han ejercido su autoridad sobre las mujeres, los niños y los sirvientes, entre otros, es decir, sobre los y las “no iguales”. La persistencia de la simbología de género y las diferencias de poder entre hombres y mujeres han determinado, no solo una distribución discriminatoria de derechos, sino también una seria limitación a su goce real y autónomo.

La emergencia del movimiento feminista /femenino²⁴ en sus expresiones teóricas y políticas ha ejercido una presión importante para incluir a las mujeres en los espacios públicos y desplazar las fronteras entre lo público y lo privado. Las organizaciones de mujeres y las instituciones de género han contribuido significativamente a poner en la esfera pública temas que se consideraban privados, como la violencia doméstica y el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos. Las mujeres no pudieron ser ciudadanas de pleno derecho hasta bien entrado el siglo XX en la mayoría de las naciones. Únicamente en la época actual, los principios democráticos plenos se han materializado y contemplado en Constituciones que promulgan la igualdad, y respetan y velan por las diferencias de etnia, religión o sexo, por lo menos legal y formalmente, aunque todavía se esté lejos de su ejecución en la vida real.

Conseguir y vivir una ciudadanía plena ha sido y sigue siendo muy difícil para los grupos excluidos y, de modo específico, para las mujeres. Las libertades políticas, civiles, sociales y reproductivas se comenzaron a conseguir por parte de las mujeres occidentales en la segunda mitad del siglo XX, y que continúan siendo un objetivo inalcanzado todavía, ya en el siglo XXI, en sociedades menos privilegiadas. El concepto de poder evoca

América Latina y el Caribe (CEPAL). LC/L. 2670 (CRM.10/4) Abril 2007. Original: Español. X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.

²⁴ La distinción que aquí se hace entre movimiento femenino o de mujeres y movimiento feminista se hace cargo de la existencia de una pluralidad de experiencias colectivas de mujeres, cuyos objetivos y filosofías difieren, pero que apuntan, al mejoramiento de la situación de las mujeres. El primero conlleva a aquellas organizaciones o grupos de mujeres que buscan la satisfacción de necesidades y demandas concretas para el mejoramiento de su situación, mientras el movimiento feminista se basa en una filosofía política y una propuesta ética que cuestiona las bases del orden social, cultural, político y económico que subordina a las mujeres, a fin de superarlo y cambiar las condiciones de subordinación y opresión de género.

espontáneamente el ámbito político y de las leyes -capacidad de decidir sobre los otros-. Igualmente la ciudadanía ha estado enmarcada en lo “público” aglutinando el poder político y las actividades de la sociedad civil, espacio del que, como ya ha quedado expuesto, el hombre ha sido el único protagonista.

Actualmente se reconoce un nuevo concepto del poder, menos jerarquizado y más horizontal, que surge no sólo en la élite, sino en cualquier fragmento del entramado social; es un intercambio relacional, no un atributo personal de nadie: es por tanto resultado de la acción e interacción social entre los individuos. Desde esta concepción el poder se entiende como algo común a todos los espacios de la vida social, que puede ser atribuido de una u otra forma a todos los sujetos sociales. No hay un único poder, por lo que habría que hablar mejor de “poderes”, unos pueden ser dominantes y otros subordinados. Desde un enfoque de género, el poder se fundamenta en una relación desigual: uno es autónomo, el hombre; y otra es dependiente, la mujer. Pero el ejercicio del poder total sobre otro que carece de poder ha de ser superado por una relación de confrontación de poderes, por más que sean asimétricos.

“Poder” es tener la capacidad de establecer una relación estrecha con la libertad, con la posibilidad de disponer de autonomía, ejercer la propia voluntad...; en definitiva, poder es sobre todo la libertad de elegir, para vivir y obrar en base a los propios deseos, para realizar lo que cada cual anhela. En el ámbito privado las relaciones de poder están directamente condicionadas por el género y la posición de los individuos o sujetos en las redes familiares. El género estructura las relaciones de poder, ya que por el hecho de pertenecer al masculino o al femenino, la potencialidad de ejercer poder será distinta. Hasta muy recientemente no se ha cuestionado el que la forma patriarcal de los hombres de ejercer el poder era legítima, para decidir y controlar sobre la mujer, vista sólo como sujeto desposeído y con única capacidad de poderes subalternos a través de la sexualidad, la maternidad, etc. Esto se extendía también a hijos e hijas, pero nuevamente es preciso destacar cómo se efectuaba de forma diferencial en base al sexo-género de estos.

En las familias se ha ido también evolucionando de forma notoria y rápida en las últimas épocas, ya que por suerte la democratización va llegando a las relaciones privadas. Del sometimiento y la obediencia se fue avanzando hacia el consenso, pero sólo últimamente comienzan a tener cabida en el núcleo familiar y en la sociología de la familia términos como “poder”, “conflicto”, “negociación”, “oposición”. Las relaciones de poder en el entorno familiar son relacionales y potenciales, y no directamente observables, y están

en proceso de transformación profunda, ya que el tipo de poder que cada individuo detenta en función de su género y posición en la institución familiar, es un sistema que ha entrado en crisis, siendo el entorno que más está intensamente modificándose.

El poder se asocia también con la capacidad económica; el proveedor tradicional que era el esposo ostentaba en consecuencia por se el liderazgo familiar, como esposo y como padre, la representación, la figura del “cabeza de familia”, y hasta la patria potestad automática. Todo ello le confería la autoridad absoluta, tanto de parte del grupo familiar como de la sociedad, otorgándole también la máxima capacidad de decisión. Se identifican con su poder: autoridad, orden, mando, obediencia y privilegios. En el caso de las mujeres, su capacidad de poder es y ha sido siempre subordinado, y basado en las relaciones emocionales y afectivas. El feminismo levantó la crítica a la injusta subordinación al esposo, especialmente debido a la dependencia económica respecto a éste. En todo ello hay explicaciones de orden funcional, el reparto de tareas, en cuestiones biológicas como la maternidad, pero siempre hay un aspecto de valoración y jerarquización de género.

La educación y el trabajo profesional han sido las herramientas básicas para la emancipación de las mujeres, evidentemente junto a los logros de mayores medidas en cuanto a la salud y esperanza de vida que se han generalizado en el siglo XX. Desde estas conquistas las mujeres han comenzado a establecer otro diálogo con el poder, dentro y fuera de casa, y a demandar una presencia activa en los órganos donde se toman las decisiones. Pero aún esto es visiblemente minoritario. Superar el modelo asimétrico de reparto de responsabilidades y funciones sociales en lo público y en lo privado; redimensionar y redistribuir el poder con otros objetivos y coordenadas, y redefinir los roles conyugales... son algunos de los desafíos inminentes a los que las generaciones actuales y futuras deben seguir dando soluciones. Establecer las políticas y los mecanismos públicos para reorganizar un reparto equitativo de roles y funciones sociales, es tarea de los Estados, que libre y democráticamente deseen avanzar hacia una ampliación de los derechos ciudadanos y de profundización democrática.

2.3 La integración de las políticas de equidad de género en las agendas de gobierno

En el siglo pasado, durante los años 90 se sucedió una conquista trascendental de los derechos humanos de las mujeres. La adopción del Programa de Acción Regional para

las Mujeres de América Latina y el Caribe, (1995-2001), en Mar del Plata, en 1994 constituye en la región la mayor expresión programática de la agenda de género, y sus orientaciones se mantendrán vigentes más allá del año 2001 por decisión aprobada en la octava Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Lima, 2000)²⁵. A nivel global, la adopción en 1979 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, en inglés), así como los sucesivos consensos logrados en las conferencias mundiales de las Naciones Unidas, permitieron articular las agendas sobre los derechos de las mujeres con los temas del medio ambiente, los derechos humanos y el desarrollo social²⁶.

La noción de integralidad e indivisibilidad de los derechos hizo posible incluir las demandas del movimiento social de las mujeres en las agendas globales y transformar el enfoque de tales reuniones. Esto fue aún más evidente en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994), en la cual el enfoque de los derechos sustituyó definitivamente las visiones demográficas que habían imperado en el pasado, hecho que marcó un hito en el camino de la integración de la perspectiva de género en los consensos internacionales. La Conferencia de Beijing (1995) corona este proceso y lleva a lograr notables avances gracias a la puesta en práctica de la Plataforma de Acción, que alienta la formulación de políticas y la implementación de una institucionalidad de género a nivel nacional. Luego, en la nueva corriente de reuniones mundiales, como la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Monterrey, 2002) y la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (Ginebra, 2003), se observa una menor incidencia feminista.

En la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia²⁷ (Durban, Sudáfrica 2001), en la segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento²⁸ (Madrid, España 2002) y en la Cumbre

²⁵ Véase el Consenso de Lima en CEPAL (2004a). Reunión “Las Metas del Milenio. Donde estamos; perspectivas y plan de trabajo”. CEPAL / OPS. <http://www.cepal.org>

²⁶ Principalmente la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Rio de Janeiro, 1992. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Viena, 1993. La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. El Cairo, 1994. La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Copenhague, 1995.

²⁷ En 1998, la Asamblea General decidió proclamar el año 2001 Año Internacional de la Movilización contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. La observancia del Año contribuirá a señalar a la atención del mundo los objetivos de la Conferencia y a impulsar el empeño político en eliminar el racismo y la discriminación racial. <http://www.un.org/spanish/CMCR/background1.htm>

²⁸ <http://www.un.org/spanish/envejecimiento/>

Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, 2002), la influencia de la agenda de la equidad de género se vuelve más evidente. Un balance de las Cumbres permite afirmar que aquellas en las que prevaleció el enfoque de los derechos han sido más susceptibles a la integración de la equidad de género, mientras que en las centradas en temas económicos y de fuerte peso empresarial, como los de la financiación para el desarrollo y la sociedad de la información, los enfoques de las relaciones de género han sido menos matizados.

Pese a adolecer de una falta de resultados relevantes, el proceso de incorporación de la perspectiva de género en los ámbitos económico y tecnológico forma parte de los esfuerzos novedosos impulsados en los últimos años. En ese marco, cabe reconocer la labor de las organizaciones de mujeres ante las cumbres de los años 2000. Desde el punto de vista de los resultados, esas iniciativas distan mucho de haber alcanzado el nivel de integración que se puede apreciar en las cumbres con orientación social. El desmontaje conceptual de los supuestos teóricos que subyacen tras la teoría económica dominante, así como la noción generalizada de que la tecnología no tiene sexo, están planteando nuevos desafíos metodológicos al análisis y a las estrategias del movimiento de las mujeres.

Finalmente, fue en la Cumbre del Milenio²⁹ donde se recogieron las nociones de empoderamiento y autonomía de las mujeres, al igual que la necesidad de articular la igualdad de género con la lucha contra la pobreza, temas que se abordarán, por decisión de los gobiernos de América Latina y el Caribe, en la novena Conferencia Regional sobre la Mujer.³⁰ Los esfuerzos de los movimientos de mujeres de la región por instalar en la agenda pública las políticas de equidad de género han sido exitosos, aunque se admite que, transcurrida casi una década de la Conferencia Mundial, los resultados han sido insuficientes desde el punto de vista del desarrollo institucional y de los recursos disponibles.³¹

²⁹ El Secretario General de las Naciones Unidas ONU, en el año 2000, enumera seis valores comunes a todos que reflejan el espíritu de la Carta y revisten especial importancia para el nuevo siglo: la libertad; la equidad y la solidaridad; la tolerancia, la no violencia; el respeto a la naturaleza, y la responsabilidad compartida. Insta a la Cumbre del Milenio a que apruebe una serie de resoluciones inspiradas en la parte principal del informe como prueba de su voluntad de adoptar medidas en base a esos valores. <http://www.un.org/spanish/milenio/summit.htm>

³⁰ Véase el mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo del 2003), disponible en <http://www.eclac.cl/mujer/dia/discurso.pdf>.

³¹ Véanse en CEPAL (2004b y 2004c) y CEPAL/CDCC (2004b), los informes de las tres reuniones preparatorias subregionales de la novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, celebradas en Tegucigalpa, Honduras (5 y 6 de febrero del 2004), Kingstown, San Vicente y las Granadinas (11 al 13 de febrero del 2004) y Brasilia (23 y 24 de marzo del 2004), disponibles también en

Los probados beneficios de la igualdad de género para la reducción de la pobreza y la disminución de la mortalidad materna e infantil no han sido compensados con suficientes acciones ni recursos que hagan posible que las agendas adoptadas se ejecuten con éxito. El deterioro de la mayoría de las economías regionales (CEPAL, 2003a), las frecuentes crisis institucionales, la persistencia de altos indicadores de pobreza y desigualdad, así como el flagelo del SIDA que amenaza el desarrollo de los países, no configuran el mejor escenario para la igualdad de género, que se ve erosionada por las crecientes dificultades en el ámbito económico, una institucionalidad de género de baja intensidad, la ausencia de políticas que compatibilicen la vida familiar con el trabajo y el fortalecimiento de corrientes contrarias a los valores de igualdad y respeto en materia de derechos humanos en distintas esferas culturales e institucionales³².

Estas amenazas a la consolidación de las políticas de equidad de género fue una de las preocupaciones centrales expresadas en la IV Conferencia Ministerial del Caribe sobre la Mujer, durante la cual se resaltó la creciente importancia asignada al debate sobre deserción escolar masculina y su vinculación con el ingreso de mujeres en el mundo público, lo que convierte este punto en un peligro para el desarrollo de las aún incompletas políticas de equidad de género.³³ La información de la Tabla No.1 publicada por la CEPAL ayuda a comprender la evolución reciente de las agendas gubernamentales en la región:

<http://www.eclac.cl/mujer>. Véase asimismo en Simms (2004) el estudio sobre la situación de los mecanismos nacionales del Caribe, preparado por la Directora Ejecutiva de la Oficina para los Asuntos de la Mujer de Jamaica.

³² Por “baja intensidad” se entiende la carencia de mecanismos coercitivos para sancionar la discriminación y el incumplimiento de acuerdos y normas, así como el menor presupuesto y los recursos técnicos de que disponen las instituciones de género, en comparación con otros entes normativos de políticas gubernamentales, particularmente de la esfera económica o financiera. De hecho, los mecanismos de género, a pesar de tener un mandato legal para formular políticas, se ven limitados a la persuasión, la defensa activa de principios y la promoción de consensos, y su agenda no está cabalmente integrada al proceso de toma de decisiones.

³³ Véanse en CEPAL (2004b y 2004c) y CEPAL/CDCC (2004b), los informes de las tres reuniones preparatorias subregionales de la novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, celebradas en Tegucigalpa, Honduras (5 y 6 de febrero del 2004), Kingstown, San Vicente y las Granadinas (11 al 13 de febrero del 2004) y Brasilia (23 y 24 de marzo del 2004), disponibles también en <http://www.eclac.cl/mujer>.

Tabla No. 1 Planes nacionales de igualdad, representación política y paridad en Latinoamérica

AMÉRICA LATINA (20 PAÍSES): PLANES NACIONALES DE IGUALDAD, REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y PARIDAD

País	Último plan de acción disponible ^b	Plantea la participación política como instrumento de equidad	Plantea establecer una ley electoral de cuotas (en países sin leyes de cuotas)	Plantea la discriminación positiva o las cuotas dentro de la estructura de gobierno	Plantea explícitamente la paridad como instrumento de equidad	Plantea metas concretas o plazos para alcanzar la paridad en diversos niveles
Argentina	Plan de igualdad de oportunidades entre varones y mujeres en el mundo laboral (1998) ^c	X				
Bolivia	Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (2004-2006)	X				
Brasil	Plan nacional de políticas para las mujeres (2004-2007)	X				
Chile ^a	Plan de igualdad de oportunidades (2000-2010) (evaluación de la primera fase 2000-2005)	X	X			
Colombia ^a	En el marco del Acuerdo nacional por la equidad entre mujeres y hombres - Política nacional mujeres constructoras de paz y desarrollo (2003)	X		X		
Costa Rica	Política nacional para la igualdad y la equidad de género (2007-2017)	X		X	X	X
Cuba ^a	Plan de acción nacional de seguimiento a la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer (1997)	X		X		
Ecuador	Plan de igualdad de oportunidades (2005-2009)	X		X	X	
El Salvador ^a	Política nacional de la mujer (2005)	X				
Guatemala ^a	Política nacional de promoción y desarrollo de las mujeres guatemaltecas. Plan de equidad de oportunidades (2001-2006)	X	X	X		
Haiti ^a	Plan stratégique de politiques publiques (2006-2011)	X			X	
Honduras	Política nacional de la mujer - Primer plan nacional de igualdad de oportunidades (2002-2007)	X				

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL; sobre la base de los planes de igualdad y representación política publicados por los países

En los últimos años, la participación política de las mujeres se ha convertido en parte de la agenda política, como lo demuestra la inclusión de esta demanda en los planes de igualdad que llevan adelante los mecanismos para el adelanto de las mujeres de la mayoría de los países mediante programas de igualdad de oportunidades. En primer lugar, se observa que la participación política es reconocida universalmente como instrumento para el empoderamiento de la mujer y la equidad de género. Asimismo, las leyes de cuotas en el ámbito electoral son una aspiración explícita en buena parte de los países que aún no poseen una legislación en ese sentido. La discriminación positiva de las mujeres dentro de la estructura del Estado es otra estrategia recurrente en la región.

Tabla No. 2 Estrategias de participación femenina en Latinoamérica

País	Último plan de acción disponible ^b	Plantea la participación política como instrumento de equidad	Plantea establecer una ley electoral de cuotas (en países sin leyes de cuotas)	Plantea la discriminación positiva o las cuotas dentro de la estructura de gobierno	Plantea explícitamente la paridad como instrumento de equidad	Plantea metas concretas o plazos para alcanzar la paridad en diversos niveles
México	Programa nacional para la igualdad de oportunidades y no discriminación contra las mujeres-PROEQUIDAD (2001-2006).	X		X		
Nicaragua ^a	Programa nacional de equidad de género (2002-2006)	X	X			
Panamá	Plan de igualdad de oportunidades para mujeres (2002-2006). Plan nacional contra la violencia intrafamiliar y políticas de convivencia ciudadana (2006)	X				
Paraguay	II Plan nacional de igualdad de oportunidades (2003-2008)	X		X		
Perú	Ley y Plan nacional de igualdad de oportunidades entre mujeres y varones (2006-2010)	X		X		
República Dominicana	Plan nacional de equidad de género (2000)	X		X		
Uruguay ^a	Primer plan nacional de igualdad de oportunidades y derechos (2007-2011)	X	X	X	X	X
Venezuela (Rep. Bol. de) ^a	Plan de igualdad para las mujeres (2004-2009).	X		X	X	

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de los últimos planes nacionales de igualdad o de equidad de género publicados por los respectivos países.

^a Sin ley de cuotas para el poder legislativo.

^b En el último año han asumido funciones nuevos gobiernos en la región y los planes nacionales a favor de las mujeres se encuentran en proceso de revisión. En esos casos se ha tomado el último Plan oficial publicado, dado que en el cuadro se busca priorizar la evolución de las agendas gubernamentales.

^c En Argentina, la ley de cupos (1991), su decreto reglamentario (2000) y el Plan de igualdad de oportunidades en el mundo laboral (1998), que tiene fuerza de ley, han sido los instrumentos centrales sobre los que se han fundamentado las políticas en ámbitos más específicos como el sistema de pensiones, así como los notables avances en la representación femenina dentro del poder legislativo.

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL; sobre la base de los planes de igualdad y representación política publicados por los países.

Además, en algunos planes recientes la paridad comienza a plantearse explícitamente, no solamente en el ámbito electoral sino también dentro de la estructura gubernamental. Se destacan los casos de Uruguay y Costa Rica, en cuyos planes de igualdad de oportunidades la paridad aparece como una meta con tiempos definidos para su logro. En el Tabla No.2 se muestran los objetivos o estrategias gubernamentales que, junto con otros factores como la voluntad política de los gobiernos, la existencia de consensos inter partidarios en torno al impulso efectivo de la representación política de las mujeres y las bancadas transversales de mujeres parlamentarias, permiten obtener resultados positivos.

Tabla No. 3 Participación política de las mujeres en países de Latinoamérica en el año 2009

País	Senadoras	Diputadas	Mujeres en máximos órganos ejecutivos nacionales de partidos
Argentina	35,20%	38,50%	16,50%
Bolivia	47,20%	25,40%	40,00%
Brasil	12,30%	8,80%	16,00%
Chile	13,20%	14,20%	12,70%
Colombia	11,80%	8,40%	33,70%
Ecuador	**	32,30%	16,50%
Panamá	**	8,50%	13,10%
Perú	**	27,50%	31,00%
Venezuela	**	18,60%	21,20%
Promedio	23,94%	20,24%	22,30%

***No tienen la denominación de Senadoras para el cargo legislativo*

Fuente: GEPPAL – Datos obtenidos sobre una muestra de 84 partidos / movimientos políticos 2009/ Elaboración: Autoras

Como se muestra en la Tabla No. 3, a nivel regional, las mujeres ocupan un promedio de un 23% de los puestos ministeriales y un 20% de los escaños en ambas cámaras del Congreso. En la última ronda de las elecciones parlamentarias hasta mayo del 2009, la proporción de candidatas postuladas por los partidos y coaliciones fue solo del 24%³⁴. De acuerdo a los datos compilados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA) Internacional, en el 2009 las mujeres lideraron solo el 20,5% de los comités y comisiones del Congreso. Además, representaban sólo el 11,5% del partido de los jefes de bancada en Cámara Baja y órganos del Congreso Unicameral y 6,6% en los senados de la región.

³⁴ Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral IDEA Internacional. International IDEA Supporting Democracy Worldwide. <http://www.idea.int>

La escasa apertura a la promoción de liderazgos femeninos en los partidos políticos tiene una relación directa a las estructuras internas de los mismos. Cabe resaltar, que los partidos políticos son los principales actores dentro del proceso de elecciones de las elites especialmente³⁵; su objetivo prioritario no es otro que la captación de un amplio abanico de votantes que les permita obtener la victoria electoral, lo que les lleva a articular distintas estrategias de promoción y el tema de las reivindicaciones femeninas ha ocupado un punto importante en la agenda de campaña electoral, así como las exhortaciones más o menos retóricas como la incorporación de las mujeres a la política³⁶.

Sin embargo, no se deja de lado la argumentación que define las cuotas como incompatibles con el principio de igualdad y derecho como mencionan al interior de muchos partidos, ya que sostienen, que la mujer debe incorporarse a la vida política por el principio meritocrático; es decir, por las propias capacidades de hombres y mujeres, las cuales deberán ser valoradas en el proceso de reclutamiento y selección. La ideología del partido político así como su organización delimita el proceso de reclutamiento de las elites y las posibilidades de elegibilidad de las mujeres³⁷: Producto de la tradición, las mayorías ejecutivas de los partidos están representadas mayoritariamente por hombres, lo que se traduce a veces en discriminación hacia las mujeres, que quedan relegadas de los puestos decisorios.

La participación de las mujeres no se agota en el ámbito nacional. La puesta en marcha de políticas de igualdad en la región han promovido nuevos liderazgos en casi todos los países y, aunque aún no existen estudios definitivos, se aprecian logros en el acceso de mujeres líderes locales y nacionales a instituciones políticas como el parlamento o los

³⁵ GARCÍA Cotarelo, Ramón. 1985. Los Partidos Políticos. Editorial Sistema. Madrid, España.

³⁶ LOVENDUSKY, Joni 1997. Políticas de Género; igualdad de oportunidades y violencia contra las mujeres. En ECHEBARRIA, Miguel. LARRAÑAGA, Sarriegui. 2004. La igualdad entre mujeres y hombres: una asignatura pendiente. CIRIEC – España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, noviembre No. 50. Centro Internacional de Investigación Informativa sobre la Economía Pública Social y Cooperativa, Universidad del País Vasco. Valencia, España.

³⁷ ERICKSON, L. 1993. Making Her Way. Women, Parties and Candidates in Canada. En: LOVENDUSKI, J. & NORRIS, P. (eds.) Gender and Party Politics. Londres: Sage; LOVENDUSKI, J. 1993. The Dynamics of Gender and Party Politics. En LOVENDUSKI, J. & NORRIS, P. (eds.) Gender and Party Politics. Londres: Sage. ; MAITLAND, R. 2003. El proceso de selección de candidatos y su impacto en la participación política de la mujer: experiencias internacionales. En: Mujer, partidos políticos y reforma electoral. Estocolmo: Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral. ; NORRIS, P. 2004. Electoral Engineering: Voting Rules and Political Behavior. Cambridge: Cambridge University. Disponible en <http://www.pippanorris.com>; LOIS, M. 2007. Mujeres y toma de decisiones. Una aproximación a la literatura especializada. En DIZ, I. & LOIS, M. (eds.) Mujeres, Instituciones y Política. Barcelona: Bellaterra. En NOVO Vázquez, Amparo, COBO Carrasco, Mercedes, GAYOSO Rico, Luis. 2009. La Participación en política de la mujer: un estudio de caso. P.194. Revista de Sociología e Política V.19 No. 38: 137-203 FEB 2011. Rio de Janeiro, Brasil.

gobiernos locales. En muchos países se están produciendo avances también en el poder judicial, en el mundo empresarial y en otros espacios relevantes, pero aún se carece de información regional comparativa y actualizada. En distintos países se construyó una nueva subjetividad colectiva en torno a las desigualdades de género y emergieron nuevos campos políticos en los que se afirmó el carácter sistémico de esta desigualdad y se identificaron mecanismos de discriminación diferentes, a veces contradictorios, que operan en los espacios sociales e institucionales; es decir, en las interacciones de la vida cotidiana, la familia, el mercado, la política y la cultura. A diferencia del movimiento feminista de Europa y Estados Unidos, las demandas feministas de la región se articularon con los temas de desarrollo, igualdad social y pobreza.

2.4 Democracia paritaria: igualdad de hombres y mujeres

Es importante resaltar que a finales del siglo XX y las últimas décadas, los sistemas políticos de la región andina han tenido que lidiar con una coyuntura crítica políticamente, donde se deben analizar variables como la inestabilidad política, institucionalidad débil, un largo historial de soluciones autoritarias, pobreza no superada, desigualdades y divisiones sociales; que provocaron situaciones específicas, tales como presidentes que no pudieron concluir su mandato, elección de presidentes “outsiders”, representación clara de una ciudadanía con bajo niveles de apoyo a las instituciones de gobierno. Frente a este escenario, la participación política de la mujer resulta mucho más que urgente, y así lo manifestó un Informe sobre la Democracia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, donde se menciona que los Latinoamericanos se sienten marginados de los procesos de toma de decisiones, y una parte de ello tiene relación con los partidos políticos. Tras de esto, tiene que ver el hecho de la representatividad, que se encuentra actualmente en los partidos, como el personalismo, ausencia de democracia interna, carencia de plataformas políticos-partidistas, ente otros temas.

Pese a todo, la representación de las mujeres en la región, tiene indicios de avances, ya que la mujer ha obtenido presencia en cargos de elección popular y en órganos políticos institucionales. Pero se debe hacer una reflexión al respecto; en promedio, la población de mujeres en la región latinoamericana es casi el 50% del total en cada país; y pese a ello, las que acceden a los cargos continúan siendo la minoría, es decir no guardan la misma proporción. La participación política de las mujeres y sus oportunidades efectivas de llegar

a cargos de dirección, constituye uno de los indicadores fuertes para medir la calidad de una democracia.

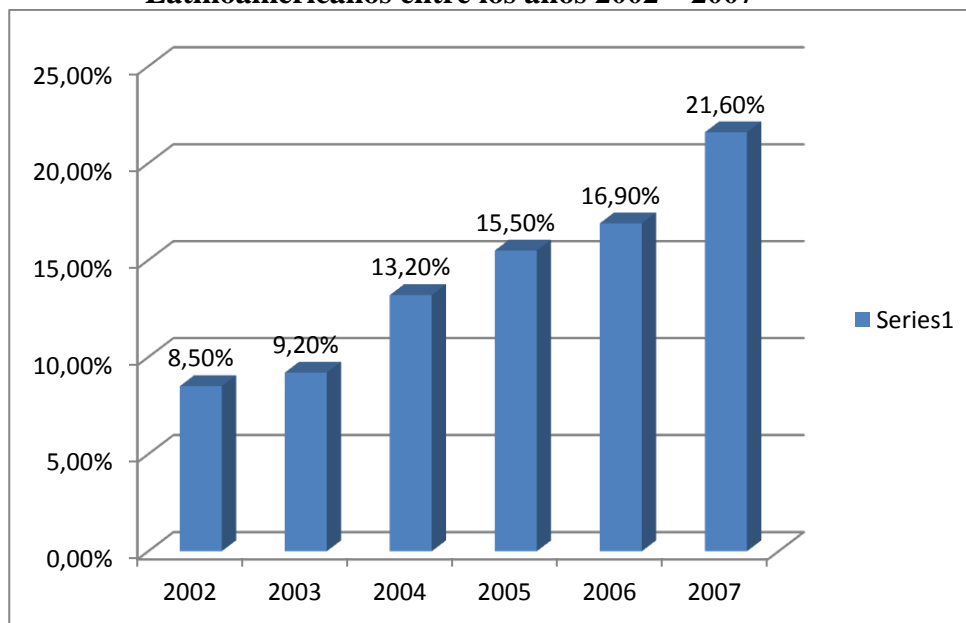
Aunque queda mucho por recorrer en el camino de una efectiva igualdad de oportunidades y participación de la mujer en los puestos de decisión estatal en las democracias latinoamericanas, y pese a muchos otros signos desalentadores del comportamiento político e institucional en la región, puede destacarse como signo positivo de estos últimos años, el rápido crecimiento de la participación de las mujeres en los cargos decisivos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de las repúblicas latinoamericanas.

Un indicador que se recomienda para la medición del desarrollo democrático en Latinoamérica, es el que realiza anualmente Latinobarómetro³⁸ en el marco de la Dimensión Respeto de los Derechos Políticos y las Libertades Civiles, es el Indicador de Género en el Gobierno, que establece cuál es la proporción de la representación femenina en el Gabinete del Poder Ejecutivo, en las curules de la Función Legislativa y en las magistraturas del Poder Judicial de los dieciocho países analizados. Este indicador se utiliza para medir el grado de integración social de la democracia, ya que la mujer fue hasta hace muy poco tiempo excluida y aún continúa la discriminación en el acceso a posiciones de poder.

En 2002, año de la primera medición, el promedio de participación de la mujer en puestos de decisión en América Latina era de apenas de un 8,5%. En la medición del IDD-Lat. 2007, el porcentaje promedio había crecido al 21,6%, o sea que en 2002 uno de cada doce puestos de decisión eran ocupados por mujeres, en cambio en el año 2007, uno de cada cinco lugares está ocupado por una mujer. Aunque seguramente estos resultados no llegan a cumplir con las metas de una igualdad plena, no se puede desestimar el crecimiento de la participación de la mujer, y de continuar por esta ruta, el objetivo de la igualdad sería alcanzable. Prueba de ello es la aparición de mujeres en el ejercicio de la presidencia de los países latinoamericanos o compitiendo con posibilidades ciertas de lograrlo.

³⁸ Latinobarómetro, es un estudio de opinión pública que aplica anualmente alrededor de 19,000 entrevistas en 18 países de América Latina representando a 400 millones de habitantes. Corporación Latinobarómetro es una ONG sin fines de lucro con sede en Santiago de Chile, responsable de la producción y publicación de los datos. Disponible en www.latinobarometro.org

Gráfico No. 1 Evolución del indicador de género en los gobiernos Latinoamericanos entre los años 2002 – 2007



Fuente: Latinobarómetro 2007/ Elaboración: Autoras

Podría concluirse que Latinoamérica está por alcanzar la Paridad. Sin embargo, se debe definir algunos conceptos primero. Los académicos e investigadores a nivel mundial se han cuestionado cuanto es suficiente una representación; mientras que unos dicen que se debe establecer una paridad del 50-50, otros reconocidos especialistas como Drude Dahlerup³⁹ en su artículo “Teoría de la Masa Crítica”, propone establecer un mínimo aceptable. Este autor explica, que el impacto de un grupo minoritario se mide por el peso relativo que tenga dentro de una sociedad más amplia, y una vez que este grupo alcanza determinado tamaño o “masa crítica” estará en condiciones de imponer cambios en determinada cultura y normas institucionales.

Las investigaciones realizadas durante los últimos años han mostrado los factores que inciden en mantener una competencia equilibrada de género en lo político, los cuales repercuten desfavorablemente en la participación de la mujer. Los factores resultantes se los ha agrupado en tres dimensiones:

a) estructurales, relativos a las desigualdades de género producidos en el orden socioeconómico que afectan directamente en el contexto político, así como en el mercado laboral, nivel educacional y brecha de ingresos;

³⁹ DHALERUP, Drupe. 1993. De una pequeña a una gran minoría: una teoría de la masa crítica en la política escandinava, en Debate Feminista 8; 174.

b) culturales e ideológicos, relativos al rol de la mujer en la sociedad y la distribución de este rol y efecto en la capacidad, interés y oportunidad para acceder al poder político;

c) políticas institucionales, relacionadas con las instituciones que rigen el comportamiento político, sistemas electorales y partidos políticos. Algunos estudios debaten aun al respecto de las variables socioeconómicas y culturales, pero se ha llegado a un consenso sobre los factores políticos institucionales en la generación de incentivos y obstáculos que impiden la participación y representación política de la mujer.

En la ciudad de Atenas, el mes de noviembre del año 1992 se celebró la primera cumbre europea de mujeres, donde se analizó la situación de la mujer en la sociedad y tratar de impulsar su presencia en los puestos de representación política. En esta reunión surge el término Democracia Paritaria, que a partir de esta fecha se esgrime permanentemente por organizaciones feministas de adscritos a todos los partidos democráticos. El punto más destacado de la democracia paritaria y hacia el que se avanza perceptible e imperceptiblemente desde entonces, establece que la participación de los hombres y las mujeres en puestos de representación política no sea inferior al 40% ni superior al 60%. Es decir, que las mujeres en Atenas prevén también la posibilidad de un futuro con más presencia femenina que masculina en la política, y para el caso de que se diera esa situación protejan también al hombre, que nunca tendría una representación inferior al 40%.

Ante la aprobación de lo que significa la democracia paritaria, mujeres políticas de toda Europa comienzan a poner las bases para que ese mínimo de representación del 40% se acepte en todos los países. De Atenas salió un manifiesto en el que se hizo un llamamiento a los dirigentes políticos para que acepten los planteamientos de las mujeres reunidas en la Cumbre y pongan en marcha los mecanismos adecuados. La presencia de las mujeres no solamente debe asumirse en gobiernos, partidos e instituciones parlamentarias, sino que debe ir más allá de la política y afectar a organismos de tanto poder como son los judiciales. Para trabajar en este sentido se crearon comisiones ad hoc en el Parlamento Europeo y también se debatió sobre las mujeres en el cumbre de Ámsterdam, recogiendo en la declaración final, para ser incluida en el Tratado, que los países de la Unión Europea tendrían que asumir la igualdad entre hombres y mujeres y esa igualdad debe contemplarse en la totalidad de las normas comunitarias.

Las mujeres luchan ahora para que la democracia paritaria se recoja en las leyes electorales de los miembros de la Unión Europea, aunque se encuentran en serias

dificultades porque en la mayoría de los casos reformas leyes vigentes significa reforma de constituciones. Por tanto los grupos de movimientos feministas se han volcado a que los gobiernos y los partidos políticos los aplique la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Presionando a presidentes para que aumente número de ministras, y presionando a dirigentes de partidos políticos para que incorporen a más mujeres en sus órganos ejecutivos, tengan en cuenta que el 40% de los lugares seguros con posibilidad de escaños están ocupados por mujeres.

En Pekín, en la conferencia mundial sobre la mujer celebrada en 1995, se tomaron un serie de resoluciones encaminadas a la paridad de la mujer y el hombre, pero la diversidad de los países representados, sus culturas, religiones, y tradiciones; hicieron imposible la aprobación de medidas concretas como la democracia paritaria incidiendo más en términos más ambiguos que garantizando el respeto a los Derechos Humanos, la libre expresión o el acceso a la mujer a un puesto de trabajo. Por tanto a pesar de la importancia de la Cumbre, los movimientos feministas se tomaron con mayor interés la Declaración de Atenas, que contemplaba mejor la situación que vivían las mujeres europeas. Mientras Pekín solo expreso la preocupación por mujeres en situaciones degradantes como ocurría en Afganistán, Irán, Pakistán, y otros países del Tercer Mundo; en Atenas se analizó la situación y el futuro de las mujeres en los países plenamente democráticos de la Unión Europea. Países en que las mujeres tenían todos los derechos, aunque sufrían discriminación en el mundo laboral y político.

En el caso de América Latina se pueden distinguir tres grandes sucesos durante el siglo pasado; las movilizaciones por el derecho a voto, el ingreso a la educación y al mundo del trabajo, así; la lucha por las cuotas, a fines del siglo pasado y la demanda actual por la paridad. Las luchas por las cuotas para las mujeres, a partir de los años setenta en Europa y de los 90 en los países de América Latina, proponen un mecanismo para generar condiciones de igualdad real. Se trata de asegurar la presencia de mujeres en altas posiciones políticas y generar una minoría crítica que contrarreste la tendencia a su aislamiento político y oriente los recursos para atender los problemas de las mujeres, tales como la violencia de género y el respeto a los derechos reproductivos, entre otros muchos.

La lucha por la paridad se inicia en los años 90 en Europa, como se menciono en párrafos anteriores, y va tomando forma en los países latinoamericanos a comienzos de este siglo. La demanda de paridad refuta la supuesta neutralidad de lo universal y el concepto de individuo, construido a imagen y semejanza del hombre. En efecto, existe una

contradicción flagrante entre la ley que afirma que todos los ciudadanos deben estar representados independientemente de su sexo, y la realidad, en la medida que ciudadanos y ciudadanas son representados casi exclusivamente por hombres. Al reconocerse las variadas maneras de ser individuo, de encarnar lo universal y el mundo común, la paridad extiende el poder hacia ambos sexos, y puede contribuir a crear un universalismo verdadero y representativo.

De esta manera, la representación paritaria no significa que las mujeres sean sólo portavoces de las mujeres, ya que representan de la misma manera que los hombres al conjunto del pueblo y pueden hacerse cargo del interés general en todas sus formas. La paridad exige, entonces, que en los parlamentos y en los distintos poderes del Ejecutivo se represente el carácter mixto de lo humano. Dentro de este marco de hechos históricos las políticas públicas para enfrentar las desigualdades de género se han desarrollado de manera diversa y en desiguales sectores, pero predominan aquellas destinadas a combatir la pobreza, a habilitar a la mujer para su inserción en el mundo laboral y a favorecer sus derechos políticos, siendo insuficientes las iniciativas que busquen conciliar la vida familiar con los avances en el mundo público.

Al llegar al año 2000 el balance era mixto⁴⁰. Por una parte, se constataban evidentes progresos en cuanto a la consagración de la igualdad en el ámbito constitucional, la eliminación de formas directas de discriminación, la adecuación de los marcos jurídicos y el surgimiento de leyes innovadoras, como las referidas a cuotas electorales, violencia doméstica y, en menor medida, a la protección de los derechos reproductivos; también se mencionaban la mayor participación laboral, los logros educativos y la creación de mecanismos institucionales para impulsar la igualdad de género a nivel sectorial, nacional, provincial y municipal. Finalmente, se reconocía como un hecho positivo la adopción generalizada de planes nacionales cuyo objetivo era la igualdad. Sin embargo, por otro lado se demostraba que “los avances registrados están limitados por los síntomas de retroceso y estancamiento que se observan en la región y que el grado de desarrollo de los derechos de las mujeres es un indicador inequívoco de la consolidación de la democracia y el respeto a los derechos humanos en los países”.

⁴⁰ Véanse el informe completo de la VIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe presentado en Lima, Perú, del 8 al 10 de febrero del año 2000. CEPAL. <http://www.cepal.org>

2.5 Los sistemas electorales y los sistemas de cuotas

El derecho de toda y todo ciudadano a elegir y ser elegido, es un principio básico y condición de democracia. Con ello, los estados están obligados a garantizar y promover que todas las personas, especialmente aquellos grupos o poblaciones tradicionalmente sub representados, puedan disfrutar y ejercer este derecho. Conforme a lo expuesto, al analizar la representatividad política de la mujer, transformamos el tema a una cuestión de género, lo que lleva consigo percepciones de exclusión o sub representación en los espacios de toma de decisión, sea estos por discriminación directa o por causa de barreras estructurales. Si este es el caso, la participación política, se convierte en un asunto de justicia.

Desde una perspectiva de género, hombres y mujeres tienen necesidades, intereses y visiones diferenciadas; partiendo de esta reflexión, si no se cuenta, con una adecuada participación de género en los órganos de representación política, esto es, en los espacios en los que se discute y decide sobre los rumbos de una sociedad, estas diferencias pueden no hacerse visibles, ni ser atendidas por las políticas públicas, lo que va en detrimento de su eficiencia, eficacia y sostenibilidad. En el caso de las mujeres, se exponen muchas causas alrededor de la problemática de la baja participación; originada por múltiples causas que parecen obedecer a motivaciones personales, sociales, políticas, económicas, así como a las reglas de juego del sistema electoral y el funcionamiento interno de los propios partidos políticos.

La Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas (CEPAL)⁴¹ expone que los mayores obstáculos para la participación de las mujeres en la política se relacionan con: insuficiente apoyo de la ciudadanía a las candidaturas; bajo reconocimiento y legitimidad de la participación de las mujeres en las esferas del poder público; pocos recursos económicos de los que disponen las mujeres para lanzarse a una candidatura; menores oportunidades de las mujeres para organizarse y asociarse por las múltiples funciones que cumplen en el ámbito productivo, reproductivo y comunitario; inexperiencia y desconocimiento de la práctica política y de la capacidad discursiva y oratoria; exigencias a las que deben enfrentarse las mujeres al ocupar un puesto público por demostrar sus capacidades; debilidad de incidencia de las organizaciones y del movimiento de mujeres en los partidos políticos; los horarios de las reuniones y la dinámica de la gestión

⁴¹ BAREIRO, Line, LOPEZ, Oscar, SOTO, Clyde, SOTO, Lilian. 2004. Sistemas electorales y representación femenina en América Latina. Serie Mujer y Desarrollo. Unidad Mujer y Desarrollo. CEPAL. Disponible en <http://www.eclac.org>. Santiago de Chile, Chile

pública que resulta inconveniente para las mujeres; descrédito de lo político; y la discrepancia de hombres y mujeres sobre los temas de género.

Se ha visto justificado llevar a cabo medidas de acción afirmativa, entendidas como “acciones destinadas a establecer la igualdad de oportunidades mediante medidas temporales que permitan contrarrestar o corregir aquellas discriminaciones que son el resultado de prácticas o sistemas sociales”. Entre las principales acciones afirmativas adoptadas por diversos países, está el establecimiento de porcentajes mínimos de representación femenina en los órganos decisorios o en las estructuras internas de los partidos y en la conformación de las listas electorales mecanismo conocido como cuotas.

En los antecedentes se mostro la presión de las mujeres políticas y de las normas internacionales motivó el surgimiento de los sistemas de cuotas como medidas de acción positiva en pro de incrementar la representación de la mujer en los puestos de decisión político, no se puede dejar de evidenciar que sin el interés de las cúpulas políticas por apoyar las cuotas en sus países no se hubiera logrado, dado esto por muchas motivaciones; desde la propia baja representación de mujeres que mostraban, el deseo de atraer los votos de las mujeres y el apoyo de las mujeres políticas, y la necesidad de cumplir los compromisos adquiridos en la Plataforma de Acción de Beijing (1995) y de otros documentos internacionales como el CEDAW. Los políticos reaccionaron de forma lógica al modo en que el principio de igualdad de género se ha ido incorporando gradualmente a las interpretaciones predominantes de los conceptos de democracia y de modernidad.

En las últimas décadas, los cuestionamientos acerca de la representación política de las mujeres se han convertido en una constante en numerosas investigaciones tanto en sociología como en ciencia política. Desde el punto de vista de las ciencias políticas, el estudio del impacto de los sistemas de cuotas se sustenta en importantes estudios con análisis cuantitativos que han tenido en cuenta un número significativo de países. Los autores han destacado que los elementos que inciden en la representación femenina en un país con múltiples variables, tanto políticos como económicos, sociales o culturales. De acuerdo con Wilma Rule⁴², menciona en su publicación que a pesar de que puedan existir condiciones favorables en lo social, estas no son superadas por los efectos que pueden generarse por un sistema electoral desfavorable para la participación y representación femenina en los parlamentos. Pero cuando existen prácticas discriminatorias en las

⁴² RULE, Wilma; ZIMMERMAN, Joseph (Eds.). 1994. Electoral systems in comparative perspective: Their impact on women and minorities. Westport, Greenwood.

sociedades y sesgos culturales, estos pueden ser aplacados por sistemas electorales favorables.

Así, el diseño institucional es la opción viable para contrarrestar la exclusión y marginación a la mujer de la escena política. Dentro de este marco de acción, los partidos políticos también son un factor preponderante en el proceso para agilizar el acceso de la mujer al sistema en proporciones igualitarias. De igual forma, se destaca la posición ideológica del partido en el gobierno, ya que, se esperaría que los partidos considerados de derecha apoyen de forma más intensa aquellos valores tradicionales y conservadores que desincentivan la participación de las mujeres en la política, el momento de adquisición del sufragio por las mujeres; y las actitudes culturales hacia el papel de las mujeres en política.

Las mujeres constituyen más del 50%, de la población de los países del mundo aproximadamente, sin embargo su representación es variante de un país a otro. La mayor parte de los Estados en la actualidad se han comprometido a través de declaraciones internacionales y nacionales, a promover el acceso de las mujeres a cargos políticos. Los países para este efecto han registrado incremento en la participación del número de mujeres en los Parlamentos, y en muchos casos al diseño institucional. Los países han adoptado medidas de acción positiva como las políticas de cuotas, que han facilitado el ingreso de candidatas a las listas de los partidos. En cuanto a la legislación sobre acciones positivas, se debe tener en cuenta que América Latina es la región del mundo que primero pasó a consagrar por ley las cuotas mínimas de participación de mujeres. Sin embargo, no todas las formas de políticas de cuotas tienen el mismo grado de impacto en la representación política de las mujeres, algunos países han experimentado cambios drásticos luego de implementar las regulaciones, mientras que otros han tenido sólo incrementos modestos o incluso retrocesos en los procesos de inclusión. En ocasiones estudios han presentado que algunos sistemas de cuotas parecen tener efectos positivos en los grupos de mujeres mientras que otros parecen opacarlas como actores políticos.

2.6 Los sistemas de cuotas: definición, características y aplicación

El sistema de cuotas se define: “Como mecanismos de discriminación positiva - acciones afirmativas-, las cuotas han implicado dar un tratamiento preferencial a las mujeres. Esta medida tiene un objetivo equilibrador de las desigualdades que enfrentan las mujeres para acceder a cargos políticos, al forzar su ingreso al poder público y no dejarlo

completamente a la buena fe de los partidos políticos, ni a sus procedimientos tradicionales de selección”⁴³. El sistema de cuotas tiene su antecedente en la Plataforma de Acción Mundial aprobada por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en Beijing (1995), que en el punto dedicado a la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones, fundamentaba sus objetivos estratégicos y medidas argumentando que uno de los propósitos era alcanzar el acceso efectivo de la mujer a los niveles de toma de decisiones políticas en un 50% para el año 2005⁴⁴.

El principio básico de las cuotas es que las mujeres puedan tener la oportunidad de ser seleccionadas para cargos en instituciones de gobierno y garantizar que no queden aisladas de la vida política. Esto implica que las mujeres deben constituir un número o porcentaje establecido de miembros de un ente, ya sea a una lista de candidatos, miembros de una asamblea, comisión o gobierno. Esto conlleva en la práctica a que el hecho de la selección de no esté centrado en la mujer, sino en quienes controlen el proceso en sí. Dentro de este contexto, sale a relucir el concepto de equidad de género en el uso de las cuotas. La noción clásica de equidad, equivale a “igualdad de oportunidades” o “igualdad competitiva”, de esta forma se puede entender que se trabaja en eliminar las barreras legales al derecho a ser elegidos en el sector público, a este grupo tradicionalmente excluido, como por ejemplo cuando se otorgó a la mujer el derecho al voto, lo que en su momento fue considerado como suficiente logro de equidad.

Con el pasar de los años, la evolución del concepto de equidad, trasciende a la “equidad por resultados”, la cual se refiere que la igualdad no existe por el hecho de eliminar las barreras de acceso formales, las feministas esgrimen que existen otros obstáculos complejos que impiden consolidar sus cuotas de participación, se refiere a las circunstancias de la sociedad, desde las conductas, percepciones y actitudes colectivas, ideas e ideologías individuales y las de la comunidad; cultura, instituciones y prácticas institucionales, así como las estructuras de poder social y económico. El concepto de igualdad desde el la perspectiva de los derechos humanos y desde los ratificado en la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer CEDAW (1979), *no busca igualar a la mujer con el hombre, sino establecer una igualdad en el reconocimiento de oportunidades y resultados,*

⁴³ PESCHARD, Jacqueline, 2002. El Sistema de Cuotas en América Latina. Panorama General. En: Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA). Mujeres en el Parlamento: más allá de los números. P. 174. Suecia.

⁴⁴ Idem. P. 175

así como la eliminación de prejuicios, costumbres y eliminar las ventajas masculinas basadas en el hecho de ser hombre; y se espera que el Estado tome el rol de líder en estos cambios. El sistema de cuotas es una de las medidas positivas que les han servido de medio para lograr lo que denominan la igualdad por resultados.

2.7 Mecanismos para alcanzar la representación política de las mujeres

Se han desarrollado varios métodos para mejorar la representación de las mujeres. La selección de un sistema electoral incidirá en el incremento del número de mujeres representantes⁴⁵, y se lo puede apreciar revisando información de grupos de países en los cuales se los ha aplicado. Por ejemplo los sistemas proporcionales tienden a incrementar el número de mujeres elegidas, también distritos de mayor magnitud permiten más oportunidades a este grupo. Se puede utilizar la reservación de un cierto número de escaños en los parlamentos para asegurar la representatividad de las mujeres por regiones o de los mismos partidos, en relación al porcentaje de la votación que estos han tenido a nivel nacional. Generalmente la reserva de escaños se da en los sistemas electorales de mayoría / plurinominales, y a su vez esta metodología está definida mediante la constitución.

La política de **Reserva de Escaños**, literalmente reservan escaños para las mujeres de las asambleas políticas. Por tanto, garantizan su presencia al revisar los mecanismos de elección para exigir un número mínimo de actores femeninos. Generalmente la proporción es baja, alrededor de 1 o 2%, aunque hay excepciones como en Tanzania del 30%. Apareció en la década de los 30, pero fue adoptada en el 2005. Es una solución para países con muy bajos niveles de representación femenina en el parlamento. Se concentra en África, Asia y Medio Oriente.

Se puede revisar los casos de Afganistán, donde se ha establecido un porcentaje de escaños del 25%, dos mujeres por cada una de las 32 provincias aproximadamente; Uganda, que es representada por el 18% de mujeres provenientes de 56 distritos y Ruanda con el 30% de escaños correspondientes a 24 mujeres parlamentarias. También se puede aplicar la representación al nivel de los partidos políticos, para que estos postulen un número definidos de mujeres. Se puede revisar los casos de Namibia, que alcanza el 30%

⁴⁵ REYNOLDS, Andrew; REILY, Ben; ELLIS, Andrew. 2006. Diseño de sistemas electorales: El nuevo manual de IDEA Internacional. Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral IDEA International. Estocolmo, Suecia

de candidatas locales y en Perú con el 30% a nivel nacional. No se puede negar que este tipo de legislación asegure el objetivo de que por estar de candidatas, esto conlleve a la elección efectiva, ya que estas medidas deben ser complementadas con otros mecanismos de soporte que garanticen las oportunidades.

Los partidos políticos pueden adoptar voluntariamente establecer una proporción de candidatas mujeres para la conformación de sus listas, a esta política se la denomina, **Cuotas de Partidos**. Se originó entre los conglomerados políticos, por lo que difieren del sistema de escaños, ya que tiene que ver con lista de candidatos. Exige una proporción más alta de mujeres, entre el 25% al 50% de sus candidatos. Fueron adoptadas en la década de los 70 por algunos partidos de izquierda en Europa Occidental. En la actualidad es el tipo de cuotas más común, ya que se da en los partidos de muchas regiones del mundo. Prevalce en Europa Occidental, y coexiste con las cuotas legislativas en África y América Latina.

Para la década de los noventa, once países de Latinoamérica adoptaron los sistemas de cuotas a través de la legislación nacional, estableciendo un mínimo de participación femenina en elecciones nacionales entre el 20 al 40 por ciento. Las **Cuotas Legislativas**, son medidas decretadas por los Parlamentos nacionales que obligan a todos los partidos a nominar a cierta porción de candidatas femeninas. Similar a la cuota de partidos, atienden a los procesos de selección más que al número de mujeres realmente elegidas. Son provisiones obligatorias que se aplican a todos los grupos políticos, en vez de aquellos que solo las quieren adoptar.

En el caso de Argentina, que fue el primer país en establecer este mecanismo, con un cupo del 30 por ciento, las listas otorgan posiciones preferenciales para las mujeres; y en Costa Rica también se dio el mismo caso, y el cupo alcanza el 40 por ciento. En el caso de Argentina que ha sido el país más exitoso en la aplicación de las cuotas, por el sistema electoral que combina la representación proporcional con listas cerradas, mecanismo de sanción previsto por la Ley Electoral ante el posible incumplimiento de la cuota y la vigilancia de los movimientos de mujeres, ha podido elevar la participación de la mujer en su Parlamento.

Las cuotas han sido utilizadas frecuentemente en países en vías de desarrollo, sobre todo en América Latina y sociedades post conflicto, principalmente en África, Medio Oriente y Suroeste de Europa. Implican reformas a la Constitución o a la Ley Electoral para poder aplicar la igualdad y representación que implica los procesos de selección de

candidatos. En la India, a través de una enmienda a la Constitución se definió que el 33 por ciento de los escaños en las instituciones municipales se reservarían para las mujeres, a su vez el Movimiento Indio de Mujeres se ha asegurado de movilizar y educar a las mujeres candidatas. Países como Italia, Tanzania, tienen una representación del 20 por ciento de los escaños a nivel nacional y 25 en el ámbito local. En Francia con una reforma constitucional en el año 1999, se logró la paridad para hombres y mujeres en cargos de elección popular. Cuando se revisa la información histórica en la aplicación del sistema de cuotas, se entiende mejor que en los sistemas políticos modernos es más factible su aplicación que en uno más consolidado, debido a que es muy posible que la mayoría de escaños ya estén ocupados⁴⁶.

El impulso a la adopción de las cuotas ganó fuerzas en las reuniones regionales e internacionales de los representantes de los países en las Naciones Unidas, particularmente en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer organizada por las Naciones Unidas en Beijing, en septiembre del año 1995⁴⁷. Como antecedente, se había expuesto en ese mismo año, el caso de cuotas Argentino, en la reunión de mujeres miembros de Congresos Latinoamericanos celebrada en el Parlamento Latinoamericano en Sao Paulo, Brasil. Luego de la llamada Plataforma de Acción de Beijing, los gobiernos participantes determinaron como objetivo establecer la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones. La Plataforma era un llamamiento a los gobiernos del mundo a asegurar que las mujeres cuenten con el acceso en igualdad de condiciones así como la participación en las estructuras de poder y en los procesos de toma de decisiones, y que adopten las políticas necesarias para conseguir la representación igualitaria de hombres y mujeres.

Años después de haber pasado por estos procesos, aún no existe consenso sobre la conveniencia o no de la aplicación de estas medidas de acción positiva como se las ha denominado. Se han expuesto diversos argumentos convincentes tanto de teóricos, investigadores, como de las propias feministas a favor y en contra de las cuotas, como una estrategia para incrementar la presencia política de las mujeres⁴⁸. Quienes se expresan a favor del sistema como medio para lograr una mayor representación de mujeres hacia los

⁴⁶ DAHLERUP, Drude. El uso de cuotas para incrementar la representación política de la mujer. P.165. Cap.4 Mujeres en el Parlamento: Más allá de los números. Series Manuales. 2002. IDEA International. Estocolmo, Suecia.

⁴⁷ Ver en Anexos: Tabla No.13 Política de Cuotas de Género por fecha de adopción, región y tipo

⁴⁸ BACCHI, Carol. 2006. Arguing for and against quotas: Theoretical issues. En Women, quotas, and politics, editor Drude Dahlerup. Nueva York, Routledge, pp. 32-51. KROOK, Mona Lena. 2006. Gender quotas, norms, and politics. *Politics & Gender* 2 (1) pp.110-118. En KROOK, Mona Lena. 2008. "La adopción e impacto de las leyes de cuotas de género: Una perspectiva global", pp.33. <http://krook.wustl.edu>

espacios públicos de poder, establecen tres pilares sobre los que se puede justificar su existencia:

1. **Normativo:** por principio de ecuanimidad y de igualdad se requiere que los miembros de la sociedad estén presentes en los procesos de toma de decisiones, esto es hombres y mujeres en igual proporción, que afectan a la sociedad en su conjunto.
2. **Consecuencialista:** al tener una mayor representación miembros en otra hora excluidos, esto es mujeres, se introducirán nuevos temas a las agendas de gobierno, y se generaran nuevas políticas que reflejen cuestiones que afectan a este sector.
3. **Simbólico:** las cuotas educan a la sociedad sobre la igualdad de género y la no discriminación, al demostrar el compromiso que se tiene desde el gobierno hacia la democracia que se sustenta en la inclusión de todos los miembros de una sociedad en los procesos de toma de decisiones.

Un estudio de estos casos⁴⁹ ha llegado a conclusiones sobre cuatro posibles motivaciones que llevan a aplicar finalmente estos sistemas, relacionadas con las estructuras de los movimientos y organizaciones de mujeres, que ven reflejadas en las cuotas, la posibilidad de poner en agenda los temas de mujeres a través de la representación de mujeres; otro aspecto relevante de estos estudios que causa interés, es la adopción de las cuotas por parte de los partidos de forma natural, por implicaciones estratégicas en relación a la competencia con otros partidos⁵⁰. Es decir, los partidos buscan generar votantes al demostrar compromisos con grupos vulnerables o minorías al alterar las conductas de desigualdad del partido.

Se ha revisado en la práctica a través de los años, que las cuotas tienen resultados positivos cuando son implementadas en el marco de las enunciados existentes de igualdad y representación; ya que la práctica indica que las cuotas de género son compatibles con un número de marcos normativos, en relación a igualdad y acceso igualitario. Las normas internacionales⁵¹ apoyan las cuotas y estas son difundidas a través de intercambios

⁴⁹ KROOK, Mona Lena. 2006. Reforming Representation: The diffusion of candidate gender quotas worldwide. *Politics & Gender* 2 (3), pp. 303-327. En KROOK, Mona Lena. 2008. "La adopción e impacto de las leyes de cuotas de género: Una perspectiva global", pp.35. <http://krook.wustl.edu>

⁵⁰ CAUL, Miki, 2001. 1999. Women's representation in parliament: The role of political parties. *Party Politics* 5 (1), pp.79-88. En KROOK, Mona Lena. 2008. "La adopción e impacto de las leyes de cuotas de género: Una perspectiva global", pp.38. <http://krook.wustl.edu>

⁵¹ Anexo No. 1: Normativa Internacional Vinculante

internacionales, tales como Naciones Unidas, Unión Europea, Organización para los Estados Americanos; quienes han emitido declaraciones en las que recomiendan a todos los Estados miembros obtener al menos un 30 por ciento de participación de mujeres en las entidades políticas.

2.8 Impacto del sistema de cuotas en la representación efectiva

Se puede apreciar el compromiso de los diversos actores de la sociedad, con la cruzada de inclusión de la mujer en la vida política de los países, reflejados en la concreción de la adopción de las leyes de cuotas en sus países; y es claro que el tema de la representación de la mujer ya está en la agenda política como un tema con mayor nivel de prioridad. La Tabla No.4 ha sido construida por región y país, detallando el porcentaje de cuota de género que ha designado la Ley; el año de adopción. Se procedió a tomar un año base antes de la implementación de la Ley y su porcentaje de participación de mujeres⁵², luego se tomó el año siguiente de elección y el porcentaje de representación que alcanzaron, para obtener el Impacto de las cuotas, en un puntaje sea positivo o negativo⁵³, como se puede apreciar a continuación en el siguiente cuadro:

Tabla No. 4 El Impacto de las Leyes de Cuotas de Género por Región en el mundo

EL IMPACTO DE LAS LEYES DE CUOTAS DE GÉNERO POR REGION							
Región	Ley de Cuota, Cámara baja - Promedio	Año de Adopción	Año Muestra 1997 – Año Última Elección Promedio	% de Mujeres antes de cuotas	Año siguiente Elección Promedio	% de mujeres después de cuotas Promedio	Impacto de las cuotas, puntajes Promedio
América Latina	30%	1991-2003	1994	9,81%	1999	13,70%	3,99
Europa Oriental	25%	2001-2002	1994	9,89%	1999	12,81%	3,02
Asia	21%	1986-2003	1994	9,84%	1999	12,16%	2,42
Europa Occidental	42%	1994-2006	1995	9,88%	1999	12,82%	3,05
Oriente Medio	25%	2000	1995	9,55%	1999	13,31%	3,86
África	24%	2001-2006	1995	9,03%	2000	12,43%	3,89

Nota de las autoras: Los datos fueron tomados solo de las parlamentarias de las Cámaras Simples o Bajas de ser el caso.

Fuente: Unión Inter-Parlamentaria (International Parliamentary Union IPU) Estadísticas Anuales Publicadas entre 1997 al 2010. / Elaboración: Autoras

⁵² Parlamentarias de Cámaras Simples o Baja

⁵³ Ver en Anexos: Tabla No. 12 El impacto de las leyes de cuotas de género por País / Región

Analizando los resultados desde otra perspectiva, la difusión del sistema de cuotas desafía la hipótesis de que aumento en el número de mujeres o su participación en la política sigue naturalmente o en forma ascendente o incremental luego de cambios en el estatus social y económico de ellas. La adopción de cuotas nos sugiere que es la razón principal de este cambio de patrones en la representación a nivel del mundo, sin embargo no todas las cuotas logran el efecto de igual forma, quedan factores o variables propias de la sociedad donde se las implemente, que se tienen que estudiar para medir su efecto.

Por ejemplo, es preciso resaltar que hay la tendencia en los países europeos por mantener sus sistemas electorales que han mostrado efectos favorables en este tema, como es la autorregulación de los partidos, sin que prosperen; en cambio, para América Latina, las cuotas por ley se han elegido como la opción. El debate actual en Latinoamérica en conseguir el equilibrio entre la representación de mujeres y hombres; la cual fluctúa, entre la apuesta a la compensación que representa la política de cuotas, o una opción por la paridad como política que simboliza el principio en sí de representación, que pareciera estar trascendiendo a la representación territorial y partidaria, para considerar también la realización real y efectiva de la igualdad entre hombres y mujeres, es decir de las dos mitades de la ciudadanía.

2.9 Ventaja de las cuotas de género para las problemáticas en agenda de las mujeres

Los sistemas de cuotas, son medidas dirigidas a mejorar la representatividad descriptiva de la mujer; sin embargo, el incremento del número de mujeres electas es un objetivo instrumental más que un fin en sí mismo⁵⁴. Por tanto, muchos defensores de aplicarlas, argumentan que la presencia de las mujeres conducirá a una mayor atención hacia políticas prioritarias sobre la participación de ellas mismas. Aunque las cuotas de género estén dirigidas a una representación descriptiva, la fundamentación que sostiene su implementación, apela a las a la representación sustantiva o simbólica. La representación

⁵⁴ CARROLL, Susan. 2001. Representing Women: Women state Legislators as Agents of Policy related change, en Susan Carroll (Ed) The Impact of Women in Public Office. Bloomington and Indianapolis University Press, pp.3-21. En FRANCESHET, Susan. Pp.76. Capítulo 2: Promueven las cuotas de Género los intereses de las mujeres? El impacto de las cuotas en la representación sustantiva de las mujeres. FRANCESHET, Susan. pp.76 incluido en el libro de TOBAR Ríos, Marcela (editora). 2008. Mujer y Política: El impacto de las cuotas de género en América Latina. FLACSO-Chile e IDEA Internacional. Editorial Catalonia. Santiago de Chile, Chile.

sustantiva, se refiere a la promoción de los intereses de un grupo en el proceso legislativo; el cual mejoraría en la medida que una mayor cantidad de temas importantes para las mujeres ingresen a la agenda parlamentaria, y sean incorporados en la legislación. Y la representación simbólica, alude a como los representantes son percibidos y evaluados por aquellos a quienes representan⁵⁵. Esta representación avanza en la medida que la población como unidad, comienza a tener actitudes igualitarias frente a las capacidades de las mujeres como funcionarias electas.

Los supuestos y criterios hacia una mejora sustantiva de la participación de la mujer gracias a las cuotas de género, y revisando el caso de América Latina, no sería una aseveración inmediata, sino que la capacidad que tengan las cuotas de promover los intereses de la mujer también depende de una serie de factores institucionales y sociales. Los académicos han entregado argumentos teóricos muy convincentes que vinculan la presencia de la mujer en la política con una mejor representación sustantiva y simbólica. Existe además evidencia empírica que muestra que es más probable que las legisladoras promuevan intereses de las mujeres que sus contrapartes masculinas. La mayoría de las personas están conformes con la posición de que contar con más mujeres en la políticas puede derrumbar estereotipos negativos sobre la capacidad de las mismas, y el vínculo entre la representación descriptiva y sustantiva ha generado por tanto una mayor controversia; por el motivo que el concepto de intereses, es ambiguo.

Los críticos del modelo, señalan que la heterogeneidad de las mujeres como grupo hace que tengan un conjunto compartido de intereses. Debido a que las experiencias de género de las mujeres están marcadas por aspectos como identidad tales como raza, etnia, clase y orientación sexual; el concepto de intereses de las mujeres en cualquier contexto que se pueda tratar, podría quedar abierto a conceptualizaciones alternativas. Anne Phillips (1995) representante feminista considera que la ambigüedad de los intereses que los críticos refieren, es justamente lo que justifica la presencia de las mujeres en el poder legislativo. Si estos fueran claros y obvios, cualquiera pudiera representarlos⁵⁶. Por lo tanto, cuando no hay claridad conceptual de los intereses de grupos minoritarios, el tema de la representación

⁵⁵ SCHIWINDT-BAYER, Leslie A., MISHLER, William. 2005. An Integrated model of women's representation. *Journal of Politics* 67 (2), pp.407-28. En TOBAR Ríos, Marcela (editora). 2008. *Mujer y Política: El impacto de las cuotas de género en América Latina*. FLACSO-Chile e IDEA Internacional. Editorial Catalonia. Santiago de Chile, Chile.

⁵⁶ Anne Phillips señala "el argumento del interés no depende de establecer un interés unificado para todas las mujeres, más bien depende de establecer una diferencia entre los intereses de las mujeres y los hombres" (1995)

descriptiva de los mismos y por extensión en este caso particular, de las cuotas de género, el argumento se valida. La argumentación teórica de los conceptos sobre el mecanismo de cuota de género, justifica que estos aportan a la representación de las mujeres.

Para quienes sostienen una visión contraria al sistema puede exponer, que las expectativas sobre su efectividad son poco realistas, respecto al comportamiento legislativo que vayan a ejercer las mujeres, al mismo tiempo que libera al hombre de la carga de representar los intereses de las mujeres. Y quienes están a favor de las cuotas, y que sostienen el vínculo entre la representación descriptiva y sustantiva, no deben esperar que cada una de las mujeres electas en un Parlamento se transforme consecuentemente en defensora de los derechos de la mujer. Es mejor visualizar las cuotas de género como una “condición habilitante”, más que una garantía⁵⁷. De esta forma, las mujeres en listas sujetas a elección popular, hacen más probable que una porción de ellas se enfoque a los derechos de la mujer, y otras a los demás temas pendientes que podría ejercer cualquier representación masculina.

Con respecto a factores institucionales, los investigadores han descubierto muchas variables relacionadas con la tendencia de las mujeres de actuar para las mujeres, siendo el factor más importante las reglas y normas del comportamiento preponderantes en el Parlamento. Pese a que los estudios más relevantes se han llevado a cabo en legislaciones anglo-americana y Europa occidental, donde las mujeres han tenido un avance significativo en la representación, estos sirven de comparativo y lecciones aprendidas para otras regiones. Se puede distinguir que las organizaciones femeninas ayudan a reforzar la identidad femenina, alentándolas en las acciones políticas de las mujeres legisladoras, a favor de mujeres. Por tanto, es más probable que las cuotas de género impacten en la representación sustantiva de mujeres donde estén movimientos estructurados.

⁵⁷ PHILLIPS, Anne. 1995. *The politics of present*. Oxford: Oxford University Press. En PEREZ Muñoz, Cristian; ALOISIO, Carlos. 2010. *Genero y corrupción: Son las mujeres un arma eficaz en el combate contra la corrupción? ¿Es deseable que lo sean?* Selected Works. Universidad Católica de Uruguay, Washington University, Estados Unidos. Disponible en http://works.bepress.com/cristian_perez_munoz/26

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Modalidad de la investigación

La metodología empleada para la realización del estudio, es el estudio de casos⁵⁸, ya que esta es considerada como apropiada para temas en los cuales se examina un fenómeno prácticamente contemporáneo en su entorno real, que su contexto no es claramente evidente, donde se utilizará múltiples fuentes de datos, y se puede estudiar como un caso único. En este sentido, la metodología del estudio del caso que se presentará, se iniciará con la selección del tema y problema de investigación, y luego se ha presentado la manera de selección del caso, de la unidad de análisis, de la recolección y análisis de los datos, basados en una replicación teórica y literal, para la construcción del reporte final. En este sentido, las etapas del análisis inductivo de información cualitativa quedan resumidas en los siguientes conceptos: Recolección de la información (trabajo de campo), Estructuración y organización de los datos, Codificación de los datos (comparación de los datos con la literatura), Conceptualización y explicación del problema, Socialización y ajuste de los resultados (feedback), y Elaboración de la tesis.

En consecuencia, la metodología es de tipo histórico y respecto a la modalidad de investigación es a la vez cualitativa no interactiva, pues parte de preguntas, analiza conceptos, y realiza un análisis histórico y aunque utiliza datos cuantitativos extraídos de los procesos electorales, para establecer la relación causa-efecto entre el crecimiento de la representación de la mujer en el parlamento ecuatoriano y la efectividad del uso del sistema de cuotas, no es cuantitativa, pues no interactúa con ninguna persona, sino que se limita al análisis documental.

⁵⁸ YIN, R.K. (1994). Case Study Research – Design and Methods, Applied Social Research Methods (Vol. 5, 2nd ed.), Newbury Park, CA, Sage. En MARTÍNEZ Carazo, Piedad Cristina. El método de estudio de caso. Estrategia metodológica de la investigación científica Pensamiento y Gestión No. 20. Fundación Universitaria de Bages. España.

3.2 Población y muestra

Las unidades de observación son las cuotas de género, que conforman la normativa del sistema de cuotas electorales, así como las mujeres y hombres candidatos y electos para el parlamento del Ecuador. Se ha mencionado previamente que la normativa electoral sobre las cuotas con rango de ley se origina a partir de la vigencia de ley de cuotas promulgada en el año 1998. Por consiguiente, se justifica circunscribir el universo de investigación al período post implementación del sistema de cuotas esto es 1998 al 2009. Con el objetivo de focalizar en mayor grado el análisis sobre la eficacia de la normativa, se determinó a través del análisis de los fines principales de la normativa en su aplicación por regiones y bases conceptuales, para determinar el posicionamiento y alcance esperado.

El universo del análisis en materia histórica, necesariamente se circunscribe dentro del contexto de los procesos electorales que ha tenido el Ecuador desde su marcado retorno a la Democracia a partir del año 1968 y 1979. Este período histórico donde se acentúa las influencias internacionales que derivarían en la implementación del sistema de cuotas. Aunque el análisis se concentra dentro de los períodos mencionados, post implementación de la Ley de Cuotas; se ha levantado la información de los procesos electorales para los escaños del Parlamento ecuatoriano del período comprendido entre el año 1968 al 2009.

En materia de doctrina se utilizaron fuentes de información secundaria, como son los libros y archivos electrónicos sobre las materias. Así mismo se realizó análisis de experiencias de otros países en torno al tema, así como el análisis de jurisprudencia nacional y extranjera, sobre la evolución de la normativa y la ley.

3.2 Instrumentos de recolección de datos

A través del Consejo Nacional Electoral, se obtuvo la base de datos de los procesos electorales del Ecuador desde el año 1968 al 2009 objeto principal de la Tesis; las cuales fueron procesadas y sistematizadas para el respectivo análisis de los objetivos planteados en el estudio.

Las fuentes de investigación fueron las normas de ordenamiento jurídico, tratados internacionales, doctrina, ciencias políticas, estudios de casos realizados en otros países. La información relacionada con libros se obtuvo por haber sido previamente adquirida en unos casos, y en otros por haber sido consultada a través de las Bibliotecas virtuales de

Universidades del Mundo, bases de datos de organismos subsidiarios de las Naciones Unidas, sitios web especializados en temas de gobernabilidad y política, entre otros.

La información recopilada fue distribuida en ficheros para su organización y sistematización en matriz de datos, revisados por autores y opiniones. Los materiales se encuentran almacenados en archivos digitales.

3.3 Procedimiento de la investigación

La concepción y planteamiento de la investigación se realizó en el año 2009, después de haber concluido todo el proceso académico de la Maestría de Gobernabilidad y Gerencia Política; período en el cual pudimos revisar información relativa a los Sistemas de Representación Política en Latinoamérica.

En relación al diagnóstico realizado, se consideraba que si bien es palpable en América Latina una crisis de representación, aquello no necesariamente respondía única y exclusivamente a los partidos políticos, sino a un sinnúmero de causas que incluyen condiciones estructurales, crisis de ideologías, y a tendencias de cooptación del sector privado en algunos países.

En la actualidad, treinta años después de que se ratificara la participación igualitaria de mujeres y hombres en la vida pública, como principio fundamental de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW), adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en el año 1979 y en vigencia desde el año 1981 por 165 estados, las mujeres de prácticamente de la totalidad del mundo, continúan estando ampliamente sub representadas en la esfera política.

En 1995, la Plataforma de Acción de Beijing destacó la existencia de profundas desigualdades de género en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones a todos los niveles y la falta de mecanismos suficientes para promover de forma efectiva la erradicación de esta tendencia generalizada. En el año 2007, pese a los logros alcanzados en el terreno legal, tanto en los diferentes contextos nacionales como en el internacional, la participación de las mujeres en la vida política en condiciones de igualdad con los varones se mantenía como un desafío para la democracia. Desde esta perspectiva, la consecución de una igualdad efectiva entre hombres y mujeres a la hora de acceder a los cargos de representación política continuaba siendo una de las debilidades de los sistemas políticos democráticos.

Dentro de este contexto, nos planteamos realizar una aproximación a la representación de las mujeres en el Parlamento del Ecuador, enfatizando los elementos configuradores del sistema electoral, y las consecuencias que se derivaron de la implantación del mecanismo de cuotas de representación femenina en las elecciones legislativas a partir del año 1998.

Para la recolección de datos, el proceso fue la obtención de los resultados de la base de datos del Consejo Nacional Electoral sin procesar, y principalmente la observación documental. Con la data e información obtenida, se aplicó métodos teóricos para la medición de variables e indicadores, utilizando un procedimiento de análisis y síntesis.

Finalmente, la elaboración del informe de investigación, fue desarrollada durante los meses de abril del 2010 a septiembre del 2011, y la presentación del borrador de tesis se realizó en octubre del 2011.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS: ESTUDIO DE CASO “ECUADOR”

4.1 El sistema de cuotas como instrumento para incrementar la representación política en el Ecuador

El estudio es una investigación sobre la presencia y representación de mujeres en cargos legislativos en Ecuador realizada para el período comprendido entre los años 1968 al año 2009. En la tesis se pretende exponer la evolución del acceso de las mujeres a puestos de representación política en el parlamento ecuatoriano, desde el retorno del Ecuador a la Democracia, después de un lapso de gobierno de una Junta Militar hasta la celebración de elecciones aplicando el sistema de cuotas en el año 2000 hasta el 2009.

El análisis de las causas y de las razones históricas que condujeron a Ecuador hacia la aplicación de una Ley de Cuotas, bien podría ser objeto de un extenso trabajo de investigación, desde varios campos de las ciencias sociales. Basta entonces mencionar algunos hechos que fueron decisivos para que este País tomara el curso similar a sus similares de la Región. Entre éstas causales se podría señalar:

- la evolución de las mujeres políticas y su relación con los movimientos de mujeres y el feminismo internacional que precedía la época;
- la unión de las mujeres de los distintos partidos políticos;
- el conocimiento y análisis de experiencias y legislaciones comparadas;
- la comprensión del problema y la visión de futuro;
- la movilización masiva de mujeres especialmente a través de los Encuentros Feministas y los Nacionales de Mujeres.

En este estudio se parte de la hipótesis de que el sistema de cuotas ha favorecido el acceso de las mujeres a la política. Bajo esta premisa, el objetivo de la investigación es hacer una aproximación a la representación de las mujeres, es un ámbito de todo el

andamiaje; en este caso, se ha escogido el parlamento del Ecuador; enfatizando los elementos configuradores de los sistemas electorales y las consecuencias que se derivaron de la implantación de mecanismos de cuotas de representación femenina en las elecciones legislativas a partir del año 2000. En el área andina en general y, en el caso particular del Ecuador, hay que destacar que los procesos que se desarrollaron para ampliar la participación de las mujeres en las instituciones de representación política, se vieron confrontados además con fuertes vaivenes de una institucionalidad democrática sumamente frágil, con sociedades civiles fragmentadas y empobrecidas⁵⁹, sometidas al autoritarismo, populismo, clientelismo, corrupción, violencia política y a la agudización de la pobreza. Es en este contexto en el que tiene lugar el debate en torno a la necesaria ampliación de la representación política de las mujeres de la región.

4.2 Implementación del sistema de cuotas en el Ecuador

En 1997 las mujeres del Ecuador tuvieron un victoria importante en su ardua tarea por ganar espacios en la esfera política; gracias a un amparo laboral, se realizó una reforma a la Ley de Elecciones, definiendo una cuota electoral, que establecía la inclusión de mujeres en un 20% en las listas de candidaturas plurinominales estableciéndolas como principales, e igual porcentaje como suplentes, para realizar la inscripción de las mismas. La disposición fue aplicada, aunque no a cabalidad, evidenciándose los resultados de su aplicación en las elecciones de asambleístas de 1997 y las generales de 1998. Para 1998, se realizó la respectiva reforma a la Constitución Política de la República del Ecuador, estableciendo una disposición transitoria que reconocía “a las mujeres la participación del 20% en las listas de elecciones pluripersonales, así como todos los derechos y garantías consagrados en leyes y tratados internacionales vigentes”⁶⁰. La siguiente serie histórica permite apreciar el notable salto que implicó el proceso de implementación del sistema de cuotas en la política ecuatoriana:

⁵⁹ En los últimos veinte años, Ecuador ha mantenido inestabilidad política incluyendo derrocamientos presidenciales a regímenes como el de Abdalá Bucaram, Jamil Mahuad y Lucio Gutiérrez en Ecuador.

⁶⁰ Disposición transitoria decimoséptima, incluida en la Constitución Política de la República del Ecuador

Tabla No.5 Evolución de la participación femenina en el Parlamento del Ecuador 1968-2009

EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACION FEMENINA EN EL PARLAMENTO DEL ECUADOR ENTRE LOS AÑOS 1968 AL 2009					
Elecciones	Número de bancas	Mujeres Electas	% Mujeres	% Hombres	% Cuota
1968	72	0	0,00%	100,00%	0%
1979	69	0	0,00%	100,00%	0%
1984	71	3	4,23%	95,77%	0%
1986	59	1	1,69%	98,31%	0%
1988	71	4	5,63%	94,37%	0%
1990	72	4	5,56%	94,44%	0%
1992	77	4	5,19%	94,81%	0%
1994	77	4	5,19%	94,81%	0%
1996	82	3	3,66%	96,34%	0%
1998	121	21	17,36%	82,64%	20%
2002	100	16	16,00%	84,00%	35%
2006	100	25	25,00%	75,00%	40%
2007	130	45	34,62%	65,38%	45%
2009	124	40	32,26%	67,74%	50%
Fuente: Consejo Nacional Electoral - Tribunal Supremo Electoral - Inter Parliamentary Union / Elaboración: Autoras					

Las cifras sombreadas en la Tabla No.5, que indican los resultados de las elecciones realizadas inmediatamente después de la entrada en vigencia parcial de la Ley de Cupos, muestran el importante aumento en el número de representantes mujeres que implicó esta medida. Para el año 2006, se había alcanzado una representatividad del 25%, y la cuota alcanzaba el 40%, corroborando esto que se mantenía los niveles de participación. La Ley de cuotas se concretó en la Ley de Elecciones, en aquellos artículos que tratan de efectivizar la equidad de género dentro de los procesos de participación política. Esta referencia responde al mandato constitucional, artículo 102 de la Constitución Política del Ecuador, por el cual el Estado se compromete a promover y garantizar la participación equitativa de las mujeres y hombres como candidatos en los procesos de elección popular,

en las instancias de dirección y decisión en el ámbito público, en la administración de justicia, en los órganos de control, y en los partidos políticos; como se puede observar claramente en la Tabla No. 6 que se muestra a continuación:

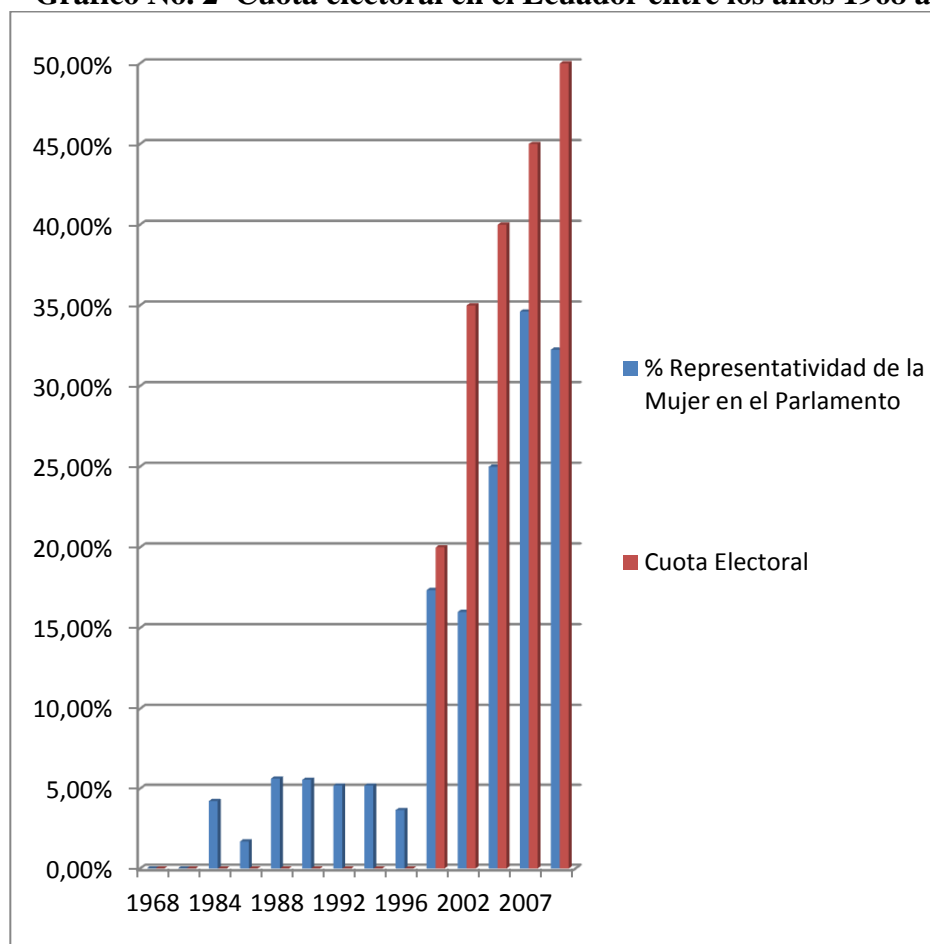
Tabla No. 6 Número de candidatos y candidatas por provincia a cargos parlamentarios en los procesos electorales de los años 2002-2006-2007

Candidatos / Candidatos pro Provincias	Procesos Electorales									Total general
	2002		Total 2002	2006		Total 2006	2007		Total 2007	
	F	M		F	M		F	M		
AZUAY	29	41	70	33	42	75	44	61	105	250
BOLÍVAR	18	27	45	11	22	33	19	29	48	126
CARCHI	14	22	36	13	20	33	15	27	42	111
CHIMBORAZO	38	38	76	26	26	52	46	46	92	220
COTOPAXI	30	30	60	22	22	44	38	38	76	180
EL ORO	30	30	60	23	21	44	52	52	104	208
ESMERALDAS	38	38	76	24	24	48	42	42	84	208
GALÁPAGOS	5	9	14	4	14	18	8	8	16	48
GUAYAS	120	186	306	148	158	306	324	324	648	1260
IMBABURA	14	22	36	12	18	30	17	34	51	117
LOJA	25	23	48	24	24	48	40	40	80	176
LOS RÍOS	30	45	75	28	37	65	54	66	120	260
MANABÍ	48	72	120	58	46	104	144	144	288	512
MORONA SANTIAGO	4	14	18	9	7	16	12	12	24	58
NAPO	5	13	18	6	14	20	8	8	16	54
ORELLANA	3	17	20	2	14	16	17	17	34	70
PASTAZA	6	18	24	3	17	20	16	16	32	76
PICHINCHA	105	161	266	111	127	238	238	238	476	980
SUCUMBÍOS	6	22	28	3	15	18	16	16	32	78
TUNGURAHUA	30	30	60	24	24	48	46	46	92	200
ZAMORA CHINCHIPE	5	11	16	7	11	18	9	9	18	52
AMÉRICA LATINA							11	11	22	22
CAÑAR	9	18	27	8	16	24	13	23	36	87
EE.UU / CANADÁ							18	18	36	36
EUROPA							14	14	28	28
Total general	612	887	1499	599	719	1318	1261	1339	2600	5417

Fuente: Consejo Nacional Electoral / Elaboración: Autoras

En el año 2000, el Congreso Nacional aprobó la Ley Reformativa a cuatro leyes del país, que derivó a la Ley de elecciones a cuatro reformas cruciales, antecedente del tema en análisis⁶¹. Las reformas se concentraron en la elevación del porcentaje mínimo de representación femenina en las listas plurinominales, pasando del 20% al 30%; a su vez se establecía que este porcentaje debía incrementarse en un 5% en cada nuevo proceso electoral hasta alcanzar la paridad entre hombres y mujeres. En el Gráfico No.2 se puede apreciar la aplicación del porcentaje de cuotas a partir del año 2000. Se dispuso la obligatoriedad del principio de alternancia y secuencia entre hombres y mujeres en la conformación de las listas; y para dar sostenibilidad al proceso, el Tribunal Supremo Electoral y los Tribunales Provinciales deberían negar por oficio o a petición de parte la lista de candidaturas que no cumplan con los requisitos establecidos.

Gráfico No. 2 Cuota electoral en el Ecuador entre los años 1968 al año 2007



Fuente: Consejo Nacional Electoral / Elaboración: Autoras

⁶¹ Artículos 58 y 61 de la Ley Orgánica de Elecciones del Ecuador vigente en el año 2000.

La aplicación del sistema de cuotas aprobado, y en vigencia desde el año 2000, se trata de una medida de acción positiva, concretamente una medida de acción inversa o positiva, que persigue aminorar los efectos de una discriminación que se ha venido produciendo en la práctica, y que ha imposibilitado el efectivo acceso de la mujer a la representación política⁶². Como se encuentra expresado en el texto de la ley, el mecanismo establece una diferencia de trato entre hombres y mujeres. Este trato desigual se justifica en términos de razonabilidad y proporcionalidad en virtud del fin que persigue, el fin de la discriminación; y su vigencia es temporal, en tanto se entienda aplicable hasta la consecución del objetivo, la representación paritaria de hombres y mujeres en las listas electorales⁶³. Este proceso no estuvo exento de confrontación con el poder de los partidos políticos y el incumplimiento sistemático del Estado y sus instituciones de la alternancia y secuencia en la ubicación de las mujeres en las listas electorales.

En marzo de ese mismo año, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) emitió un instructivo interpretando equivocada y arbitrariamente la alternancia y la secuencia establecida por dicha ley. En efecto, de acuerdo a dichos principios las listas debían conformarse en orden descendente con un hombre o una mujer alternadamente, hasta completar la cuota, de manera que mujeres y hombres, tengan las mismas posibilidades de ser electos/as. Esta medida para la conformación de listas se sustenta en que en la práctica, se ha comprobado que quienes están en los puestos finales, en donde generalmente se coloca a las mujeres, tienen menores oportunidades de ser elegidos/as.

El desarrollo reglamentario estableció una interpretación de los términos de alternancia y secuencia, que posibilitaba la presencia de bloques de tres, cuatro y hasta cinco varones por delante de la primera candidata mujer. Ante esta situación la Comisión Legislativa Permanente de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia presentó un recurso administrativo de reposición ante el Tribunal Supremo Electoral; Tribunal Supremo Electoral (TSE) y la Coordinadora Política de Mujeres demandó la inconstitucionalidad del instructivo. Finalmente la institución electoral dejó sin efecto el instructivo, cuando ya se habían inscrito las listas.

⁶² En el proceso electoral del año 1997, previo a la implementación de la Ley de Cuotas, la representación de las mujeres en el Congreso fue de un 5%. Archivo Histórico del Inter Parliamentary Union <http://www.ipu.org>

⁶³ Los requisitos de razonabilidad, proporcionalidad y temporalidad, han sido desarrollados por la doctrina y jurisprudencia constitucionales, que han profundizado en los lineamientos establecidos en los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres – principalmente de la CEDAW The Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women (La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer),- para la articulación de medidas correctoras de la discriminación.

El Tribunal Constitucional resolvió que las definiciones de “alternabilidad y secuencia” contenidas en el artículo no garantizaban la participación equitativa de hombres y mujeres; incluso mencionaba que el modo en que el reglamento se refería a la secuencia permitía realizar las combinaciones en serie, atentando de esta forma a la igualdad de condiciones, al establecer que una mujer podría ser colocada en la papeleta electoral después de haber sido ubicados dos o tres varones. Además, considerando que el Estado había asumido la responsabilidad de las condiciones de desigualdad en la participación entre hombres y mujeres, se hacía necesario evitar los efectos de toda disposición que vaya en detrimento del objetivo en sí mismo, lo cual era inconstitucional.

En julio del 2001, el Tribunal Supremo Electoral presentó una nueva propuesta de instructivo para la aplicación de la Ley de Cuotas, que al adolecer de la misma falencia de interpretación fue cuestionado por el movimiento de mujeres, entonces los vocales del Tribunal propusieron que se realice una reforma a la Ley de Elecciones. Finalmente en marzo del 2002, ingresó al Congreso Nacional un proyecto de Reformas a la Ley de Elecciones contrario al espíritu de algunos artículos de la Ley de Cuotas. A esta propuesta de reforma se sumaron partidos como el Roldosista Ecuatoriano y el Social Cristiano que de forma expresa y pública manifestaron que la Ley de Cuotas debía quedar sin efecto.

En noviembre del 2002, cinco meses después de presentada la demanda el Tribunal Constitucional emitió su resolución, declarando la inconstitucional de la norma acusada y la constitucionalidad de las medidas de acción afirmativa. Lastimosamente esta resolución se dio luego de que se habían realizado las elecciones de Octubre del 2002, por lo que las listas de candidaturas se conformaron violando la Ley de Cuotas. A pesar de esa resolución el Tribunal Supremo Electoral permitió nuevamente la violación de la Ley de Cuotas en las últimas elecciones, según ya se señaló, por lo que la Comisión por los Derechos Políticos de las Mujeres -agrupación de varias organizaciones- presentó una solicitud de acatamiento de la Resolución del Tribunal Constitucional que se expidió el 2002.

El pronunciamiento del Tribunal Constitucional, del 4 de noviembre del 2002, llegó finalizado el proceso electoral nacional de octubre de ese año, en el que las mujeres lograron alcanzar un 45,31% de participación en las candidaturas para el Congreso Nacional, con un cumplimiento absolutamente irregular de los partidos políticos en lo relativo a la interpretación de los conceptos de “alternabilidad y secuencia”⁶⁴. Para las elecciones del 2004, el Tribunal Supremo Electoral, el 16 de Julio del 2004, decidió dejar la

⁶⁴ Fuente: Tribunal Supremo Electoral.

interpretación de los principios de alternancia y secuencia a la discrecionalidad de los partidos políticos, éstos con el aval del propio Tribunal Supremo Electoral, violándose así una vez más la Ley de Cuotas; a través de la redacción del artículo 41 de la Ley de Elecciones, el cual se refería a la Formula de Representación, describiendo explícitamente que las listas serían conformadas por una mujer como principal y su suplemente, y sosteniendo ejemplos que daban una proporción de 3 a 1 en contra de la participación de la mujer. Los resultados de las elecciones durante estos periodos se muestran a continuación en la Tabla No.7:

Tabla No. 7 Candidatos / candidatas ganadores a cargos parlamentarios en los procesos electorales de los años 2002 – 2006 – 2007

CANDIDATOS GANADORES	PROCESOS ELECTORALES									Total general
	2002		Total 2002	2006		Total 2006	2007		Total 2007	
	F	M		F	M		F	M		
DIPUTADOS PROVINCIALES	20	80	100	27	73	100				200
ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES							35	71	106	106
ASAMBLEÍSTAS NACIONALES							10	14	24	24
Total general	20	80	100	27	73	100	45	85	130	330

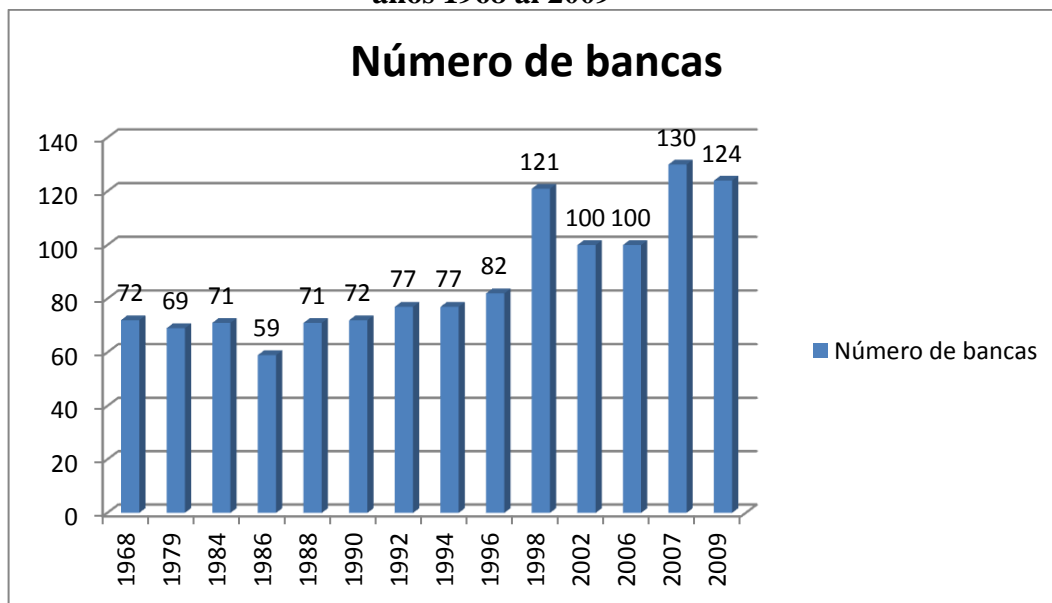
Fuente: Consejo Nacional Electoral / Elaboración: Autoras

La disposición establece que “...la alternabilidad y secuencia en la ubicación de puestos de mujeres, será definida por la organización política el momento de la presentación de la lista, la que contendrá la aceptación de dicha ubicación por parte de todos y cada uno de los candidatos y candidatas”. En ese período se presentaron 65 impugnaciones a las listas inscritas por no cumplir con las disposiciones de la Ley de Cuotas, las mismas que en su mayoría fueron desechadas. De esta forma se legitima la práctica de los propios partidos en los procesos electorales que antecedieron, se dota a los partidos de capacidad interpretativa del texto legal, y órgano electoral elude su responsabilidad de velar por el cumplimiento de las disposiciones del reglamento de la respectiva ley.

El estatuto electoral que convocó a las elecciones para assembleístas realizadas en septiembre del 2007, estableció: “En la conformación de las listas deberá respetarse la cuota de género establecida en la Constitución y la ley”. El Ex Tribunal Supremo Electoral, después de 7 años de aprobada la ley de cuotas, la aplicó integralmente en un contexto de fuerte crítica a los partidos políticos. Se reformó el Art. 41 del Reglamento General de la Ley Orgánica de elecciones y dispuso: “Art. 41.- Fórmula de representación.- La Fórmula de representación, de la igualdad de género, en el proceso de inscripción de candidaturas será hombre – mujer o viceversa, con equidad de género entre principales y suplentes, manteniendo alternabilidad y secuencialidad entre los candidatos.”

Por primera vez en el Ecuador, todas las listas pluripersonales conformadas para la elección de Assembleístas fueron integradas por un 50% de hombres y un 50% de mujeres de manera secuencial y alternada -uno a una o viceversa-. La Asamblea Constituyente estuvo conformada por 124 Assembleístas, con un 32,26% de mujeres, 40 en total. La exigencia sistemática de las mujeres durante 7 años por la “aplicación efectiva de la ley de cuotas” permitió posicionar una de las propuestas centrales en la agenda construida por el movimiento de mujeres diversas del Ecuador para la Asamblea Constituyente: la Paridad en la representación entre mujeres y hombres que hoy transversaliza la Constitución del Ecuador aprobada en el año 2008. En el gráfico No.3 se puede observar la evolución del número de escaños disponibles en el parlamento durante el período comprendido entre los años 1968 al 2009.

Gráfico No. 3 Número de escaños durante el período comprendido entre los años 1968 al 2009



Fuente: Consejo Nacional Electoral – Inter Parliamentary Union IPU / Elaboración: Autoras

Aquí cabe resaltar el concepto de democracia paritaria, el cual consiste en una revisión del concepto de representación que solamente atendía a la pluralidad ideológica y territorial, ya que si la ciudadanía está compuesta por hombres y por mujeres, ambos deben estar representados en porcentajes iguales en el sistema político. La paridad no es únicamente una cuota mayor de cargos a favor de las mujeres, sino que es la expresión más amplia de la universalidad. El marco constitucional sobre Derechos Humanos de las Mujeres aprobado en Montecristi, es el resultado de un importante proceso de ciudadanía y participación de las mujeres unas pocas visibles la mayoría invisibles, en diversos espacios antes, durante y después de la Asamblea Constituyente. Es una herramienta fundamental de vinculación en el Estado, con la exigencia para subvertir el orden de la discriminación y el poder que no se redistribuye, que mantiene privilegios y en el cual las mujeres han transitado y avanzado durante siglos para beneficio colectivo de la humanidad.

Muchos cuestionamientos teóricos y prácticos surgen alrededor de los sistemas de cuotas desde los estudios sociopolíticos, en torno a la idoneidad para generar una representación política efectiva de la mujer, especialmente en la incidencia dentro de los partidos políticos en cuanto a la equidad de género. Pero si nos referimos al caso del Ecuador y su ordenamiento jurídico histórico, esta parece haber sido una medida que ha garantizado una mayor participación de la mujer en los diferentes ámbitos de la política. Aunque el presente estudio se ha enfocado desde las ciencias políticas y desde una perspectiva cuantitativa, no se puede dejar de tocar aspectos sociológicos como la postura del votante frente al voto en plancha por ejemplo, lo cual es una práctica habitual del sistema electoral en estas listas.

4.3 El sistema electoral en el Ecuador

La sub representación de las mujeres en las asambleas legislativas es un fenómeno global como se lo expuesto en el marco teórico. La introducción del sistema de cuotas se instaure como medida correctiva de la distorsión otorgándole legitimidad constitucional. Ecuador en la actualidad tiene un sistema de gobierno presidencial, con un legislativo unicameral. Su historia política⁶⁵ es rica en procesos electorales desde el año 1979, periodo

⁶⁵ Ver Anexo: Breve reseña histórica sobre los Procesos Electorales en el Ecuador entre el año 1968 al 2009.

es marcado como un retorno a la democracia representativa después de dos etapas de gobierno militar; además en este periodo hubo dos Asambleas Constituyentes, con las cuales se obtuvo la constitución de 1998 y la Constitución del 2008 que está en vigencia a la fecha. La democracia implica elegir a quienes representar los intereses de los miembros de una sociedad, por tanto hablamos de elecciones; aunque su mera existencia como elemento no sea suficiente, dado que el sistema democrático implica también subsistemas que aporten a su sostenibilidad, como es el caso del Sistema Electoral⁶⁶. En la tabla No. 8 se presentan el resumen de los procesos electorales del Ecuador entre los años 1968 al año 2009:

Tabla No. 8 Resumen de procesos electorales entre los años 1968 al año 2009

Año	Proceso	Situación Socio Política - ambiente electoral	Escaños Legislativos
1968	Elecciones Parlamento Bicameral de Diputados y Senadores	Retorno a la Democracia, y gobierno provisional del Dr. Otto Arosemena Gómez elegido por la Asamblea Constituyente conformada en 1966	72
1979	Elecciones Parlamento Unicameral y Elecciones Presidenciales	El parlamento bicameral se disolvió en 1970. Nuevamente se retorna a la democracia con estas elecciones. Entró en vigor una nueva Constitución y El presidente J. Roldós Aguilera (CFP) asume el poder.	69
1984	Elecciones Legislativas y Elecciones Presidenciales	Inflación y Deuda Externa; debates en pro de la intervención del Estado, otro a favor de la empresa privada y el libre mercado para la generación de empleo. El PSC asume el poder con la figura del Ing. León Febres Cordero.	71
1986	Elecciones Legislativas Provinciales	Críticas a las medidas de austeridad del gobierno, efectos de la caída de los precios del petróleo, autoritarismo, y supuesta	59

⁶⁶ Ver Anexo: Tabla No.16 Procesos Electorales período comprendido entre el año 1968 hasta 1998, año de implementación del Sistema de Cuotas en el Ecuador

		política exterior occidentalista	
1988	Elecciones Legislativas y Elecciones Presidenciales	La ID tomó la mayoría del Congreso, y ganó las elecciones presidenciales con su candidato el Dr. Rodrigo Borja. Se enfrentaban los efectos de los terremotos de 1987 y la caída de los precios del petróleo.	71
1990	Elecciones Legislativas	Temas de campaña la inflación, la deuda externa, la caída de las exportaciones de petróleo. La ID sufrió la pérdida del 50% de sus escaños en el congreso. Y el PSC encabezado por el ex presidente Febres Cordero retomo el liderazgo del Congreso.	72
1992	Elecciones Legislativas y Elecciones Presidenciales	Inflación, índices de pobreza, desempleo por un lado; los candidatos presidenciales de derecha abogaban por el libre mercado, la inversión extranjera. EL PSC ocupó el primer lugar en los escaños parlamentarios seguidos de la ID. Gano la presidencia el Arq. Sixto Duran Ballén de la coalición del Partido Unidad Republicana PUR y Conservadores.	77
1994	Elecciones Legislativas Provinciales	El debate giraba en torno al Plan de Privatización del Gobierno y la deuda externa. Se reforzó el liderazgo del PSC en el Congreso y se perdió el apoyo al Gobierno; también perdieron escaños el PUR y los conservadores.	77

1996	Elecciones Legislativas y Elecciones Presidenciales	Se mantuvo el tema de privatizaciones, paridad del Sucre y el Dólar, focalización del tema social en el presupuesto del estado. El PRE derrotó en las urnas al PSC, llegando su líder populista el Ab. Abdalá Bucaram a la presidencia. La legislatura fue fragmentada. Aunque se logro formar una coalición entre el PRE e independientes.	82
1998	Elecciones Legislativas y Elecciones Presidenciales	Se trato sobre déficit fiscal y alta inflación. Se apelaba al plan de privatizaciones, creación de empleos y viviendas. La DP obtuvo la presidencia con el Sr. Jamil Mahuad; y también logró la mayoría en el Congreso desplazando al PSC que no había presentado candidato presidencial.	121
2002	Elecciones Legislativas y Elecciones Presidenciales	Pobreza, corrupción, desempleo, distribución inequitativa de la riqueza, iguales temas que la anterior campaña. Partidos tradicionales perdieron posiciones en el Congreso. Las elecciones las ganó el Crnel. Lucio Gutiérrez, quien tuvo un rol importante en el golpe de estado del anterior régimen.; así lleva al partido SP a ganar escaños.	100
2006	Elecciones Legislativas y Elecciones Presidenciales	Agitación política, derrocamiento de dos gobiernos. Aparición de un nuevo movimiento político, Alianza País, centrada en la figura del Ec. Rafael Correa, quien llega a la Presidencia. Al Año siguiente anuncia referéndum para reformar la Constitución. El TSE cesa a 57	100

		congresistas por oponerse y principalisa suplentes.	
2007	Referéndum	Se sustituye el Congreso Nacional por Asamblea Constituyente para reformar la Constitución, el partido de gobierno alcanza el 70% de los escaños. Se redacta la constitución y se realiza un nuevo referéndum aprobatorio.	130
2009	Elecciones Legislativas y Elecciones Presidenciales	Reelecciones presidenciales, ganando el Presidente Correa en la primera vuelta, y se constituye nuevamente el Congreso Nacional, alcanzando el partido de gobierno la mayoría parlamentaria.	124

Fuente: Elaboración Propia - Consejo Nacional Electoral

El sistema electoral es una de las piezas claves que configuran la dinámica de la representación política y de la competencia partidaria y, por lo tanto, forma parte de los cimientos donde se construyen los sistemas políticos. Por otra parte, desde una perspectiva institucional, el buen funcionamiento de las cuotas está directamente relacionado con el tipo de sistema electoral vigente. Se busca comprobar la influencia de la configuración de los elementos que componen los sistemas electorales en la potenciación de la representación política de las mujeres en el caso ecuatoriano, que siguiendo el esquema propuesto por Dieter Nohlen⁶⁷ es el tamaño de la cámara, la conformación de las circunscripciones, la forma de las candidaturas, el tipo de voto, la fórmula electoral y la barrera electoral. Siguiendo este esquema, se tomará como referencia analítica las elecciones parlamentarias del año 1997 al año 2009, lo cual permitirá en el transcurso del desarrollo de este capítulo realizar un análisis de los resultados obtenidos, y poder

⁶⁷ NOHLEN, Dieter, 2004. Sistemas electorales y partidos políticos, México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

contraponerlos con la base histórica del período previo a la implementación, años 1968 al 2006, en que Ecuador retorna a la Democracia, y dentro de la perspectiva Latinoamérica para tener un referente.

La selección del caso Ecuador responde a varias razones; en primer lugar, en Ecuador se encuentran durante la etapa previa y de implementación del sistema de cuotas, coyunturas políticas interesantes, que van conllevar cambios políticos significativos en el gobierno; además, aunque la ley de cuota había sido aprobada en 1997, sin embargo, no es hasta después del año 2000 cuando tienen plena vigencia en el sistema político. Cabe destacar, por último, que en el Ecuador se agrega un factor adicional en la medida en que representa una disparidad en lo que respecta a los arreglos institucionales que configura el sistema electoral del país.

4.3.1 Configuración del sistema electoral

Partiendo del marco teórico expuesto en el capítulo anterior, se ha definido un supuesto crítico que sustenta el criterio que elementos que componen los sistemas electorales por sí solos no potencian o restringen la representación política de las mujeres per se. La diferencia radicaría más bien en la configuración o mezcla de algunos elementos específicos que pueden observarse en los casos donde las mujeres encuentran una efectiva representación en las cámaras legislativas. Bajo este argumento, en relación con el primero de los elementos, el tamaño de la cámara, cabe mencionar que, como modelo general, cuanto más grande es la cámara, mayores serían las posibilidades de conseguir cuotas más altas de representación para las mujeres, aunque, como se menciona en el párrafo anterior, el supuesto funciona si se coordina este atributo con otras especificidades electorales.

Sobre la conformación de las circunscripciones, parece claro que las circunscripciones plurinominales son las que favorecen en mayor medida la representación de las mujeres, y más aún cuanto mayor es la magnitud de cada una, lo cual potencia el principio de representación proporcional. Taagapera y Shugart⁶⁸ conceden una mayor importancia a la magnitud electoral, es decir, al número de escaños que se distribuyen en un

⁶⁸ TAAGEPERA, R.; SHUGART, M. 1989. Seats and Votes. The Effects and Determinants of Electoral Systems. New Haven: Yale University Press. En BUNKER, Kenneth; NAVIA, Patricio. 2010. Explicando la desproporcionalidad en América Latina: magnitud del distrito, proporcionalidad y fragmentación partidaria. Ponencia presentada en el XXI Congreso Mundial de Ciencia Política 16-16 de julio del 2009, Santiago-Chile. Publicado en Revista Española de Ciencia Política. No. 23, Julio 2010, pp.81-110. <http://www.aecpa.es>

distrito. Siguiendo su argumento, un sistema de representación proporcional, tiende a la mayor proporcionalidad en la medida en que aumenta el número de asientos que se deben distribuir entre los diputados electos, por una simple razón: “los asientos están dados en números enteros, mientras que los votos son una variable continua. Cuando más asientos son distribuidos, se puede lograr un mejor ajuste promedio, entre el porcentaje de votos obtenidos por un partido y el porcentaje de asientos que corresponde al respectivo número íntegro de asientos”.

Como se constatará al analizar el siguiente cuadro, la magnitud de las circunscripciones tiene una importancia política sustancial, dado que los resultados de la aplicación del sistema electoral pueden corregirse dependiendo de ésta. Por lo tanto, las mujeres mejoran sus posibilidades de acceso a los órganos de representación política con los sistemas proporcionales aplicados en circunscripciones plurinominales y de mayor magnitud, en la medida en que es mayor el número de escaños en juego, y disminuyen estas posibilidades cuando se aplican los sistemas de mayoría, absoluta o relativa, en circunscripciones uninominales. En definitiva, cuanto mayor sea la magnitud del distrito, mayores serán las probabilidades de que un partido consiga un número mayor de escaños en esa misma circunscripción y, por lo tanto, de que incluya mujeres en sus listas -aunque no sea en las posiciones de cabeza- y de que éstas sean elegidas.

Las candidaturas presentadas en listas cerradas y bloqueadas, combinadas con preceptos legales que obliguen a los partidos a introducir los principios de la democracia paritaria, en la confección de sus listas partidarias, vienen potenciando la representación real de las mujeres en las cámaras parlamentarias. En el caso del Ecuador, se maneja las listas abiertas y las desbloqueadas, lo cual deja en manos del votante la conciencia de género y la consecución de una paridad en el órgano legislativo. En lo que concierne a las fórmulas electorales, cabe decir que los mecanismos matemáticos de conversión de votos en escaños de carácter proporcional benefician la representación de las mujeres. Básicamente este principio se basa en la idea de que los sistemas proporcionales suelen presentar mayores magnitudes en cuanto a los distritos electorales y a la cantidad de cargos que un partido puede obtener en cada distrito. En la tabla No.9 se observa la composición del sistema electoral en las elecciones del año 2000 en el Ecuador.

Tabla No. 9 Sistema electoral en las elecciones legislativas del año 2000 en el Ecuador

Caso: País	Circunscripción	Forma de Candidatura	Forma de Votación	Barrera Mínima Legal de Salida	Sistema de Asignación	Sistema de Cuotas – Vigente al Año 2000
Ecuador	Circunscripciones plurinominales + única	Lista Abierta	Voto Múltiple	No de Hecho	Cociente y residuo electoral	30% de representación femenina alternabilidad

Fuente: Ley de Elecciones del Ecuador, vigente al año 2000 / Elaboración: Autoras

En lo que respecta a las barreras electorales, se puede decir que, a menos que las circunscripciones sean de gran magnitud, no tienen una funcionalidad efectiva. No parece por lo tanto que sean concluyentes a la hora de favorecer la representación política de las mujeres. En último lugar, la exigencia legal de cuotas es un elemento institucional fundamental para garantizar la inclusión de mujeres en los órganos de representación política en niveles equitativos. Los anteriores elementos electorales favorecen esta representación, pero éste, aplicado de forma efectiva, lo garantiza legalmente.

En el caso del Ecuador, de acuerdo a los datos recopilados durante el período previo a la implementación del sistema de cuotas años 1968 a 1998, y período post implementación del sistema 1997 al 2009; se intenta dilucidar si se está alcanzando la finalidad del sistema de cuotas. En primer lugar, en lo que respecta a la magnitud del parlamento, Ecuador, en el periodo analizado ha tenido un promedio de 88 escaños, alcanzo actualmente 124 bancas, sin embargo, ha mantenido en los dos últimos procesos electorales una proporción del 30% de representación femenina. Desde el punto de vista de las

circunscripciones, remitiéndose a la tabla No.10, donde se toma como muestra el año 2002 y el año 2006, el caso de Ecuador es muy ilustrativo para comprobar el hecho de que en las circunscripciones más grandes y medianas las candidatas han llegado a obtener del 10 al 50% de representación.

Por otro lado, como se refiere en el marco teórico, y se corrobora en el caso presentado, se puede decir que cuanto mayor es la circunscripción mayor es la posibilidad de que la representación política de las mujeres en términos igualitarios se haga efectiva. Pues bien, esto queda demostrado a la luz de los datos analizados. Para ello, se han categorizado las circunscripciones conforme al criterio establecido por Nohlen⁶⁹, por el cual una circunscripción es pequeña cuando se reparten de 2 a 5 escaños, mediana cuando se distribuyen de 6 a 9, y grande cuando hay más de 10 escaños a cubrir.

Tabla No.10 Representación política de la mujer por circunscripción en los procesos electorales del Ecuador de los años 2002 y 2006

Circunscripción	Tamaño	Representación Mujeres								Tipo
		2002				2006				
		M	% Representación	H	% Representación	M	% Representación	H	% Representación	
AZUAY	5	2	11%	3	4%	0	0%	0	0%	P
BOLÍVAR	3	0	0%	3	4%	0	0%	1	6%	P
CAÑAR	3	0	0%	3	4%	0	0%	0	0%	P
CARCHI	3	0	0%	3	4%	0	0%	0	0%	P
CHIMBORAZO	4	0	0%	4	5%	0	0%	0	0%	P
COTOPAXI	4	0	0%	4	5%	0	0%	2	12%	P
EL ORO	4	1	5%	3	4%	0	0%	1	6%	P
ESMERALDAS	4	1	5%	3	4%	0	0%	1	6%	P
GALÁPAGOS	2	0	0%	2	2%	0	0%	1	6%	P
GUAYAS	18	9	47%	9	11%	6	55%	3	18%	G
IMBABURA	3	0	0%	3	4%	0	0%	1	6%	P
LOJA	4	2	11%	2	2%	0	0%	4	24%	P
LOS RÍOS	5	0	0%	5	6%	1	9%	0	0%	P
MANABÍ	8	0	0%	8	10%	1	9%	0	0%	M
MORONA SANTIAGO	2	0	0%	2	2%	0	0%	0	0%	P

⁶⁹ NOHLEN, Dieter. 1981. Sistemas Electorales del mundo. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales. En TULA, María Inés. 2009. Texto presentado en el Seminario "Ciudadanos vs. Partidos Políticos en América Latina: tensiones, amenazas y dilemas de la democracia representativa", organizado por el Proyecto OIR, en el Instituto de Iberoamérica. Universidad de Salamanca.

NAPO	2	0	0%	2	2%	1	9%	1	6%	P
ORELLANA	2	0	0%	2	2%	1	9%	0	0%	P
PASTAZA	2	0	0%	2	2%	0	0%	0	0%	P
PICHINCHA	14	3	16%	1	14%	1	9%	0	0%	G
SUCUMBÍOS	2	0	0%	2	2%	0	0%	0	0%	P
TUNGURAHUA	4	1	5%	3	4%	0	0%	0	0%	P
ZAMORA CHINCHIPE	2	0	0%	2	2%	0	0%	2	12%	P
AMÉRICA LATINA	0	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	**
EE.UU CANADÁ	0	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	**
EUROPA	0	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	**
	100	19		81		11		17		

Nomenclatura

P: Pequeño

M: Mediano

G: Grande

*** : No aplica para el período analizado*

Fuente: Consejo Nacional Electoral

Elaboración: Autoras / Nota: Cifras Por Ajustar

La relación entre representación política de las mujeres y el tamaño de la circunscripción, en el caso del Ecuador se puede analizar en la Tabla No. 10, la cual es bastante significativa. Las circunscripciones consideradas pequeñas son en las que proporcionalmente menos mujeres consiguen un acta de diputada (17.76%). En las circunscripciones medianas la media del porcentaje de representación sube hasta el 10%. Finalmente, en las circunscripciones grandes la media 40% supera el 30% establecido por las legislaciones. En términos estadísticos, existe correlación significativa entre el tamaño de la circunscripción y el porcentaje de representación de las mujeres, tanto en las últimas elecciones como en las anteriores, con un coeficiente de correlación de Pearson para el año 2001/02 son de .920 para Ecuador, y el año 2005/06 .919.

Los de las elecciones ecuatorianas respecto a las circunscripciones (año 2002 y año 2006), reflejan la importancia de los diseños institucionales en el reparto de poder político, y la relevancia de esta distribución en la representación política de las mujeres. Dentro de este contexto, se puede establecer que los aspectos institucionales son el punto de partida para entender estas realidades, como lo demuestra la experiencia de los países más desarrollados. Y que más allá de que efectivamente las dimensiones sociales, culturales y económicas, permiten contextualizar los avances y retrocesos en la representación y participación política, se fallaría si más allá de estas relaciones empíricas, no fuéramos

capaces de integrar aspectos tan relevantes como, por ejemplo, los procesos de descentralización y participación popular para entender la complejidad de estos hechos.

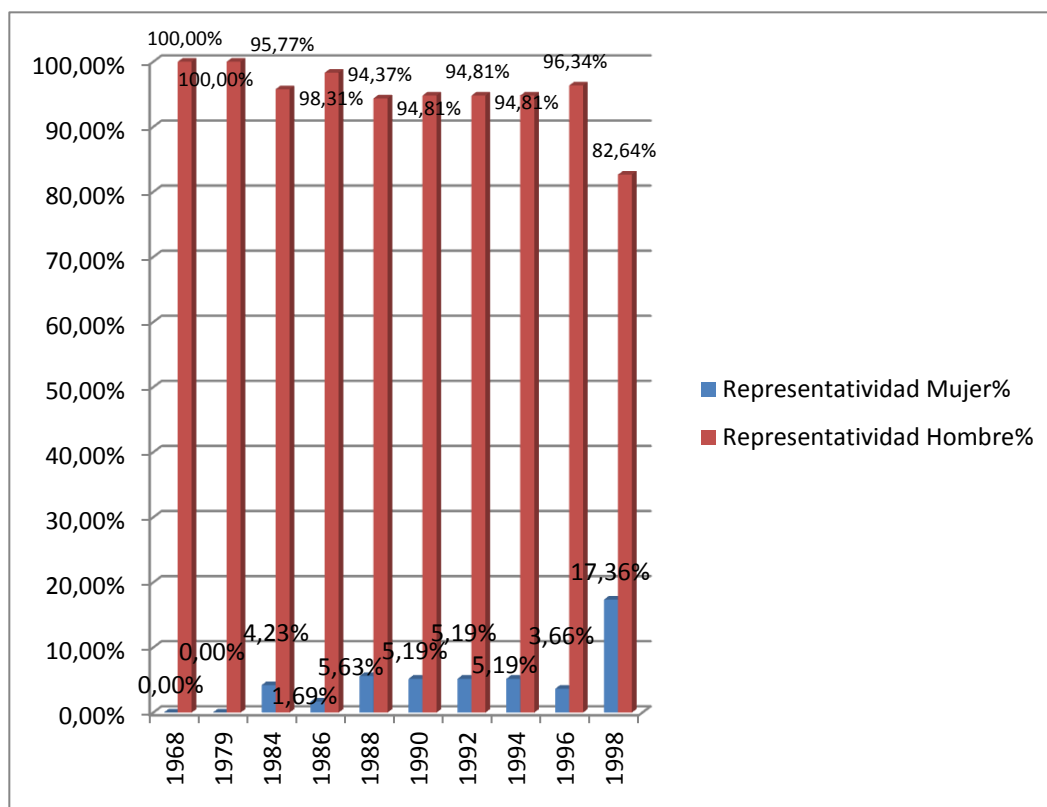
También se debe destacar que los resultados permiten apoyar criterios, que no sólo las cuotas pueden garantizar una mayor representación de las mujeres, sino que para que éstas sean efectivas deben combinarse con otros elementos específicos de los sistemas electorales. En el caso ecuatoriano, el problema fundamental radica en el incumplimiento que se tuvo en los primeros años de la implementación del sistema de cuotas, y falta de sanción si ésta procediera de las disposiciones legales y la interpretación a discreción de la ley por parte de los actores políticos, en especial de los partidos políticos, instancias primordiales para el ingreso de la mujer en los procesos electorales. Entre los elementos específicos analizados del sistema electoral que influyen en los resultados de la representatividad femenina, tres parecen destacarse de los demás en el caso presentado: el tipo y la magnitud de la circunscripción, la fórmula de reparto de los escaños y el tipo de cuotas y la capacidad de implementación de éstas. Como se ha reiterado, la circunscripción de tamaño grande y mediano, la fórmula proporcional con un reparto de restos adecuado y una cuota nacional que establezca criterios de alternancia o de secuencialidad, son elementos muy importantes para fortalecer la representación política de las mujeres.

4.4 Representatividad de la mujer en el Parlamento del Ecuador

El sistema de cuotas desde su inicio en el Ecuador busco generar la visibilización de la mujer como ciudadano con capacidad para estar en un cargo de poder o decisión en representación del interés público, es decir que tenía iguales condiciones que el hombre; que si podía elegir también podía ser elegida; por ende el impacto generado por las medidas garantizaría un mayor índice de representación⁷⁰. Se puede evidenciar la representatividad de la mujer en el Parlamento ecuatoriano durante el período previo a la implementación del sistema de cuotas, en el Gráfico No.4:

⁷⁰ Ver Anexo: Tabla No. 15 Representatividad de Género en el Parlamento por escaños durante el período 1968 a 1998, año de implementación del sistema de cuotas en el Ecuador.

Gráfico No. 4 Representatividad de género por escaños en el Parlamento del Ecuador entre los años 1968 al año 1998

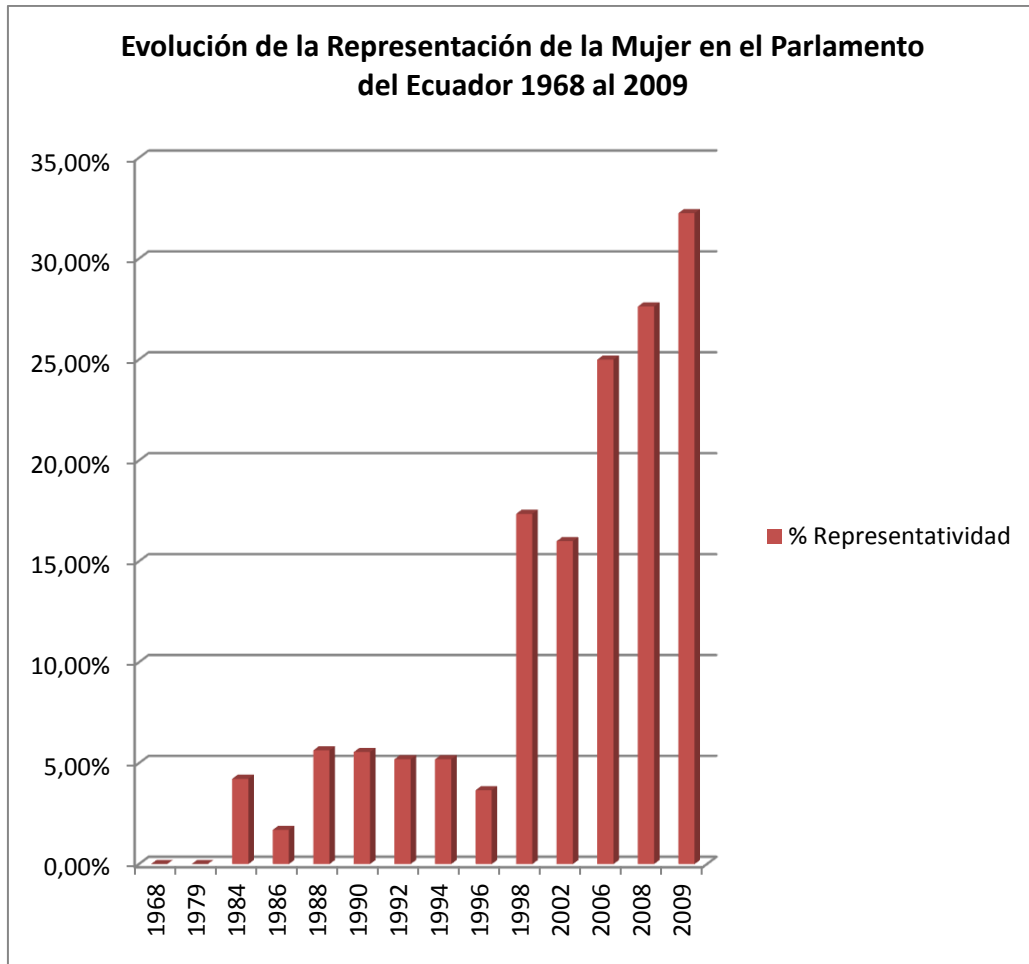


Fuente: Consejo Nacional Electoral – Inter Parliamentary Union / Elaboración: Autoras

En el gráfico No.5, se presentan los datos históricos de los procesos electorales para el parlamento desde el año 1968, y especialmente el período que compete al estudio que se presenta desde la implementación del sistema de cuotas año 1998 hasta el año 2009, periodo en que se alcanza la paridad. Se puede observar que la representación política de la mujer aumento en más de 10% cuando se aplico la ley de cuotas en el año 1998; en los comisionados celebrados en el año 2002, el porcentaje de mujeres candidatas supero a la ley de cuotas – cuota del 35%- con un 42,47% para candidatas principales a diputadas provinciales, 40,82% para candidatas a consejeras y 39,54% para candidatas a concejales⁷¹. La representación se incremento al 16% de legisladoras en esas elecciones con un total de 16 escaños en el Congreso Nacional.

⁷¹ Vega, Silvia. “Las cuotas Electorales de las Mujeres. Elementos para un Balance”, en María Fernanda Cañarte, (comp.): Reflexiones sobre mujer y política, Abya-Yala. Quito, 2004.

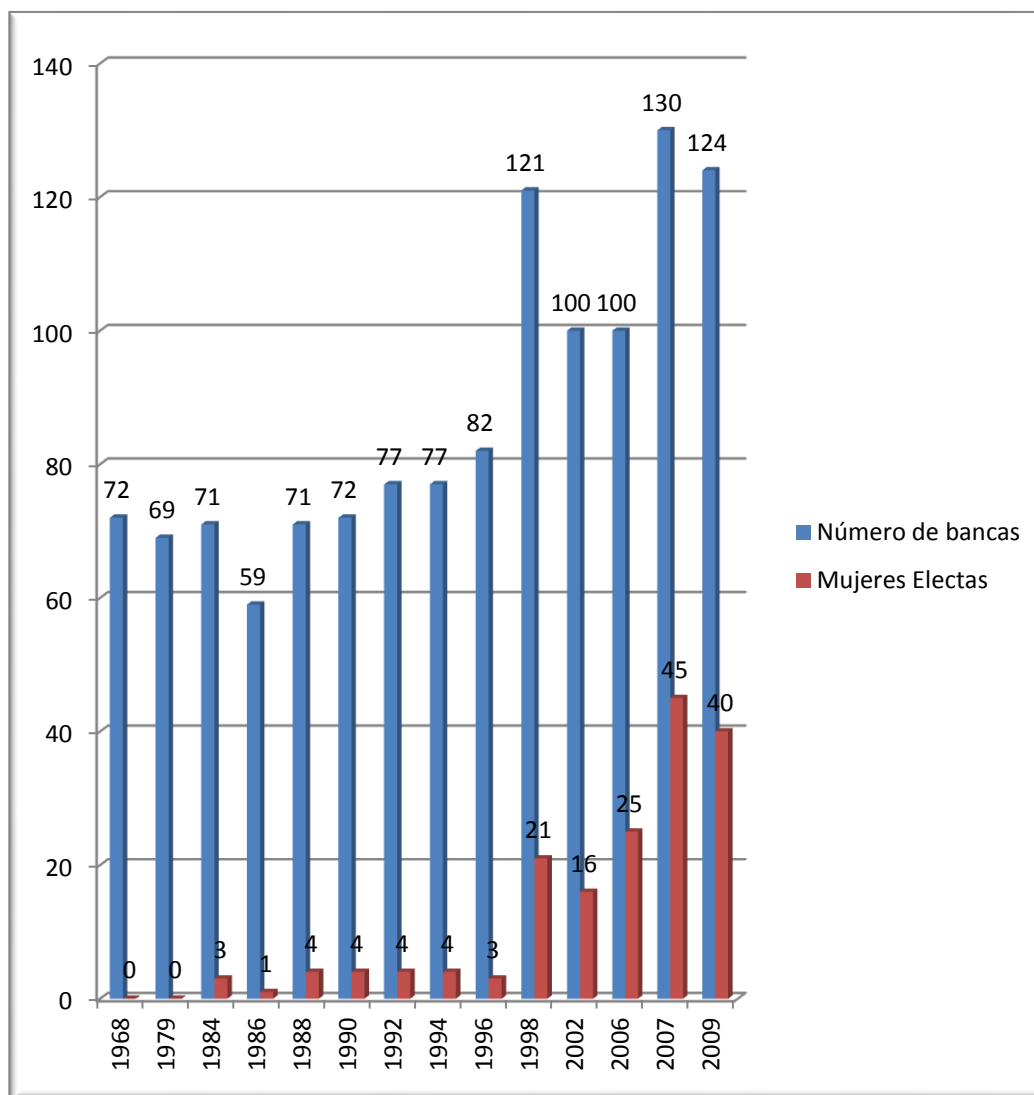
Gráfico No. 5 Evolución de la representación de la mujer en el Parlamento Ecuatoriano entre los años 1968 al año 2009



Fuente: Consejo Nacional Electoral – Tribunal Supremo Electoral – Inter Parliamentary Union / Elaboración: Autoras

Antes de la introducción de las cuotas, se observa de hecho un leve descenso en el porcentaje de mujeres en el parlamento. Sin embargo, para evitar subestimar el potencial del impacto de este tipo de legislación, es necesario recalcar que la mayoría de los partidos no cumplieron con la cuota del 20% en el año 1998, ni del 35% en el año 2002; como se menciona en los antecedentes históricos de la implementación de la ley de cuotas, no se definía el reglamento por parte del Tribunal Electoral, y muchos temas quedaban a discrecionalidad del partido.

Gráfico No. 6 Comparación entre mujeres electas y número de escaños en el Parlamento del Ecuador entre los años 1968 al año 2009



Fuente: Consejo Nacional Electoral – Tribunal Supremo Electoral – Inter Parliamentary Union / Elaboración: Autoras

Como muestran las tablas No. 6 y No. 7, la expansión en el número de candidatas no se tradujo en un porcentaje mayor de mujeres efectivamente elegidas en el parlamento, lo cual pone de manifiesto la diferencia entre figurar como candidato(a) y estar efectivamente considerado(a) como tal, esto es con posibilidades reales de resultar elegido(a). Varios expertos en la materia⁷² sugieren que la utilización de listas abiertas

⁷² GROSSI, M., Miguel, S. 2001. Transformando la Diferencia: Las Mujeres en Política'. Revista de Estudios Feministas, 9 (1):167-206. ISSN 0104-026-X. En GOMEZ, Verónica. 2007. Mujeres y participación política: ¿Es viable una ley de cuotas en Chile? Revista Universum Nº 22 Vol.1: 252-267. Artículo recibido el 22 de noviembre de 2006. Aceptado por el Comité Editorial el 18 de enero de 2007. Universidad de Essex - Londres - UK. Académica de la Universidad de Talca.

estimula a los candidatos(as) a competir en términos individuales, ya que en este sistema los electores votan por el (la) candidato(a) de su preferencia sin necesidad de votar por toda la lista. En este contexto, la capacidad de los candidatos(as) para movilizar la Maquina Partidaria, esto es, recursos logísticos y financieros, y para promover su candidatura, resulta crucial.

Tabla No.11 Legisladoras electas por partido / movimiento político más representativo en el Parlamento del Ecuador entre los años 1968 al año 2009

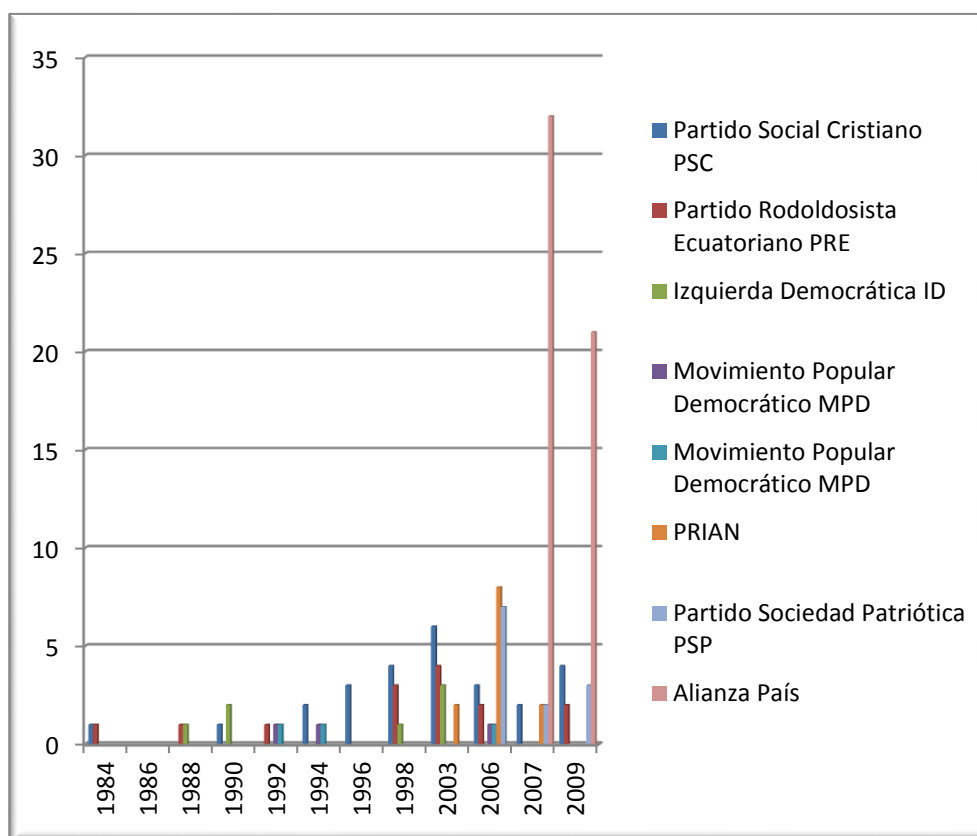
NUMERO DE LEGISLADORAS ELECTAS POR PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO MAS REPRESENTATIVO															
Partido o Movimiento Político	1968	1979	1984	1986	1988	1990	1992	1994	1996	1998	2003	2006	2007	2009	Periodo como unidad
Partido Social Cristiano PSC			1			1		2	3	4	6	3	2	4	26
Partido Rodoldosista Ecuatoriano PRE			1		1		1			3	4	2		2	14
Izquierda Democrática ID					1	2				1	3				7
Movimiento Popular Democrático MPD							1	1				1			3
Movimiento Popular Democrático MPD							1	1				1			3
PRIAN											2	8	2		12
Partido Sociedad Patriótica PSP												7	2	3	12
Alianza País													32	21	53
Fuente: Consejo Nacional Electoral															
Elaboración: Autoras															

De hecho, y pese a los menudos resultados electorales, la cuota ayuda a explicar el aumento producido en el número de candidatas incluidas en las listas partidarias en el Ecuador, durante el período analizado, como se puede constatar en la tabla No.11. Como en su momento observaron Phillips y Waylen⁷³, los procesos de cambio político favorecen la

⁷³ WAYLEN, G. 1994. Women and Democratization: Conceptualizing Gender Relations in Transition Politics. World Politics 46 (3): 327-54. En GÓMEZ, Verónica. 2007. Mujeres y participación política: ¿Es viable una ley de cuotas en Chile? Revista Universum Nº 22 Vol.1: 252-267. Artículo recibido el 22 de noviembre de 2006. Aceptado por el Comité Editorial el 18 de enero de 2007. Universidad de Essex - Londres - UK. Académica de la Universidad de Talca.

entrada de nuevos actores a la sociedad política⁷⁴, y en este sentido, promueven la incorporación de grupos tradicionalmente sub representados, como las mujeres y ciertas etnias. Se puede apreciar la tendencia que se presenta en los procesos electorales del Ecuador, en el grafico No.7.

Gráfico No.7 Partido Político con mayor bancada femenina en el Parlamento del Ecuador entre los años 1984 al año 2009



Fuente: Consejo Nacional Electoral
Elaboración: Autoras

Del mismo modo, la recuperación experimentada en los niveles de representación de participación femenina en las elecciones como el caso del Ecuador, movimientos de la nueva generación política tales como Alianza País, han incorporado al Parlamento en los últimos dos procesos electorales: en el año 2007, 32 mujeres y en el año 2009, 21 mujeres; siendo el partido con mayor contribución a la bancada femenina en la Asamblea

⁷⁴ COHEN, Jean L., ARATO, Andrew. 1992. Civil Society and Political Theory. Cambridge, Massachusetts. Londres. Inglaterra. The Mit Press. En IANNI, Vanna. 2004. La Sociedad Civil y cooperación internacional al desarrollo: enfoques teóricos y modalidades de acción. Colección Problemas Internacionales. Pp.33. Iepala Editorial. Italia.

Ecuatoriana, como se aprecia en la tabla No. 11 y en el gráfico No.7; en segundo lugar, se coloca al Partido Social Cristiano PSC, que en cuarenta años, desde 1968 al 2009, tiene un acumulado de 26 bancadas de representación femenina.

Esta última es un hecho relevante, ya que Alianza País AP es un partido nuevo que ha promovido desde sus inicios, la participación de mujeres en una condición de mayor igualdad de género, lo cual enfatiza lo valioso y necesario del apoyo real de los partidos políticos a las candidaturas femeninas. La cuestión nos devuelve a la importancia de los códigos culturales que rigen la actividad política, definiéndola como naturaleza del hombre, en la cual las candidaturas femeninas son riesgosas, porque asumen que las mujeres carecen de las capacidades requeridas de trabajo, negociación, gestión financiera e incluso del tiempo necesario para comprometerse con la actividad pública.

4.5 Comprobación de la hipótesis

La hipótesis planteada ha sido verificada de acuerdo a los resultados presentados en este capítulo y analizado las variadas opiniones de los investigadores, expertos, así como la normativa vigente desde la implementación del sistema de cuotas en el Ecuador.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

La efectividad de los sistemas de cuotas depende no solo de su aplicación legal como normativa, sino de múltiples factores relacionados con las garantías reglamentarias y el control que puedan ejercer las autoridades. De esta forma, en primer lugar es necesario que las leyes de cuotas precisen la ubicación de las candidatas en las listas, porque si es discrecional, los partidos tienden a colocar a las candidatas en los últimos lugares, ya que la consigna es cumplir con la cuota mínima establecida. Por otra parte, las circunscripciones pequeñas, o municipios pequeños, donde el número de electores es muy bajo; las cuotas no tendrán el impacto esperado. Y si las cuotas no contemplan alternabilidad y como ya se menciono, se deja a discreción la conformación de las listas, es casi imposible que las mujeres accedan a un cargo. La situación es aun peor si las listas son abiertas o desbloqueadas, como es el caso del Ecuador. En las listas abiertas, los candidatos compiten entre si, para ser electos, dado que los electores, tienen la oportunidad de determinar las ubicaciones de los candidatos alternando el orden propuesto por el propio partido.

Los resultados de la tesis realizada determinaron que las cuotas serán efectivas en la medida que se configuren tres dimensiones: listas cerradas, tamaño de circunscripción y el mandato de posición. Este último se refiere a la normatividad para ubicar a las mujeres en las listas, de manera que garantice su elección.

- **Configuración del Sistema Electoral:** Los sistemas electorales cuyas cámaras son numerosas, con circunscripciones plurinominales y de magnitud grande, donde las candidaturas se presentan en listas cerradas y bloqueadas, se aplica una fórmula de representación proporcional, y existe una exigencia legal para garantizar los

principios de la democracia paritaria, como las cuotas, fomentan la representación política de las mujeres.

- **Formación política:** Se puede concluir del análisis comparativo de las lecciones aprendidas a nivel regional, y experiencias de otros países, que cuando existen organizaciones de mujeres o movimientos estructurados que impulsan, alientan y mantienen capacitadas a las mujeres en temas políticos, se genera mayor participación en la gobernabilidad local y no solo en la conformación de las listas electorales.
- **Realidad país:** La adopción de cuotas nos sugiere que es la razón principal del cambio de patrones en la representación política de la mujer a nivel del mundo, sin embargo no todas las cuotas logran el efecto de igual forma, quedan factores o variables propias de la realidad específica del país donde se las implemente (la configuración del sistema electoral) que se tienen que estudiar para medir su efecto.
- **Voluntad política:** La voluntad política puede actuar sobre los mecanismos y políticas implementados para facilitar la incorporación de las mujeres a las esferas políticas. En el caso de los indicadores cuantitativos como son las cuotas establecidas y las estadísticas sobre representación femenina, no se analizan sin considerar indicadores cualitativos como la óptica de la voluntad política, los sistemas electorales, la existencia o no de programas de formación política dirigidos a mujeres, y el alcance en el caso de que existan; todos estos son impulsos o barreras a la accesibilidad de las mujeres a la representación. Además otros factores que podrían considerarse para sumar a este análisis, serían los estereotipos de género en las mujeres, autoestima, condición económica, valoración por parte de los partidos y electorado hacia las mujeres, los mismos procesos históricos, democráticos y culturales, entre otros.

5.2 Recomendaciones

De los resultados obtenidos del trabajo de tesis, presentamos algunas recomendaciones que pueden ser incorporadas a programas públicos que soporten los grandes avances en materia de representación política, que ha alcanzado el Ecuador desde la implementación del Sistema de Cuotas y la vigencia de la Constitución del año 2008, que reconoce la paridad de géneros.

- **Poderes de gobierno:**
 - Garantizar el acceso de las mujeres a los espacios de representación y decisión en los diferentes niveles de poder de gobierno que permita alcanzar la paridad.
 - Fortalecer la participación de las mujeres en los procesos de gestión local, considerando los procesos de integración regional y la globalización.
 - Impulsar la rendición de cuentas de los y las legisladoras, desde una perspectiva de género.
 - Fortalecer medidas para incrementar el número de mujeres en puestos directivos, en todos los niveles del Estado.
- **Educación a la ciudadanía:**
 - Incluir la perspectiva de género, en la educación cívica y ética.
 - Concientizar sobre la equidad de género, tanto a las estructuras de poder de los partidos políticos como a la sociedad, reconociendo a las mujeres como lideresas y gestoras de desarrollo.
- **Capacitación y profesionalización política:**
 - Legislar para que todos los partidos políticos destinen recursos para capacitación, promoción política y empoderamiento de las mujeres.
 - Concientizar a la mujer para que participe plenamente en los distintos niveles de poder: local, nacional, regional, y global para que brinde oportunidades de crecimiento en función de gremio a las demás mujeres.
- **Políticas públicas de género**

- Establecer presupuestos sensibles al género, es decir incluir la perspectiva de género en todo el proceso presupuestal – planeación, asignación y ejercicio del presupuesto público.
- Mantener sistemas de monitoreo y evaluación, con los diferentes actores sociales sobre los niveles de discriminación de género en los tres poderes del Estado.

BIBLIOGRAFIA

ANDRADE ZUBIA, Daniela. 2006. Políticas públicas con perspectiva de género que potencien la participación de la mujer en el poder y toma de decisiones en América Latina y el Caribe. Chile.

BACCHI, Carol. 2006. Arguing for and against quotas: Theoretical issues. In "Women, quotas, and politics", Editor: Drude Dahlerup. Nueva York, Routledge, pp. 32-51. KROOK, Mona Lena. 2006. Gender quotas, norms, and politics. *Politics & Gender* 2 (1) pp.110-118. En KROOK, Mona Lena. 2008. "La adopción e impacto de las leyes de cuotas de género: Una perspectiva global", pp.33. <http://krook.wustl.edu>

BAREIRO, Line. 2000. El Estado, las mujeres y la política a través de la historia latinoamericana". Memoria del Simposio del II Seminario Regional. De Poderes y Saberes. Debates sobre la reestructura política y transformación social. Development Alternatives with Women for New Era (DAWN), Red de Educación Popular Entre Mujeres de América Latina y el Caribe (REPEM), Uruguay.; en PORTUGAL, Ana María, TORRES, Carmen. 2004. Democracia y mujeres en los países andinos. Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción al Desarrollo. Proyecto "Promoción y fortalecimiento de la participación de la sociedad civil en el diálogo político y la cooperación entre la Unión Europea y América Latina". Subregión Andina. ALOP. Http://www.alop.org.cr/trabajo/nuestro_proyectos/union_europea/andina/democracia_mujeres.doc

BAREIRO, Line, LÓPEZ, Oscar, SOTO, Clyde, SOTO, Lilian. 2004. Sistemas electorales y representación femenina en América Latina. Serie Mujer y Desarrollo. Unidad Mujer y Desarrollo. CEPAL. Disponible en <http://www.eclac.org>. Santiago de Chile, Chile

BIBLIOTECA SALVAT, de Grandes Temas Libros gt. 1973. La liberación de la mujer. Barcelona, España.

BLONDET, Cecilia. Junio, 2004. Lecciones de la participación política de las mujeres. Democracia, gobierno y derechos humanos Documento del programa número 12. Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social.

CASTAÑEDA, Magally Higgins. Noviembre, 2005. Género, políticas públicas y promoción de la calidad de vida. ILDIS Instituto Latinoamericano de investigaciones Sociales. Venezuela.

CAUL, Miki, 2001. 1999. Women's representation in parliament: The role of political parties. *Party Politics* 5 (1), pp.79-88. En KROOK, Mona Lena. 2008. "La adopción e impacto de las leyes de cuotas de género: Una perspectiva global", pp.38. <http://krook.wustl.edu>

CARROLL, Susan. 2001. Representing Women: Women state Legislators as Agents of Policy related change, en Susan Carroll (Ed) *The Impact of Women in Public Office*. Bloomington and Indianapolis University Press, pp. 3-21. In FRANCESHET, Susan. Pp.76. Capítulo 2: ¿Promueven las cuotas de género los intereses de las mujeres? El impacto de las cuotas en la representación sustantiva de las mujeres. FRANCESHET, Susan. pp.76 incluido en el libro de TOBAR Ríos, Marcela (editora). 2008. *Mujer y Política: El impacto de las cuotas de género en América Latina*. FLACSO-Chile e IDEA Internacional. Editorial Catalonia. Santiago de Chile, Chile.

CERNUDA, Pilar. 2002. *Modelos de mujer, La mujer en la política el largo camino hacia la igualdad*. España

CEPAL – UNIFEM. LC/R.2138. 2007. *Los desafíos del Milenio ante la igualdad de género*.

COHEN, Jean L., ARATO, Andrew. 1992. *Civil Society and Political Theory*. Cambridge, Massachusetts. Londres, Inglaterra. The Mit Press. En IANNI, Vanna. 2004. *La Sociedad Civil y cooperación internacional al desarrollo: enfoques teóricos y modalidades de acción*. Colección Problemas Internacionales. Pp.33. Iepala Editorial. Italia.

CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES. 2008. *Argumentos para la defensa de la paridad, Derechos De Participación Y Paridad Entre Mujeres Y Hombres En La Constitución Ecuatoriana 2008*, Ecuador.

DAILEADER, Celia, JOHNSON, Rhoda, SHABAZZ, Amilcar. Septiembre, 2007. *Women & Others, perspectives on race, gender and empire*.

DAHLERUP, Drupe. 1998 "Using Quotas to increase women's political representation" in International IDEA. *Women in Parliament Beyond numbers*. Estocolmo International IDEA.

DHALERUP, Drupe. 1993. *De una pequeña a una gran minoría: una teoría de la masa crítica en la política escandinava*.

DEL CAMPO, Esther*; Luengo, Osa**. 2004. "El impacto de los sistemas electorales en la representación política de las mujeres: lecciones a partir de las elecciones

legislativas en Bolivia, Ecuador y Perú”. *Profesora en la Universidad Complutense de Madrid, **Profesor en la Universidad de Granada. Este artículo se enmarca dentro del proyecto de investigación CICYT “Repensar el espacio público: participación y representación política de las mujeres en los países andinos (Perú, Ecuador y Bolivia) (Ref. SEJ2004-07127) que dirige Esther Del Campo.

ERICKSON, L. 1993. Making Her Way. Women, Parties and Candidates in Canada. En: LOVENDUSKI, J. & NORRIS, P. (eds.) Gender and Party Politics. Londres: Sage; LOVENDUSKI, J. 1993. The Dynamics of Gender and Party Politics. En LOVENDUSKI, J. & NORRIS, P. (eds.) Gender and Party Politics. Londres: Sage. ; MAITLAND, R. 2003. El proceso de selección de candidatos y su impacto en la participación política de la mujer: experiencias internacionales. En: Mujer, partidos políticos y reforma electoral. Estocolmo: Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral. ; NORRIS, P. 2004. Electoral Engineering: Voting Rules and Political Behavior. Cambridge: Cambridge University. Disponible en <http://www.pippanorris.com>; LOIS, M. 2007. Mujeres y toma de decisiones. Una aproximación a la literatura especializada. En DIZ, I. & LOIS, M. (eds.) Mujeres, Instituciones y Política. Barcelona: Bellaterra. En NOVO Vázquez, Amparo, COBO Carrasco, Mercedes, GAYOSO Rico, Luis. 2009. La Participación en política de la mujer: un estudio de caso. P.194. Revista de Sociología e Política V.19 No. 38: 137-203 FEB 2011. Rio de Janeiro, Brasil.

GARCÍA Cotarelo, Ramón. 1985. Los Partidos Políticos. Editorial Sistema. Madrid, España.

GARCÍA, Menchu Ajamil. Género y ciudadanía: análisis de desafíos para el Estado y el desarrollo local., Julio 2003. Panel: La Reforma Del Estado Y De La Administración Pública Bajo La Óptica Del Desarrollo Local: Nuevos Temas Para La Discusión. VIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Panamá, 28-31 Oct. 2003. España.

GROSSI, M., Miguel, S. 2001. Transformando la Diferencia: Las Mujeres en Política'. Revista de Estudios Feministas, 9 (1):167-206. ISSN 0104-026-X. En GOMEZ, Verónica. 2007. Mujeres y participación política: ¿Es viable una ley de cuotas en Chile? Revista Universum N° 22 Vol.1: 252-267. Artículo recibido el 22 de noviembre de 2006. Aceptado por el Comité Editorial el 18 de enero de 2007. Universidad de Essex - Londres - UK. Académica de la Universidad de Talca.

FERNÁNDEZ Ramil, María de los Ángeles Equidad Política de Género en el Chile Actual: entre Promesas y Resistencias. Chile, 2008. Anuario de Derechos Humanos, s, Organization of American States.

FUNDACIÓN equidad, justicia y desarrollo, en colaboración con las siguientes organizaciones: Fundación Kimirina, Fundación Yerba Buena, Foro Permanente De La Mujer, Coordinadora Política Juvenil, Organización De Mujeres Negras Del Ecuador. Periodo 1990-1998, 1998. Informe sombra: Una Mirada Alternativa a la Situación De Discriminación De La Mujer En El Ecuador, Taller Comunicación Mujer Acción Ciudadana Por La Democracia. Comité De América Latina Y El Caribe Para La Defensa De Los Derechos De La Mujer- Ecuador. Quito-Ecuador.

GUZMÁN, Virginia. 2003. Gobernabilidad democrática y género, una articulación posible, Serie Mujer y Desarrollo. Proyecto CEPAL/DAW/Naciones Unidas, Cuenta para el desarrollo “Gobernabilidad Democráticas e igualdad de Género en América Latina y el Caribe”. Chile.

HTUN, Mala. 2002. “Puzzles of Women’s Rights in Brazil”, Social Research, 69:3, 733-752. Reino Unido.

HTUN, Mala & Mark P. Jones. 2002. “Engendering the Right to Participate in Decision-Making: Electoral Quotas and Women’s Leadership in Latin America” en Nikki Craske & Maxine Molyneux (eds.), Gender and the Politics of Rights and Democracy in Latin America, Palgrave, London, 32-56. Reino Unido.

INTERNATIONAL INSTITUTE FOR DEMOCRACY AND ELECTORAL ASSISTANCE IDEA. 2002. Las Mujeres en los Parlamentos. International IDEA, Estocolmo.

IDEA, International Institute for Democracy and Electoral Assistance. 2003. The Implementation of Quotas: Latin American Experiences, International IDEA, Estocolmo.

ITURBE DE BLANCO, Eglée, 2003. Mujeres Latinoamericanas En La Alta Gestión Pública: Logros Y Desafíos. Banco Interamericano de Desarrollo.

JELÍN, Elizabeth. 1997. La construcción de la ciudadanía: entre la solidaridad y la responsabilidad” en Jelín, Elizabeth y Eric Hershberg (coord.), Construir la Democracia: derechos humanos, ciudadanía y sociedad en América Latina, Caracas, Nueva Sociedad, 1997, p.116. , en SANCHEZ OLVERA, Alma Rosa. 2009. Ciudadanía plena de mujeres. El feminicidio en el Estado de México; un asunto de justicia, derechos y dignidad. Año No.4 p.41. Septiembre-Diciembre 2009. Revista Multidisciplina Tercera Época.

KROOK, Mona Lena. 2006. Reforming Representation: The diffusion of candidate gender quotas worldwide. *Politics & Gender* 2 (3), pp. 303-327. En KROOK, Mona Lena. 2008. "La adopción e impacto de las leyes de cuotas de género: Una perspectiva global", pp.35. <http://krook.wustl.edu>

KENWORTHY, Lane; MALAMI, Melissa. 1999. Gender Inequality in Political Representation: A Worldwide Comparative Analysis, *Social Forces*, 78:1; 235-268. Estados Unidos.

LANG, Miriam. 2003. ¿Todo el poder? Políticas públicas, violencia de género y feminismo en México. *Iberoamericana*, III, 12.

LATINOBARÓMETRO, política, economía, estado y sociedad. 2008. IDD-Lat 2008, Polilat.com y la Fundación Konrad Adenauer. Informe anual del Índice de Desarrollo Democrático de América Latina, Santiago de Chile, Chile.

LOVENDUSKY, Joni 1997. Políticas de Género; igualdad de oportunidades y violencia contra las mujeres. En ECHEBARRIA, Miguel. LARRAÑAGA, Sarriegui. 2004. La igualdad entre mujeres y hombres: una asignatura pendiente. CIRIEC – España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, noviembre No. 50. Centro Internacional de Investigación Informativa sobre la Economía Pública Social y Cooperativa, Universidad del País Vasco. Valencia, España.

LOVENDUSKI, Joni & J. Hills. 1981. *The Politics of the Second Electorate: Women and Public Participation*, Routledge & Kegan Paul, Londres, Reino Unido.

MALACALZA, Laurana. Agosto 2007. Participación política de las mujeres y el rol de las ONG en los países del Cono Sur y Brasil. Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción ALOP. Argentina.

MASSOLO, Alejandra (2006) Participar es llegar. Participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina, INSTRAW, República Dominicana.

MASSOLO, Alejandra. 2005. *Gobiernos Locales Y Mujeres: Nuevos Cambios Y Desafíos En América Latina*. Proyecto sobre Género, Democratización y Buena Gobernanza, del Instituto de Investigación para el Desarrollo Social de Naciones Unidas (UNRISD por sus siglas en inglés), Beijing.

MIYNARZ, Danae; MUÑOZ, Roxana. Noviembre 2003. Mujer: familia, trabajo Y participación política Panorámica de la situación En la última década en Chile. Colección Ideas año 4 n° 37. Chile.

MOSSUZ-LAVAU, Janine. (1998) Femmes/hommes pour la parité. Paris, Presses de Sciences Po. Francia.

MILOSAVLJEVIC, Vivian. Estadísticas para la Equidad de Género. Magnitudes y tendencias en América Latina. Junio 2007 Fondo de desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer UNIFEM. CEPAL. Chile.

NOHLEN, Dieter. 1981. Sistemas Electorales del mundo. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales. En TULA, María Inés. 2009. Texto presentado en el Seminario “Ciudadanos vs. Partidos Políticos en América Latina: tensiones, amenazas y dilemas de la democracia representativa”, organizado por el Proyecto OIR, en el Instituto de Iberoamérica. Universidad de Salamanca.

NORRIS, Pippa. 1985. Women’s Legislative Participation in Western Europe. West European Politics. 8, 90-101.

PESCHARD, Jacqueline, 2002. El Sistema de Cuotas en América Latina. Panorama General. En: Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA). Mujeres en el Parlamento: más allá de los números. P. 174. Suecia.

PHILLIPS, Anne. 1995. The politics of present. Oxford: Oxford University Press. En PEREZ Muñoz, Cristian; ALOISIO, Carlos. 2010. Género y corrupción: ¿Son las mujeres un arma eficaz en el combate contra la corrupción? ¿Es deseable que lo sean? Selected Works. Universidad Católica de Uruguay, Washington University, Estados Unidos. Disponible en http://works.bepress.com/cristian_perez_munoz/26

PORTUGAL, Ana María; Torres, Carmen. Democracia y mujeres en los países andinos, Documento de Trabajo N° 7. Santiago de Chile, Observatorio Social de las Relaciones entre la Unión Europea y América Latina. Proyecto “Promoción y fortalecimiento de la participación de la sociedad civil en el diálogo político y la cooperación entre la Unión Europea y América Latina”. Sub-región Andina. Este proyecto es ejecutado por ALOP con el apoyo de la Comisión Europea; la Coalición flamenca para la cooperación Norte-Sur 11.11.11; CordAid, Hivos, ICCO, Novib (Holanda) y Grupo Sur europeo. Bélgica, mayo 2004.

PORTUGAL, Ana María; TORRES, Carmen. 2004. Observatorio Social de las Relaciones entre la Unión Europea y América Latina, Documento de Trabajo N° 7 Democracia y mujeres en los países andinos, Santiago de Chile.

RAMÍREZ DE RINCÓN, Marta Lucía, Senadora República de Colombia Participación política de la mujer para la gobernabilidad y la democracia. 2006. Panel

“Fundamentos de la participación política de las mujeres como componente de la gobernabilidad y la democracia”. Santiago de Chile, Chile.

REYNOLDS, Andrew; REILY, Ben; ELLIS, Andrew. 2006. Diseño de sistemas electorales: El nuevo manual de IDEA Internacional. Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral IDEA International. Estocolmo, Suecia

RULE, Wilma; ZIMMERMAN, Joseph (Eds.) 1994. Parliaments of, by and for the People: Except for Women and minorities in Electoral Systems in Comparative Perspective. Their Impact on Women and Minorities, edited for W. Rule and J.F. Zimmerman, Greenwood Press. Westport, Greenwood.

SAMPLE, Kristen. 2005. “La representación política de las mujeres en la Región Andina”, en *Ágora Democrática* (ed.), Democracia en la región andina, los telones de fondo, IDEA Internacional, Lima.

SAURA, Elena. 2006. Estudio sobre la Aplicación de Políticas Públicas de Género en los Gobiernos Locales de Centroamérica y República Dominicana. AECI y Fundación para el Desarrollo Local y el Fortalecimiento Municipal e Institucional en Centroamérica y el Caribe, Fundación DEMUCA. República Dominicana.

SCHWINDT-BAYER, Leslie A., MISHLER, William. 2005. An Integrated model of women's representation. *Journal of Politics* 67 (2), pp.407-28. En TOBAR Ríos, Marcela (editora). 2008. *Mujer y Política: El Impacto de las cuotas de género en América Latina*. FLACSO-Chile e IDEA Internacional. Editorial Catalonia. Santiago de Chile, Chile.

SCHWINDT-BAYER, Leslie A. 2007. *Women and Power in the Americas: A Report Card*. Conference: Women In The Americas: Paths To Political Power. University of Mississippi Sponsored by: Inter-American Dialogue, Inter-American Development Bank, League of Women Voters of the United States.

TAAGEPERA, R.; SHUGART, M. 1989. *Seats and Votes. The Effects and Determinants of Electoral Systems*. New Haven: Yale University Press. En BUNKER, Kenneth; NAVIA, Patricio. 2010. Explicando la desproporcionalidad en América Latina: magnitud del distrito, proporcionalidad y fragmentación partidaria. Ponencia presentada en el XXI Congreso Mundial de Ciencia Política 16-16 de julio del 2009, Santiago-Chile. Publicado en *Revista Española de Ciencia Política*. No. 23, Julio 2010, pp.81-110. <http://www.aecpa.es>

TOBAR, Marcela Ríos (Editora), 2008. Mujer y Política, El impacto de las cuotas de género en América Latina. FLACSO CHILE – Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral IDEA – Catalonia. Santiago, Chile: Catalonia.

SQUIRES, Judith. (1996). Quotas for Women: Fair Representation? En Women in Politics, editores Joni Lovenduski y Pippa Norris. Women in Politics. New York, Oxford University Press.

TAAGAPER, Rein; SHUGART Matthew. 1989. Seats and Votes, Yale University Press, New Haven.

TOGEBY, Lise (1994) “Political Implications of Increasing Numbers of Women in the Labor Force”, Comparative Political Studies, 27, 211-240.

TULA, María Inés. 2009. Partidos políticos y equidad de género. Apuntes sobre las condiciones de éxito o fracaso en la aplicación de las leyes de cuotas. Texto presentado en el Seminario “Ciudadanos vs. Partidos en América Latina: tensiones, amenazas y dilemas de la democracia representativa”, organizado por el Proyecto OIR, en el Instituto Iberoamérica, Febrero del 2009. Universidad de Salamanca. España.

X CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, 6 al 9 de Agosto del 2007. El aporte de las mujeres a la igualdad en América latina y el Caribe, Quito, Ecuador. CEPAL – Naciones Unidas.

SITIOS WEB VISITADOS SOBRE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER

En estos sitios web se encontrarán publicaciones enfocadas a fortalecer la participación política de las mujeres, se incluyen artículos, que abordan temas sobre los mecanismos de cuotas de género, la representación política de las mujeres en los congresos locales, el liderazgo de las mujeres en espacios públicos, así como publicaciones sobre democracia y sistema de partidos políticos en América Latina.

Instituto federal electoral de México

http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Participacion_politica_de_la_mujer/

Online Women: Statistics, Online Women in Politics

<http://www.onlinewomeninpolitics.org/statistics.htm>

Awid Association for Women's Right Development

<http://www.awid.org/esl/Temas-y-Analisis/Library/Las-mujeres-y-la-participacion-politica>

"Meeting on Women and Political Participation: 21st Century Challenges," United Nations Development Programme, 24-26 March 1999, New Delhi, India

<http://www.undp-pogar.org/publications/gender/karam1/>

Gender Mainstreaming: Competitiveness and Growth, Nordic Council of Ministers/OECD, November 23-24, 2000

<http://216.239.37.104/search?q=cache:D2r6wRfJ1C...>

Monitoring the Implementation of the Nairobi Forward-Looking Strategies for the Advancement of Women, Commission on the Status of Women,

Thirty-ninth session, New York, 15 March-4 April 1995

<http://ods-dds-ny.un.org/>

Facts and figures on women's participation in politics, governance, and decision-making, Online Women in Politics

<http://www.onlinewomeninpolitics.org/statistics.htm>

WLP's Political Participation and Economic Facts and Figures, 2002

<http://www.onlinewomeninpolitics.org/statistics.htm#wlp>

The CEDAW Convention, International Women's Rights Action Watch-Asia Pacific

<http://www.iwraw-ap.org/convention.htm>

"Qatar gets first woman minister," DAWN Internet, May 7, 2003

<http://www.dawn.com/2003/05/07/int9.htm>

IPU Study No. 28, 1997, "Men and Women in Politics: Democracy Still in the Making"

<http://www.ipu.org>

Gender Budgeting: Myths And Realities, by Colleen Lowe Morna, Director, Gender Links Associates, at The 25 Years International Women's Politics Workshop, Bonn, October 13 to 14, 2000

<http://www.genderlinks.org.za/docs/2000/genderbudgeting.pdf>

Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (International IDEA)

<http://www.idea.int/esp/index.htm>

UNIFEM-Región Andina

<http://www.unifemandina.org/mostrar.php?quepagina=66>

CEPAL-Proyecto Gobernabilidad Democrática e Igualdad de Género en América Latina y el Caribe

<http://www.eclac.cl/mujer/proyectos/proyectos.asp>

Instituto Social y Político de la Mujer

<http://www.ispm.org.ar/default.htm>

OTROS ENLACES SUGERIDOS

<http://www.americalatinagenera.org/tematica/gobernabilidad.php>

<http://www.pnud.org.co>

<http://www.iknowpolitics.org>

<http://www.idd-lat.org>

<http://pnud.desarrollohumano.org>

<http://www.escuelapnud.org>

<http://www.ecuatorianistas.org/bibliographies/herrera/herrera.html>

<http://www.econolatin.com>

<http://www.latinobarometro.org>

<http://www.inam.gob.hn/enlaces/instmujer.html>

<http://democracia.undp.org>

<http://www.awid.org/esl/Temas-y-Analisis/Library/Las-mujeres-y-la-participacion-politica>

<http://www.un-instraw.org>

<http://www.polilat.com>

<http://ecuador.unfpa.org/liderazgomujeres.htm>

<http://www.eclac.cl/mujer/>

<http://www.unifem.org/>

<http://www.ciudadpolitica.com/modules/news/article.php?storyid=656>

http://www.fesgenero.org/PartiPoli_fes.php

ANEXOS

1. Tablas y Gráficos

1.1 Tabla No.12 Política de Cuotas de Género por fecha de adopción, región y tipo

POLÍTICAS DE CUOTAS DE GÉNERO POR FECHA DE ADOPCIÓN, REGIÓN Y TIPO				
Década	Región	Escaños Reservados	Cuotas de Partidos	Cuotas Legislativas
1930	Asia	India		
1940	Asia	Taiwán		
1950	Asia	Pakistán	China	
1960	África	Ghana		
1970	Asia	Bangladesh		
	África	Tanzania***		
	Oriente Medio	Egipto*	Israel	
		Sudan***		
	Europa Occidental		Países Bajos	
			Noruega	
1980	África	Uganda	Senegal	
	América Latina		Brasil	
			Chile	
			Uruguay	
	América del Norte		Canadá	
	Europa Occidental		Austria	
			Bélgica	

			Dinamarca*	
			Alemania	
			Islandia	
			Suecia	
			Reino Unido	
1990	África	Kenia	Cabo Verde	Namibia**
		Sudan***	Camerún	
		Tanzania***	Mozambique	
			Namibia**	
			Senegal	
			África del Sur	
	Asia	Nepal	India***	
		Filipinas**	Corea del Norte	
			Filipinas**	
			Corea del Sur***	
			Taiwán	
			Fiyi	
	Europa Oriental		Armenia**	Armenia**
			República Checa	
			Estonia	
			Hungría	
			Kyrgyzstan	
			Lituania	
			Polonia	
			Eslovaquia	
			Eslovenia	
			Turquía	
	América Latina		Bolivia**	Argentina
		República Dominicana**	Bolivia**	

		El Salvador	Brasil
		Haití	Colombia
		México***	Costa Rica
		Nicaragua	República Dominicana**
		Venezuela**	Ecuador
			Guyana
			México**
			Panamá
			Perú
			Venezuela***
Oceanía		Australia	
Europa Occidental		Chipre	Bélgica
		Francia**	Francia**
		Grecia	Italia**
		Irlanda	
		Italia**	
		Luxemburgo	
		Portugal	
África	Burkina Faso	Angola	Burundi
	Djibouti	Botswana	Djibouti
	Eritrea	Camerún	Liberia
	Ruanda**	Guinea	Mauritania
	Somalia	Guinea Ecuatorial	Mauritania
	Tanzania***	Etiopia	Nigeria
		Costa de Marfil	Ruanda**
		Kenia	
		Malawi	
		Mali	
		Sierra Leone	
		Zimbabue	

	Asia		Tailandia	Indonesia
				Corea del Sur***
2000	Europa Oriental		Bosnia – Herzegovina**	Bosnia – Herzegovina**
			Croacia	Macedonia**
			Macedonia**	Rumania
			Moldavia	Serbia y Montenegro
				Uzbekistán
	América Latina			Honduras
				México
	Oriente Medio	Bahréin	Argelia	Afganistán
		Jordania	Marruecos**	Irak
		Marruecos	Túnez	Territorio Palestino
			Yemen	Malta
Europa Occidental		Portugal		

*Medida después revocada.

**Dos medidas de cuotas adoptadas en la misma década.

***Dos medidas de cuotas adoptadas en dos décadas diferentes.

Fuente: Krook, Mona Lena 2006b.

1.2 Tabla No. 13 El impacto de las leyes de cuotas de género por País / Región

EL IMPACTO DE LAS LEYES DE CUOTAS DE GÉNERO POR REGIÓN / PAÍS							
Región y País	Ley de Cuota, Cámara baja	Año de Adopción	Año Muestra 1997 – Año Última Elección	% de Mujeres antes de cuotas	Año siguiente Elección	% de mujeres después de cuotas	Impacto de las cuotas, puntajes
América Latina							
Argentina	30%	1991	1989	8,70%	1995	25,30%	16,6
Bolivia	30%	1997	1993	6,90%	1997	11,50%	4,6
Brasil	25%	1997	1994	6,60%	1998	5,70%	-0,9
Colombia* *	30%	1999	1998	11,80%	2002	12,00%	0,2
Costa Rica	40%	1996	1994	15,80%	1998	19,30%	3,5
República Dominicana	25%, 33%	1997, 2000	1994	11,70%	1998	16,10%	4,4
Ecuador	20%, 30%, Paridad	1997, 2000, 2008	1996	4,88%	1998	17,40%	12,52
Guyana	33%		1992	20,00%	1997	18,50%	0
Honduras	30%	2000	1993	7,80%	2001	5,50%	-2,3
México	30%, 30%	1996, 2002	1997	14,20%	2000	16,00%	1,8
Panamá	30%	1997	1994	9,70%	1999	9,90%	0,2
Paraguay	20%	1996	1993	2,50%	1998	2,50%	0
Perú	25%, 30%	1997, 2001	1995	10,80%	2000	20,00%	9,2
Venezuela ***	30%	1998, 2003	1993	5,90%	1998	12,10%	6,1
Europa Oriental							
Armenia	5%	1999	1995	6,30%	1999	3,10%	-3,2
Bosnia - Herzegovina	33%	2001	2000	7,10%	2002	14,30%	7,2
Macedonia	30%	2002	1998	7,50%	2002	18,30%	10,8
Serbia y Montenegro****	30%	2002	n/a	n/a	2003	7,90%	n/a
Asia							
China	Aumentando	1955	1993	21,00%	1998	21,80%	0,8
Indonesia	30%	2003	1999	8,00%	2004	11,30%	3,3
Nepal	3%	1990	1988	6,10%	1994	3,40%	-2,7
Corea del Norte	20%	1998	1990	20,10%	2003	20,10%	0
Filipinas	M. incl.	1986	1992	10,70%	1995	10,80%	0,1
Corea del Sur	30%	2000	1996	3,70%	2000	5,90%	2,2
Europa Occidental							
Bélgica	33%	1994	1991	9,40%	1995	12,00%	2,6
Francia	50%	1999-2000	1997	10,90%	2002	12,10%	1,2
Portugal	33.3%	2006	2005	21,30%	2009	27,40%	6,1
Oriente Medio							
Afganistán	25%	2004	n/d	n/d	2005	27,30%	27,3
Irak	25%	2004	2000	7,60%	2005	25,50%	17,9
África							
Burundi	30%	2005	1993	18%	2005	30,50%	12,1
Djibouti	10%	2002	1997	0,00%	2003	10,80%	10,8
Liberia	30%	2005	2003	5,30%	2005	12,50%	7,2
Mauritania	20%	2006	2001	3,70%	2006	17,90%	14,2
Nigeria	10%, 25%	2001, 2004	1999	3,40%	2003	6,70%	3,3
Ruanda	30%	2003	1994	17,10%	2003	48,80%	31,7

****Cuotas**

revocadas.

*****Cuotas** revocadas y luego reinstauradas.

*****No** se registran datos anteriores, puesto que son las primeras elecciones realizadas en el nuevo estado, desde que Yugoslavia dejó de existir, y se crearon Serbia y Montenegro como estados independientes.

Nota de las autoras: Los datos fueron tomados solo de las parlamentarias de las Cámaras Simples o Bajas de ser el caso.

Fuente: Unión Inter-Parlamentaria (International Parliamentary Union IPU) Estadísticas Anuales Publicadas entre 1997 al 2010.

Elaboración:

Autoras

1.3 Tabla No. 14 Representatividad de Género en el Parlamento por escaños durante entre el año 1968 al año 1998, año de implementación del sistema de cuotas en el Ecuador

REPRESENTATIVIDAD DE GENERO EN EL PARLAMENTO POR ESCAÑOS DURANTE EL PERIODO 1968 A 1998 AÑO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CUOTAS										
Año	1968	1979	1984	1986	1988	1990	1992	1994	1996	1998
Escaños	72	69	71	59	71	72	77	77	82	121
Hombres	72	69	68	58	67	73	73	73	79	100
Mujeres	0	0	3	1	4	4	4	4	3	21
Representatividad Mujer%	0,00%	0,00%	4,23%	1,69%	5,63%	5,19%	5,19%	5,19%	3,66%	17,36%
Representatividad Hombre%	100,00%	100,00%	95,77%	98,31%	94,37%	94,81%	94,81%	94,81%	96,34%	82,64%

1.4 Tabla No.15 Procesos Electorales período comprendido entre el año 1968 hasta 1998, año de implementación del Sistema de Cuotas en el Ecuador

Año	1968		1970		1984		1986*		1988		1990		1992		1994		1996		1998																		
	Electores Registrados - Padrón Electoral		2.000.074		3.700.000		4.200.000		4.672.980		5.260.000		5.700.000		6.176.991		6.600.000		7.172.496																		
	n/a		83,7%		80,0%		76,0%		77,7%		70,0%		73,0%		50,0%		50,0%		50,0%																		
No.	Partido político / Movimiento Político	Distribución de Escaños de acuerdo al Sexo		Distribución de Escaños de acuerdo al Sexo		Distribución de Escaños de acuerdo al Sexo		Distribución de Escaños de acuerdo al Sexo		Distribución de Escaños de acuerdo al Sexo		Distribución de Escaños de acuerdo al Sexo		Distribución de Escaños de acuerdo al Sexo		Distribución de Escaños de acuerdo al Sexo		Distribución de Escaños de acuerdo al Sexo		Distribución de Escaños de acuerdo al Sexo																	
		Home	Mujer	Home	Mujer	Home	Mujer	Home	Mujer	Home	Mujer	Home	Mujer	Home	Mujer	Home	Mujer	Home	Mujer	Home	Mujer																
		Total	Provincial	Nacional	Home	Mujer	Total	Provincial	Nacional	Home	Mujer	Total	Provincial	Nacional	Home	Mujer	Total	Provincial	Nacional	Home	Mujer	Total	Provincial	Nacional	Home	Mujer											
1	Partido Social Cristiano (PSC)		3		9		17		8	7	1	16	15	1	21	20	1	27	25	2	28	23	5														
2	Unión Democrática (UD)		15		24		35		30	7	3	34	11	3	7	4	3	3	3	0	3	7	3														
3	Partido Renovista Ecuatoriano (PRE)				3				8	6	2	13	11	2	13	11	2	12	10	2	21	9	12														
4	Ecuatoriano (ESE)								4	3	1	8	7	1	3	2	1		2	1	0	0	0	0	0	0											
5	Democracia Popular (DP)				4				7	6	1	7	6	1	5	4	1		4	3	1	12	3	9	33	29	4										
6	Comunidades Etnicas Populares (CEP)		30		7				6	5	1	3	2	1	1	0	1		1	0	1	0	0	0	0	0											
7	Partido Liberal Radical (PLR)		4		4				1	1		3	3	0	2	2	0		1	1	0	0	0	0	0	0											
8	Partido Conservador (PC)		9		3				1	1		3	2	1	6	5	1		6	5	1	0	0	0	3	2	1										
9	Frente Radical Aferrista (FRA)				6				2	1	1	2	1	1	1	0	1		1	0	1	3	2	1	2	2	0										
10	Frente Amplio de Izquierda (FAI)				2				2	1	1	2	1	1	1	0	1		1	0	1	0	0	1	0	0	0										
11	Movimiento Popular Democrático (MPD)		1		3				2	2		1	1	0	4	4	0		7	7	0	4	4	0	2	1	1										
12	Umanio (UUM)								0	0	0	0	0	0	12	12	0		2	2	0	0	0	0	0	0	0										
13	Partido Revolucionario Ecuatoriano (PRE)								0	0	0	0	0	0	1	1	0		2	2	0	2	2	0	0	0	0										
14	Liberación Nacional (LN)								0	0	0	0	0	0	0	0	0		1	1	0	0	0	0	0	0	0										
15	Movimiento Nuevo País (MNP)								0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	7	7	7	5	4	1										
16	Coalición Democrática Institucional *		3						0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0										
17	Partido Nacional Revolucionario (PNR)		2		1				0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0										
18	Unión Democrática Popular		1						0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0										
19	Partido Nacional Velasquista		1						0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0										
20	Partido Democrático (PD)				5				0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0										
21	Otros								0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0										
22	Independientes								0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0										
Total		71	39	33	77	0	69	100,0%	0	0	11	12	12	59	68	3	59	12	67	4	71	65	12	73	4	82	48	35	78	3	131	101	30	100	71,5%	82,8%	77,5%

1.5 Ampliación de investigaciones realizadas

1.5.1 Normativa Internacional Vinculante

1.5.1.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos

Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217(III) del 10 de diciembre de 1948

Artículo 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

1.5.1.2 Declaración Americana De Los Derechos Y Deberes Del Hombre

Aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana Bogotá, Colombia, 1948 La IX Conferencia Internacional Americana

Derecho de sufragio y de participación en el gobierno

Artículo XX: Toda persona, legalmente capacitada, tiene el derecho de tomar parte en el gobierno de su país, directamente o por medio de sus representantes, y de participar en las elecciones populares, que serán de votos secretos, genuinos, periódicos y libres.

1.5.1.3 Pacto Internacional De Derechos Políticos

Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966

Artículo 2

1. Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. 2. Cada Estado Parte se compromete a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones del presente Pacto, las medidas oportunas para dictar las disposiciones legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos en el presente Pacto y que no estuviesen ya garantizados por disposiciones legislativas o de otro carácter.

Artículo 3

Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto.

Observación general sobre su aplicación

Artículo 25

Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades:

- a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;
- b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores;
- c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

Artículo 26

Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos

de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

1.5.1.4 Convención Americana Sobre Derechos Humanos

Suscrita en San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969, en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos

Artículo 1. Obligación de Respetar los Derechos

1. Los Estados partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

2. Para los efectos de esta Convención, persona es todo ser humano.

Artículo 2. Deber de Adoptar Disposiciones de Derecho Interno

Si en el ejercicio de los derechos y libertades mencionados en el artículo 1 no estuviere ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter, los Estados partes se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de esta Convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades.

Artículo 23. Derechos Políticos

1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades: a. de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;

b. de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y

c. de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.

Artículo 24. Igualdad ante la Ley

Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley.

1.5.1.5 Convención Sobre La Eliminación De Todas Las Formas De Discriminación Contra La Mujer

Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979

Artículo 7

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

- a) Votar en todas las elecciones y referéndum públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;
- b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;
- c) Participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

Artículo 8

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales.

1.6 Procesos Electorales del Ecuador entre el año 1968 al año 2008

1.6.1 Proceso Electoral del año 1968

Las elecciones para los diputados y los 39 senadores elegidos por sufragio se llevaron a cabo en cada provincia por un sistema de listas de partido, sin ningún voto preferencial o división de votos. Estas elecciones fueron de particular importancia, ya que marcó el retorno de Ecuador a un gobierno constitucional y representativo, después de muchos años de gobierno de la junta militar. La evolución en este sentido se había iniciado con la elección en noviembre de 1966 de los miembros de una Asamblea Constituyente y el presidente provisional en la persona del Sr. Otto Arosemena Gómez, un ex miembro del Partido Liberal Radical, poco antes de formar un nuevo grupo de centro-derecha, la Coalición de Instituciones Democráticas Nacionalista (CID).

Al momento de la elaboración de este estudio, no se obtuvo los resultados detallados de las elecciones celebradas en Junio de ese año. Tres coaliciones políticas se habían formado para la campaña electoral: la Alianza Popular (AP), que reunió a los Conservadores (PC) y el Movimiento Social Cristiano (MSC), dirigido por el Sr. Camilo Ponce Enríquez; el Frente de Izquierda Democrática (FID), presidido por el Sr. Andrés F. Córdova Nieto y por el Partido Liberal Radical (PL), el Partido Socialista Ecuatoriano (PSE) y la Concentración de Fuerzas Populares (CFP); y por último, el Movimiento Frente Popular Velasquista (MFPV), encabezada por el Sr. José Velasco Ibarra y la agrupación Partido Patriótico Popular (PPP) y la Federación Nacional Velasquista (FNV).

1.6.2 Proceso Electoral del año 1979

Cabe recordar que el Parlamento bicameral elegido en junio de 1968 se disolvió en Junio de 1970. En 1976, la junta militar gobernante anunció su intención de llevar al país de vuelta a la democracia representativa. En este contexto, una nueva Constitución se establece, y un Parlamento unicameral elegido por sufragio universal fue aprobado por referéndum popular en enero de 1978. Las elecciones legislativas se llevaron a cabo simultáneamente con la segunda ronda de votación para Presidente de la República, la

primera etapa del proceso tuvo lugar en julio de 1978. Los candidatos principales para los escaños parlamentarios fueron Concentración de Fuerzas Populares (CFP), la Izquierda Democrática (ID) y el Partido Conservador. En total unos 10 partidos presentaron candidatos. El Parlamento recién elegido se debe celebrar su primera sesión el 10 de agosto de 1979, el mismo día previsto para la toma de posesión del presidente electo J. Roldós Aguilera (CFP). Al mismo tiempo, la Constitución de 1978 entro en vigor y la junta militar dejo de funcionar.

1.6.3 Proceso Electoral del año 1984

Las elecciones legislativas se llevaron a cabo simultáneamente con las de Presidente de la República, dignidades locales a nivel provincial y municipal. La campaña electoral se abrió el 31 de octubre de 1983. La mayoría de los candidatos presidenciales eran críticos del programa de austeridad del Gobierno de centro-izquierda Demócrata Cristiano para lucha contra las dificultades económicas como la inflación y la deuda externa. Un total de 17 partidos presentaron candidatos, dirigido por el Partido Social Cristiano (PSC), que es un miembro del Frente de Reconstrucción Nacional, y la Izquierda Democrática (ID). El día de la votación, ninguno de los candidatos a la presidencia logró obtener la mayoría absoluta; a la segunda vuelta pasaron los dos principales contendientes, el señor León Febres Cordero (PSC) y el Sr. Rodrigo Borja Cevallos (ID), la cual se llevó a cabo el 6 de mayo. El desarrollo económico fue el tema principal de campaña, el Sr. Febres Cordero estaba a favor de la empresa privada y las políticas de libre mercado, mientras que el Sr. Borja abogaba por aumentar el papel del Estado, especialmente para aumentar el empleo. ID gano los escaños parlamentarios, que fueron compartidas por 12 grupos diferentes.

1.6.4 Proceso Electoral del año 1986

Los cinco meses que duro la campaña electoral han sido descritos por los registros históricos como una campaña agresiva. Dieciséis partidos compitieron por los 59 escaños provinciales en juego. Los partidos de centro-izquierda y de izquierda, liderados por la Izquierda Democrática (ID), se opusieron a la participación de la coalición de cinco partidos conservadores. Los temas económicos sobre todo como las dificultades causadas por la caída de los precios mundiales del petróleo, fueron ampliamente debatidos. La

oposición criticó las medidas de austeridad del gobierno del Ing. León Febres-Cordero, de derecha demócrata cristiana, así como su autoritarismo y su supuesta política exterior “occidentalista”.

1.6.5 Proceso Electoral del año 1988

El día de las elecciones, los partidos de izquierda y centro-izquierda, encabezada por la Izquierda Democrática ID, obtuvo el control del Congreso. Sr. Rodrigo Borja y Sr. Abdala Bucaram, con el mayor porcentaje de votos, clasificaron para la segunda vuelta presidencial que se realizó el 8 de mayo. Los observadores internacionales de los procesos electorales, interpretaron la pérdida de Sixto Durán-Ballén, candidato del Partido Social Cristiano – partido de gobierno- como un signo de la menguante popularidad del gobierno, frente a los serios problemas económicos causados por la fuerte caída de los precios mundiales del petróleo (principal producto de exportación de Ecuador), así como daños ocasionados por los devastadores terremotos de 1987. El señor Borja, que había perdido por poco margen las elecciones anteriores del año 1984, ganó en última instancia, su mandato de cuatro años, que comenzaría el 10 de agosto de 1988.

1.6.5 Proceso Electoral del año 1990

Se celebraron elecciones para los 60 escaños de diputados provinciales por término de su mandato el 17 de junio de 1990. Las elecciones generales para todo el Congreso ya habían sido detenidas en enero de 1988. Las elecciones nacionales de 1990 se llevaron a cabo simultáneamente con la votación de dignidades provinciales y municipales. Los principales partidos participantes para llenar los 60 escaños en juego en el Congreso eran, Izquierda Democrática (ID), y el partido de la extrema derecha, el Partido Social Cristiano (PSC); y el aliado del partido de gobierno, hasta noviembre de 1989, la Democracia Popular (DP). Los temas centrales de la campaña fueron: los problemas económicos, deuda, inflación, caída de los precios de las exportaciones de petróleo. Según los resultados finales, la ID dirigida por el Presidente de la República, Rodrigo Borja Cevallos, sufrió un fuerte golpe, conservando solamente 11 de sus 27 escaños. El PSC, encabezado por el ex presidente León Febres Cordero, se convirtió en la mayor fuerza política con 16 escaños.

En el contexto, estaba previsto que el presidente Borja formara alianzas con otros partidos como su estrategia para fortalecerse en el Congreso.

1.6.6 Proceso Electoral del año 1992

Se celebraron elecciones el 17 de mayo de 1992, para reemplazar los escaños en el Parlamento al finalizar el período normal de mandato. Las elecciones generales para todo el Congreso ya habían sido detenidas en enero de 1988 como se menciona en el proceso electoral de 1990. La encuesta parlamentaria se llevó a cabo simultáneamente con la votación para Presidente de la República y dignidades locales. Se presentaron doce candidatos para suceder al presidente Rodrigo Borja Cevallos. Entre los candidatos, se destacaron el Arquitecto Sixto Durán Ballén del recién formado Partido Unidad Republicana (PUR), una coalición de partidos conservadores; el Abogado Jaime Nebot Saadi, líder de la centro-derecha del Partido Social Cristiano (PSC), el Abogado Abdala Bucaram Ortiz, líder populista del Partido Roldosista Ecuatoriano (PRE), y el Doctor Raúl Baca Carbo de la ID gobernante. Las cuestiones económicas se encontraban en la vanguardia de la campaña. El señor Duran y el señor Nebot se posicionaron con discursos sobre libre mercado y favorecer una mayor inversión extranjera para rejuvenecer la economía del Ecuador.

La oposición, en general, se identificó con la alta inflación del país, el desempleo y los índices de pobreza, y atacó al Gobierno por su fuerte orientación hacia una economía estatal. Sin embargo, los intercambios sarcásticos de insultos y acusaciones entre los candidatos a menudo empañando el debate sobre cuestiones de fondo, como la problemática económica o los derechos de la población indígena que se mencionaba en aquel entonces. El día de la votación fue boicoteada por gran parte de la población indígena. El PSC ocupó el primer lugar en las elecciones del Congreso con 21 escaños, seguido por el PRE y el PUR -estos últimos aliados con el Partido Conservador (PCE), que capturó seis escaños-, mientras que ID tuvo su total de la mitad. En total, 13 partidos obtuvieron representación en el Congreso. Como era de esperar, ninguno de los candidatos logro la mayoría absoluta necesaria, lo que exigió una segunda vuelta el 5 de junio entre los dos líderes, el señor Duran (36,1% de los votos) y el señor Nebot (26,2%). La segunda ronda fue ganada por el primero, quien asumió el cargo el 10 de agosto del mismo año.

1.6.7 Proceso Electoral del año 1994

Se celebraron elecciones para los 65 diputados provinciales al término de su mandato, el 1° de mayo de 1994. Después de las anteriores elecciones legislativas realizadas en mayo de 1992, el anuncio por el Gobierno del Presidente de la República Sixto Durán Ballén, del Partido Unidad Republicana – PUR, sobre un programa de medidas de austeridad económica - dirigido a controlar la inflación, reducir el déficit presupuestario y la reestructuración del sector público, se desencadenó una amplia protesta y huelgas. La severidad de esta reacción sirvió para quebrantar el apoyo del Congreso al Gobierno. En noviembre de 1993, los maestros en huelga organizaron manifestaciones en todo el país, exigiendo aumentos salariales y reformas en el sistema educativo. En 1994 las elecciones legislativas del Congreso se llevaron a cabo simultáneamente con la votación para consejeros provinciales y municipales.

El resto de los asientos, 12 diputados nacionales que no estaban vacantes, ya que se renovarían en mayo 1996, después del término establecido, y el Presidente, en el plazo de cuatro años. Como dos años antes, los competidores principales para los asientos de los 65 diputados provinciales fueron los tres principales partidos en el Congreso: la centro-derecha, Partido Social Cristiano (PSC), liderado por el señor Jaime Nebot Saadi, el populista de derecha, Partido Roldosista Ecuatoriano (PRE), encabezado por el señor Abdalá Bucaram Ortiz, y el PUR de centro-derecha. Como se anticipaba, el debate relacionado con la campaña, giraba en torno a cuestiones económicas, en particular, el plan del Gobierno sobre la controvertida privatización y la gran deuda externa del Ecuador.

El día de las elecciones, fue marcada por una alta tasa de abstención, fue supervisado por observadores extranjeros, entre ellos un equipo de la OEA. Los resultados finales fueron devastadores para el PUR, que perdió nueve escaños y así logró conservar sólo el mismo número junto con su aliado, el Partido Conservador del vicepresidente Alberto Dahik. Por otro lado, el ex dirigente del PSC reforzó su posición principal en el Congreso con 26 escaños. Un total de 13 partidos, así como algunos independientes, obtuvieron representación. El 3 de mayo, Ecuador alcanza un acuerdo con los acreedores sobre la reprogramación de pagos de la deuda externa del país.

1.6.8 Proceso Electoral del año 1996

Se celebraron elecciones para los escaños en el Parlamento al término del mandato de los miembros el 19 de mayo de 1996. El Congreso realizó las elecciones simultáneamente con las votaciones para Presidente de la República, así como consejeros provinciales y municipales. El Congreso se amplió con cinco escaños (de 77 a 82) desde las elecciones legislativas anteriores. La fecha de los comicios fue establecida el 20 de enero de 1996. Los principales contendientes de los nueve candidatos para suceder al presidente Sixto Durán Ballén (Partido Unidad Republicana-PUR), fueron el Sr. Jaime Nebot Saadi demócrata de centro-derecha Partido Social Cristiano (PSC), el Sr. Abdalá Bucaram Ortiz, del derechista Partido Roldosista del Ecuador (PRE) y el Sr. Freddy Ehlers de la coalición centro-izquierda Nuevo País (NP).

El debate se centro en el sector económico, en el que el Gobierno saliente había hecho avances impresionantes, aunque al mismo tiempo fue plagado de escándalos de corrupción y protestas sociales. En cuanto a la austeridad y el programa de privatización iniciado por el señor Duran, el señor Bucaram - que había adoptado un estilo de hacer campaña populista - se pronunció en contra de reformas de libre mercado, mientras que el Sr. Nebot se comprometió a poner "la gente primero" y mantener el control estatal de las principales industrias. Ambos abogaron por el poder gubernamental y la descentralización, focalización más los problemas sociales en el presupuesto estatal, y la paridad del tipo de cambio del sucre con el dólar de Estados Unidos.

El Sr. Ehlers fue respaldado por importantes comunidades indígenas de Ecuador. El día de las elecciones, el PSC y el PRE superó tanto las elecciones del Congreso y presidenciales, el Sr. Nebot y el Sr. Bucaram clasificación para la segunda vuelta para el 7 de julio, finalmente ganando este último. Como la legislatura fue una vez más fragmentada - un problema que había obstaculizado la administración saliente - un Gabinete de coalición se formó en última instancia, sino que estaba compuesta por diputados del PRE, los otros tres grupos y los independientes. Tanto el Presidente Bucaram y el nuevo Gobierno se posesionaron en sus cargos el 10 de agosto del mismo año.

1.6.9 Proceso Electoral del año 1998

Después de las anteriores las elecciones generales en mayo de 1996, el Presidente de la República Abdalá Bucaram Ortiz fue destituido de su cargo por el Congreso Nacional nueve meses más tarde aduciendo incapacidad mental. El Sr. Fabián Alarcón Rivera, presidente del Congreso Nacional tomó su lugar como Jefe de Estado interino hasta que en mayo de 1998, en que se realizó un nuevo proceso electoral para elecciones presidenciales simultáneamente con la votación para el Congreso, consejeros provinciales y locales. Los candidatos principales de los seis, entre ellos dos mujeres, que compitieron por la presidencia, fueron el Sr. Jamil Mahuad por la Democracia Popular (DP) que en el aquel entonces era alcalde de Quito, y el Sr. Álvaro Noboa por el Partido Roldosista de Ecuador (PRE), un rico hombre de negocios.

El discurso de la campaña estuvo marcado por las acusaciones personales de vínculos a drogas y pleitos amenazados entre los dos rivales junto a las declaraciones sobre cuestiones políticas características, relacionadas principalmente con la corrupción y la debilitada economía del país. Los problemas en este último sector: alta inflación y déficit fiscal, se habían agravado por el daño sociológico y infraestructural causados por el fenómeno climático conocido como El Niño y la caída mundial del precio del petróleo, producto de exportación más importantes de Ecuador. El señor Mahuad abogó por un intenso programa de inversión privada para lograr una tasa de crecimiento del 5% anual, las privatizaciones, la creación de empleo y la construcción de viviendas.

El día de la votación, el señor Mahuad y el señor Noboa salieron primeros por poco margen de votos, pasando a la segunda vuelta que se realizó el 12 de julio. La DP obtuvo la victoria con la ampliación del Congreso de 121 escaños -20 nacionales y 101 diputados provinciales-, por encima de la antigua distribución de 82 -12 nacionales y 70 provinciales-. La captura de un total de 33 asientos, que sustituyó a la centro-derecha, Partido Social Cristiano (PSC) - que no había impulsado un candidato a la presidencia - como principal grupo del Congreso, obtuvo 28 escaños a 22 que obtuvo el PRE populista. El Sr. Mahuad ganó la segunda vuelta electoral y prestó juramento como nuevo presidente el 10 de agosto, la mayoría de los miembros del nuevo gabinete eran independientes.

1.6.10 Proceso Electoral del año 2002

Las elecciones legislativas se celebraron el 20 de octubre de 2002, junto con las elecciones presidenciales y las elecciones de los miembros del Parlamento Andino. Las cuestiones planteadas durante la campaña electoral eran lo mismo que en elecciones anteriores: la pobreza, la corrupción, una distribución sumamente desigual de la riqueza, el desempleo y la reducción de los servicios sociales ya es mínima. El proceso electoral parecía estuvo marcado por muchos problemas técnicos relacionados con las listas de votantes, la formación inadecuada de las juntas electorales, el ausentismo de los miembros de las juntas receptoras del voto en la jornada electoral y una falta similar en una escala masiva de observadores asignados por parte de los partidos.

Algunas organizaciones nacionales denunciaron la compra de votos, manipulación por parte de los jefes del partido y la intimidación. Sin embargo, la Organización de Estados Americanos (OEA) declaró que el proceso electoral había sido "libres y transparentes, lo que refleja la voluntad de los ciudadanos ecuatorianos expresada en las urnas". Los partidos tradicionales perdieron terreno en el Congreso. El Partido Social Cristiano obtuvo 24 de los 100 escaños disponibles, en comparación con 16 por la Izquierda Democrática, y 15 para el Partido Roldosista Ecuatoriano.

La primera ronda de las elecciones presidenciales enfrentó para la segunda vuelta al Sr. Álvaro Noboa, empresario y magnate bananero del Partido Renovación Institucional Acción Nacional (PRIAN), y el Sr. Lucio Gutiérrez, un oficial retirado del ejército, del Partido Sociedad Patriótica, que había jugado un papel preponderante en el golpe de Estado de enero de 2000, tampoco era un político profesional, y ambos habían llevado a cabo campañas populistas. La segunda vuelta se celebró el 24 de noviembre de 2002. El Sr. Gutiérrez ganó el 54,3 por ciento de la votación de desempate, frente al 45,7 por ciento para el señor Álvaro Noboa. Fue juramentado el 15 de enero de 2003.

1.6.11 Proceso Electoral del año 2006

Desde las elecciones de 2002, el país había experimentado una considerable agitación política, por el derrocamiento de dos presidentes y tres gobiernos. Antes de ser removido de la presidencia en abril de 2005, el presidente Gutiérrez había formado dos gobiernos, uno de derecha y uno de izquierda. El gobierno de izquierda con el que inicio su

mandato, se desintegró por el apoyo que el presidente Gutiérrez habría dado para el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), y en noviembre de 2004 sus aliados ex izquierdista intentaron destituirlo por presunta malversación de fondos del Estado. En el período previo a las elecciones de 2006, los medios de comunicación se centraron en las elecciones presidenciales. La crisis política se abrió en febrero de 2007 cuando el presidente Rafael Correa anunció su intención de celebrar un referéndum sobre la creación de una Asamblea Constituyente que reescribir la Constitución. 57 parlamentarios que se opusieron fueron desestimados por el Tribunal Supremo Electoral el 7 de marzo. Fueron reemplazados por los suplentes el 20 de marzo, pero el 27 de marzo, un tribunal provincial confirmó la solicitud de suspensión de los despidos.

1.6.12 Proceso Electoral del año 2008

El Congreso Nacional se sustituyó por una Asamblea Constituyente de 124 miembros. Las elecciones para la Asamblea se llevaron a cabo el 28 de septiembre de 2007, logrando el partido de Rafael Correa Alianza PAIS más del 70% de los escaños. La creación de la asamblea fue aprobada mediante referéndum en enero de 2007, y luego se desarrolló la elección de sus miembros que conformarían dicho pleno, el 30 de septiembre del mismo año. Durante el período que la asamblea ejerció en funciones, el Congreso Nacional fue disuelto y la función legislativa pasó a manos de este organismo. Para el final de sus funciones, el proyecto de texto constitucional fue terminado y luego su aprobación fue sometida nuevamente a referéndum en septiembre de 2008, quedando registrado oficialmente en octubre. Por otra parte, a nivel seccional se dieron dos procesos con la finalidad de elegir prefectos provinciales y consejeros para las nacientes provincias de Santa Elena y Santo Domingo de los Tsáchilas.

Fuentes: Consejo Nacional Electoral – Inter Parliamentary Union

Elaboración: Autoras